

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 193

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 29 de septiembre del 2020, mediante acceso remoto o virtual y presencial.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 192. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión. [11:08 Hrs.]

Damos inicios... inicio a los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria, del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio Constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 76, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Les reitero el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva, registrarán el pase de lista de asistencias y las votaciones correspondientes de forma mixta, esto es mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, que será utilizado por las y los Diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario, y de viva voz quienes estén conectados por la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villareal Macías, lleve a cabo el registro de

la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo expuesto por la Diputada Presidenta, procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

En primer lugar, los diputados y diputadas que se encuentran presentes en este Recinto, les pido, de favor, manifiesten su asistencia en la pantalla correspondiente.

Igualmente, procedo a nombrar a las diputadas y diputados, para pasar lista de asistencia, a los que están vía remota.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Presente.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Presente.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada

García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Gaytán.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Barber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Barber.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada, la veo en la pantalla pero no... no la oigo, presente.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el registro de asistencia.

Informo a la Presidencia, que se han confirmado 22 diputadas y diputados presentes.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORE-**

NA.: Diputado, tómeme asistencia, por favor, Diputado. Benjamín Carrera.

Benjamín Carrera presente informó que son 23 Diputados asistentes ya veo a la diputada Gaytán también en pantalla

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Y el Diputado La Torre también.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Me van a obligar a pasar lista de nuevo.

Diputado Obed Lara, presente.

Diputada Gaytán bien.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

No sé, si se escuchó ahorita.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han registrado 27 Diputados.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum para la Sesión del Honorable Congreso del Estado, el día 29 de septiembre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el registro oficial... en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez legal.

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villareal Macías (P.A.N.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, de forma presencial las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.); de forma virtual las legisladoras: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

Se autoriza la justificación por la inasistencia del Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del Día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura, aprobación, en su caso, de la Acta de la Sesión celebrada el día 24 de septiembre del 2020.

III. Correspondencia.

- Recibida.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

- Primera de Programación Presupuesto y Hacienda Pública,
- De Deporte,
- Desarrollo Municipal y Fortalecimiento de... del Federalismo.

VI.- Presentación de iniciativa de ley, decreto o

punto de acuerdo a cargo de:

- La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,
- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo,
- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA,
- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional,
- Diputado Obed Lara Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, y
- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Asuntos Generales.

Únicamente esta un asunto de la Diputada Anna Elisabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Solicito a la Primera Secretaria Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, tome la votación respecto del contenido de la orden del día... del orden del día e informe a esta presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación del orden del día. En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del orden del... leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes por la negativa y se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del orden del día para esta sesión.

Diputado Omar Bazán Flores.

No escuchamos Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, del orden del Día y si me pueden tomar lista de asistencia, si es posible. Se me cayó el internet.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con todo gusto, Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A

favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Muriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Muriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Soy yo, Diputada, Benjamín Carrera, a favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Claro que sí, Diputado. Se toma en cuenta el voto del Diputado Benjamín Carrera; así como el del Diputado Valenciano, que se encuentra presente en el Recinto.

Le informo a la Presidenta, que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto el contenido del orden del día.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[6 no registrados de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria, se aprueba el Orden del Día.

4.

ACTA 192

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**A continuación, solicito al Segundo

Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre del año 2020, la cual con toda oportunidad fue notificada a las y legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre del año 2020, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

No veo manitas en las pantallas.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**Es objeción.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Bien, informo, Diputada Presidenta, que ninguno de las y los Legisladores, han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta mencionada.

En consecuencia, procedemos con la votación del contenido del acta citada.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran en este Recinto, favor de manifestar el sentido de su voto, ya sea a favor en contra o abstención en la pantalla que tienen en su curul.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán.

- **EL C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth

Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Barber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Barber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Leticia...

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** A favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera.

Diputado Carrera. ¿Ya se incorporó?

Diputada Marisela Sáenz Moriel. ¿Qué número es?

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.NI.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia, que se han registrado 25 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Barber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villareal Macías (P.A.N.)]

[8 no registrados de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.),

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 192

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 24 de septiembre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día de la fecha, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

En seguida, recuerda a las y los legisladores que las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, que será utilizado por las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz por quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores que se encuentran presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto; en el entendido de que las y los legisladores presentes en el Recinto Oficial harán lo propio en el sistema electrónico de

asistencia. Informa que se encuentran presentes en la sesión 23 (25) diputados y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, de forma presencial los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Se autoriza la justificación de inasistencia de las y los legisladores: Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), este último se incorpora de manera presencial en el transcurso de la sesión.

La Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto seguido, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

1. De Economía, Turismo y Servicios.

2. De Deporte.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2. Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

3. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

5. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

7. Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VII. Clausura de la sesión.

La Presidenta aclara que se tenían contemplados en el orden del día diversos dictámenes de las Comisiones de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública y de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, sin embargo fueron retirados.

Por instrucciones la Presidenta, el Segundo Secretario toma la votación respecto al contenido del orden del día, para lo cual

pasa lista a las y los legisladores que se encuentran de forma virtual o acceso remoto para que expresen de viva voz el sentido de su voto; las y los diputados presentes en el Recinto Legislativo registran su voto en el sistema de voto electrónico. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

8 no registrados, de los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia

Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.),

8 no registrados, de los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción de la Presidenta, el Segundo Secretario, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la Tribuna para que presenten los dictámenes que tienen preparados, en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Deporte, para presentar, en voz de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona el artículo 62 BIS a la Ley Estatal de Educación, a efecto de fomentar el deporte y la cultura física en la educación básica.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca

Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

4 no registrados, de los Diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

2.- Comisión de Economía, Turismo y Servicios, que presenta, en voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los artículos 1691-e y 2330, del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de pago de arrendamientos, en caso de epidemia grave reconocida por la autoridad sanitaria federal o estatal competentes.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por mayoría, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García

(P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 votos en contra, expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

1 (una) abstención, de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.).

5 no registrados de los Diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a los diputados:

1.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a todas las autoridades de seguridad pública federales, para que rectifiquen la decisión de retirarse de las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz, y atiendan el mandato constitucional que tienen, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para participar en este apartado, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para comentar que se abstendrá de emitir su voto respecto de la iniciativa presentada, ya que no está de acuerdo en lo que ahí se expresa, y respeta el derecho de la iniciadora. Aclara que está de acuerdo en construir un puente de diálogo para resolver de manera inmediata el conflicto mencionado.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien no está de acuerdo con el contenido de la iniciativa, ya que, a su juicio, se están expresando falsedades. Reconoce que en el tema del agua ha habido muchos conflictos que han derivado en actos de violencia y señala que necesaria la presencia de la

Guardia Nacional para proteger las presas y los embalses de agua y no dejar desprotegida la zona.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para señalar que quienes lo antecedieron en el uso de la palabra no han acudido a la zona de la Presa la Boquilla, ni han estado presentes en el conflicto que se ha generado, por lo que su participación denota, en su opinión, que se trata de hechos de venganza, revanchismo y un doble discurso.

Informa que el control de las presas estaba a cargo de instancias federales, Comisión Federal de Electricidad y la Guardia Nacional, cuando acudió el percance del que se hace señalamientos, el cual se produjo en los cuartos de máquina de generación eléctrica y la persona encargada de la Comisión Federal de Electricidad en ese momento desapareció. Aclara, también, que dejaron a quienes ahí se encontraban sin electricidad, además de utilizar sistemas electrónicos para bloquear las señales de sus teléfonos celulares.

Menciona que existe descoordinación entre las autoridades federales y estatales, sin embargo, solicita que se dejen de lado los señalamientos, y que lo que se requiere es trabajar a favor de la necesidad y seguridad de los ciudadanos.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien señala que las violaciones a los derechos humanos, no es una cuestión leve y no es un accidente. Refiere que se ha señalado que se han cometido indiscreciones, y aclara que pedir que los elementos de la Guardia Nacional acudan a Ciudad Juárez o a la Sierra Tarahumara a realizar su trabajo no constituye información confidencial, que no se compromete la seguridad interior ni el orden y la paz pública con esta petición.

Observa, además, que existen diferencias entre los Poderes Ejecutivo Estatal y Federal, sin embargo, esto no tiene por qué afectar el tema de la seguridad en nuestro Estado. Espera que haya una actitud conciliadora por las partes y se llegue a una solución.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien considera que las expresiones del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) son, a su juicio, preocupantes y amenazantes. Señala que está enfocado en defender al Presidente de la República y no a la ciudadanía por la cual debería trabajar.

Informa que este Congreso del Estado tiene la obligación de levantar la voz y velar por la vida y la seguridad de los

chihuahuenses. Y considera muy grave que se continúe, por parte de algunos de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, defendiendo el abuso, el autoritarismo y la represión que las instituciones de la federación están haciendo en contra de los ciudadanos.

- Nuevamente, Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien aclara que solicitar que se retire la Guardia Nacional de la zona centro sur y que se concentre en Ciudad Juárez envía un mensaje a la delincuencia organizada, y que estos temas deben tratarse en privado.

Y reitera que en todo momento ha estado a favor de que se investigue, se aclare y se castigue a los responsables del ataque y muerte de la ciudadana Yessica Silva.

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien expresa su preocupación por la forma en que un tema tan fundamental como es el agua de Chihuahua haya llegado hasta estos extremos.

Hace un recuento de las acciones que se intentaron llevar a cabo desde un inicio, por parte de este Cuerpo Colegiado, donde se realizaron reuniones con las personas afectadas, autoridades de la zona y el Director de CONAGUA en la Entidad para que se llevara a cabo un análisis del tratado, del agua que se ha entregado y la que falta de entregar para cumplir con dicho tratado; sin embargo, las autoridades de CONAGUA no atendieron dicha invitación.

Refiere que se tomaron las acciones para evitar que el conflicto tomara las magnitudes que hoy ha alcanzado. Le parece lamentable que se acuse de delincuentes a los productores sin tener conocimiento de la situación. Está cierto que solamente mediante el diálogo se pueden dirimir los conflictos y que este Congreso del Estado debe pronunciarse para que la cordura exista en ambas instancias de gobierno; por lo que hace un llamado al Presidente de la República para que sea respetuoso y acuda a la zona para constatar que el movimiento es legítimo y que la razón le asiste a los productores.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien hace una breve descripción la lucha de los productores de la zona centro y sur del Estado. Refiere que la mayoría de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado se ha manifestado a favor de hacer de la política un instrumento para solucionar los problemas de manera institucional y se detenga el uso excesivo de la fuerza pública.

Lamenta que se trate de desvirtuar el movimiento. puntualiza que lo que se ha buscado en todo momento es que la Guardia Nacional haga uso de las facultades para las que fue creada, que son salvaguardar la vida, integridad seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades. Ese es el mandato que tiene en su propia ley, y que como principal objetivo están las personas.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por mayoría al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.),

2 votos en contra, expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

5 abstenciones, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

5 no registrados, de los Diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por mayoría, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.),

2 votos en contra, expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

5 abstenciones, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

5 no registrados, de los Diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

2.- Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien en primer término agradece la presencia en el Recinto Oficial de las y los representantes de los Colegios de Médicos de Chihuahua y en Ciudad Juárez, de Dentistas, de Oftalmólogos, de Ginecólogos; así como al Presidente y al Director del Clóster Médico de Ciudad Juárez; y al Doctor Alfredo Ceniceros por su disposición y apoyo, en seguida da lectura de una iniciativa con carácter de decreto, a fin de crear la Ley de Turismo Médico para el Estado de Chihuahua.

Participan para solicitar que se les permita suscribir la iniciativa presentada las Diputadas: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.).

3.- Misael Máynez Cano (P.E.S.), nuevamente, para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin

de exhortar a diversas autoridades del Municipio de Juárez, Distrito Bravos Estado de Chihuahua, para que realicen las acciones jurídico-administrativas necesarias que garanticen la legalidad y seguridad jurídica del predio rústico federal en vías de titulación definitiva denominado "El Tapo", ubicado al sur-poniente de esa municipalidad. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Janet Francis Mendoza Mendoza (MORENA), quien cuestiona al iniciador respecto a quién es el propietario del terreno que menciona y qué tipo de acciones se pretende que lleven a cabo las autoridades que exhorta; ya que, dice, si es un terreno particular, sería el dueño el responsable de cuidarlo y resguardarlo.

- Misael Máynez Cano (P.E.S.), para informar que el terreno corresponde a la federación, que se encuentra actualmente en disputa, sin embargo, este espacio se ha estado utilizando para tirar escombros, basura, es por esa su propuesta de que las autoridades inhiba o prohíba este tipo de acciones.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que las disputas sobre la legalidad en terrenos de la zona que se menciona son muy complicados, considera que este asunto no debería ser considerado como de urgente resolución para que en la comisión correspondiente se haga un análisis puntual de la situación.

- Janet Francis Mendoza Mendoza (MORENA), para agregar que, a su juicio, no existen los datos suficientes para conocer la situación jurídica de dicho predio y coincide con la petición de que se envíe a comisiones.

- Misael Máynez Cano, quien insiste en su petición de considerar la iniciativa de urgente resolución, a fin de evitar que en dicho predio al igual que otros se sigan llenando de basuras, de desechos y evitar su invasión.

La Primera Secretaria en funciones, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), por instrucciones de la Presidencia pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por mayoría al registrarse:

14 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando

Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.),

9 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

2 abstenciones, de las Diputadas: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

8 no registrados, de los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por mayoría, al registrarse:

15 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.),

9 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet

Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

1 (una) abstención, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

8 no registrados, de los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), solicitó autorización para retirarse de la sesión, por atender asuntos propios de su encargo.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien daría lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de realizar un exhorto a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sin embargo, por problemas técnicos se perdió la comunicación.

La Presidenta aclara que se continuará con el siguiente orador en el punto referente a la presentación de iniciativas, en tanto se restablece la comunicación con el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

Nota: Se incorpora a la sesión de forma presencial el Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), quien había solicitado justificación por inasistencia.

5.- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a nombre propio y del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), Protección Civil Estatal y los 67 Ayuntamientos, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y prevención sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua y que, sin duda, representa un riesgo para la vida e integridad física de las personas. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los legisladores: Leticia Ochoa Martínez (MORENA),

Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien solicita su autorización para suscribir la iniciativa, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados de los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) dará lectura a la iniciativa del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien no ha podido reanudar su comunicación.

6.- Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a efecto de exhortar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres a fin de que se declare la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a las Diputadas:

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional solicita al iniciador que les permita suscribir su exhorto. Comenta, además, que con anterioridad se había solicitado ya que se informara a este Congreso, sobre el estado que guarda el análisis y trabajos para la expedición de la declaratoria de la Alerta de Género. Así mismo, solicita que se precise la autoridad a la cual procede realizar dicho exhorto.

- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), para recordar que existe

en el Estado un grave problema de violencia en contra de las mujeres; así como que, efectivamente, ella presentó hace unos meses un exhorto para conocer la situación en la que se encuentra para la expedición de dicha alerta de género.

Del mismo modo, menciona que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no tendría ningún inconveniente en sumarse al exhorto presentado, siempre y cuando se retire el contenido de uno de los párrafos, en el cual se señala que el grupo de trabajo no ha concluido dicho análisis por pereza. Explica que el mencionado grupo de trabajo está conformado por personas académicas, especialistas en el tema de feminicidios desde hace muchos años; reconoce el trabajo que han realizado así como su trayectoria e interés en este tema.

Describe el procedimiento que se debe realizar para la expedición de la mencionada alerta de género; así como que la Secretaría de Gobernación es la instancia indicada a la que se debe enviar dicho exhorto.

Para adherirse a la iniciativa participan de igual forma las y los legisladores: Leticia Ochoa Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson y Francisco Humberto Chávez Herrera, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Presidenta cuestiona al iniciador si está de acuerdo con las propuestas presentadas, lo cual es aceptado.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes

Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 no registrados, de los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

7.- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Decreto No. LXV/EXDEC/0887/2018 XVIII P.E., por el que se crean "Las bases para promover y fomentar la actividad

sotolera del Estado de Chihuahua”.

8.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien presenta, a nombre propio y de las Diputadas Leticia Ochoa y Ana Carmen Estrada García, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, al Consejo de Cuenca del Río Bravo y a la Asamblea General de Usuarios (AGU) del propio Consejo, a fin de que a la brevedad se dé a conocer el Programa de Manejo Integral de la Cuenca del Río Bravo, así como el Reglamento de la disponibilidad, distribución de las aguas de la Cuenca del Río Bravo, que permita coadyuvar a la solución de la crisis hídrica que enfrentará el Estado de Chihuahua y el resto de Estados que integran la Cuenca del Río Bravo. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema, la Presidenta concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), quien cuestiona la actuación de las autoridades de CONAGUA en el conflicto existente; reitera que los productores y agricultores nunca se han negado al pago del agua para cumplir con el Tratado del Agua y, en todo momento, han buscado un acuerdo. Pide al iniciador que primero se investigue la situación del campo y no se trabaje únicamente detrás de un escritorio.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano

García(P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

9.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien a nombre propio y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Delegado de la Secretaría de Bienestar en

Chihuahua, a fin de que realice las acciones correspondientes para que sean aplicados de manera inmediata los recursos pendientes de ejercer, así como los restantes para el presente ejercicio fiscal, del presupuesto asignado a Chihuahua en los programas federales destinados para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas. Y al Gobierno Federal a fin de que a través de las instancias a las que les resulte competencia, considere para nuestra Entidad, del presupuesto de egresos proyectado para el año 2021, destinado al Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, el doble del porcentaje asignado en 2020; ambos puntos, con el fin de atender las necesidades prioritarias de los pueblos originarios en el Estado de Chihuahua.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (P.E.S.).

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Alejandro Gloria González

(P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

14 no registrados, de los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la turne a las instancias competentes.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas planteadas y que se les otorgará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día martes 29 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas con quince minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

5.

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS A COMISIONES**

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Rocío Sarmiento Rufino, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás decumen... documentos recibidos.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

Los compañeros que están en acceso remoto.

Le informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la Correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

29 de septiembre de 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Otros Estados

1. Copia del turno No. 4088, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 5 de marzo de 2020, se dio cuenta del oficio No. 749, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0418/2020 I D.P., emitido por este Congreso, en el que se hace un llamado a las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural de las 31 Entidades Federativas del país, a pronunciarse ante el Gobierno Federal con relación al pago a los productores agrícolas que celebraron contratos con ASERCA para garantizar su Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato para el ciclo PV 019. Comunicándonos que acordó: a Comisión de Desarrollo Rural y Forestal.

2. Oficio No. SG/211/2020, que envía el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual nos comunica el contenido de los Puntos de Acuerdo, relativos a la apertura de la Oficialía de Partes de ese Poder Legislativo y otras cuestiones inherentes al tema; lo anterior, para nuestro conocimiento.

B) Municipios

3. Oficio No. DBD-Pte-354/09-20, que remite el Presidente Municipal de Dr. Belisario Domínguez, mediante el cual envía el Segundo Informe de Gobierno Municipal 2019-2020.

4. Oficio No. PMG/SM/0305/2020, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Chih., mediante el cual remite el Segundo Informe de Gobierno del Ing. Carlos Comadurán Amaya, Presidente Municipal.

5. Segundo Informe de Gobierno de la Presidenta Municipal de Ascensión, Chih.

[TURNOS A COMISIONES:

29 de septiembre de 2020

1. Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Estatal, que remite el Secretario General de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 96 de

la Constitución Política del Estado de Chihuahua, precisando el estado que guardan los asuntos de sus respectivos ramos, en el periodo comprendido del 15 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Turno Simplificado, en fecha 24 de septiembre de 2020, a la Comisión de Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Misael Máynez Cano (PES), Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), e integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de crear la Ley de Turismo Médico para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar el Decreto No. LXV/EXDEC/0887/2018 XVIII P.E., por el que se crean "Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua".

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente una campaña de difusión y orientación del Reglamento y de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía y cuenten con las herramientas necesarias en caso de encontrarse en algún supuesto de la Ley.

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de septiembre de 2020).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sea considerado en el Presupuesto del año fiscal 2021, el Proyecto "Acueducto Sierra Azul-Ojos del Chuvíscar", de una capacidad de 300 LPS, en la localidad de Chihuahua, Chih., con el fin de incrementar la cobertura del servicio de agua potable en beneficio de la población chihuahuense, el

costo de la inversión de este proyecto es de aproximadamente 430 millones de pesos; todo lo anterior es en apego a los Tratados y Convenciones Internacionales y al sentido solidario de este tipo de proyecto y donde la inversión de infraestructura trae como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida, en beneficio de la población vulnerable.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 25 de septiembre de 2020).

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo al presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Misael Máynez Cano, para que en representación de la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

Diputado Misael Máynez, son tres dictámenes de... de esta Comisión, no sé si alguno de los otros diputados o diputadas va a leer el otro dictamen.

Ah, adelante, Diputada Sarmiento, así es.

Le solicito a un Secretario, pase a ocupar la Primera Secretaría.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Buenos días.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó la Presidencia, autorice

la dispensa a la lectura en su totalidad y leer únicamente un resumen en el conocimiento de que el contenido completo del dictamen se insertará en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Por supuesto, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias.

Que con fechas 26 de febrero y 21 de abril del año en curso, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Cuerpo Colegiado, iniciativas con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

La primera, para que al momento de analizar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, se asegure un incremento por lo menos de 2 mil 100 mil millones de pesos, en los programas para proover... promover la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención, atención, sanción y erri... erradicación de la violencia de género; y la segunda, para que al momento de realizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, se asegure una partida suficiente para dotar de tecnología, sean computadoras, tablets, etcétera, a todos los alumnos de quinto y sexto de primaria, para así fortalecer el sistema educativo promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las tecnologías de la información en el proceso enseñanza-aprendizaje, respectivamente.

El Honorable Congreso del Estado a través de esta Comisión de dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre lar... las iniciativas en mención.

Ahora bien, recordemos que el proyecto de presupuesto de egresos de la federación, es la

propuesta que elabora el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos, para el próximo año fiscal y que remite a la Cámara de Diputados para que pueda ser tomado en cuenta para su análisis, discusión, modificación y aprobación del presupuesto de egresos de la federación que corresponda.

Dicho lo anterior, es el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el que establece el procedimiento al que se sujetará dicha aprobación; puntualizándose que, a más tardar el 8 de septiembre del año en curso, el proyecto de presupuesto de egresos se habrá de remitir al Congreso de la Unión, para que a más tardar el 15 de noviembre del presente año, a través de la Cámara de Diputados, se apruebe como Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021.

Respecto de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, es el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece lo relativo a la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

En lo que toca al primero de los asuntos, respecto a las asignaciones presupuestales a programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, cabe referir que, si bien es cierto, en los últimos años se han tenido avances significativos con base en las convenciones y tratados internacionales, destacándose las aportaciones en materia legislativa al reconocer a las mujeres como sujetos de derechos, y a la violencia que se ejerce contra ellas como una violación a los derechos humanos, un delito sancionable y un producto de la desigualdad de género construida socialmente; no puede ignorarse, la tenaz persistencia de enormes desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, expresándose

de múltiples maneras tanto en el ámbito polít... público como en el ámbito privado.

Para el presente ejercicio presupuestal, se identificó una disminución alrededor de mil ochocientos setenta y dos millones de pesos, en materia de programas de prevención, atención, apoyo e inclusión de la mujer; por otro lado, en el año 2019, se destinaron dos mil setecientos siete millones de pesos, a programas de apoyo a niñas, adolescentes y mujeres, en aras de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género; en este sentido, y para el ejercicio fiscal 2020, dichos programas tuvieron una asignación de ochocientos treinta y cinco millones de pesos, es decir, se realizó un recorte presupuestal de un 69%, respecto al ejercicio inmediato anterior.

Avanzar hacia la igualdad de género y el cumplimiento del rol que le compete al Estado en esta tarea, es en esencia, el propósito de la plantea... de lo planteado por la Iniciadora, al pretender exhortar a las instancias correspondientes, para que reasignen presupuestalmente aquellos recursos que fueron disminuidos para el ejercicio fiscal del año 2020, respecto de las asignaciones presupuestales... presupuestadas de años anteriores; por ello, dicha reasignación de recursos se considera prioritaria, a fin de reducir las brechas existentes en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, coadyuvando así a fortalecer y asumir la responsabilidad social y política de favorecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

En cuanto al segundo y último de los asuntos, mediante el cual se pretende exhortar al titular del Ejecutivo Federal, para asegurar una partida suficiente y necesaria para dotar de tecnología a todos los alumnos de quinto y sexto de primaria, para así fortalecer el sistema educativo promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las tecnologías de la información en el proceso de enseñanza-aprendizaje; en ese sentido, esta Comisión Legislativa, considera que los requerimientos y/o necesidades de recursos

tecnológicos, no solo se concentran en el alumnado de determinado nivel de educación, sino en todos aquellos actores involucrados en el proceso educativo, principalmente los docentes y el alumnado de los distintos niveles de educación en el país, que por diversas circunstancias y/o condiciones carecen del equipo básico necesario para el desarrollo de dicho proceso educacional.

Por otro lado, y como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, cientos de países cerraron sus centros educativos para proteger la salud de niñas, niños y adolescentes, y en general, la de todo el alumnado y estudiantado de los distintos niveles educativos. Ante este panorama, el desafío al que se enfrentan los sistemas educativos es el de adaptarse rápidamente al mundo digital, escenario que no es lejano a nuestro país; además, la falta de recursos tecnológicos básicos en los docentes y en el alumnado, ha presentado grandes retos para la organización y funcionamiento escolar; por lo que, esta Comisión Legislativa, considera oportuno y trascendental llevar a cabo las gestiones necesarias en materia presupuestal, para facilitar y otorgar de recursos tecnológicos básicos y docentes... a docentes y alumnado de los distintos niveles de educación en el país, coadyuvando a garantizar el derecho a la educación en ambientes seguros y saludables, propicios para la enseñanza, el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo integral de los mismos.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública encuentra oportuno dar curso a las Iniciativas presentadas, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes proyectos de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo... Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de

la Unión, para que, en su ámbito de competencia, promuevan razonablemente dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal del 2021, la reasignación presupuestal de 2 mil 100 millones de pesos, como incremento a los distintos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito... Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en su ámbito de competencia, promuevan razonablemente dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal del 2021, la creación de un programa integral y/o asignación de una partida presupuestal suficiente, para dotar de recursos tecnológicos básicos a los principales actores involucrados en el proceso educativo, docentes y educandos, con el propósito de que progresivamente se incorpore la tecnología y así fortalecer el sistema educativo, promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las Tecnologías de Información en el proceso enseñanza-aprendizaje.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos... efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda, en reunión de fecha 22 de septiembre del año 2020.

Firmando a favor: Diputado Jesús Alberto Valen-

ciano García, Diputado Misael Máñez Cano y la de la voz, Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fechas 26 de febrero y 21 de abril del año en curso, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Cuerpo Colegiado, Iniciativas con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; la primera, para que al momento de analizar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, se asegure un incremento por lo menos de 2 mil 100 millones de pesos, en los programas para promover la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; y la segunda, para que al momento de realizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2021, se asegure una partida suficiente para dotar de tecnología (computadoras, tablets, etc.) a todos los alumnos de quinto y sexto de primaria, para así fortalecer el sistema educativo promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las tecnologías de la información en el proceso enseñanza-aprendizaje, respectivamente.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fechas 29 de febrero y 23 de abril del año en curso, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las Iniciativas de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- En cuanto a la primera de las Iniciativas, se sustenta en los siguientes argumentos:

”En el presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal (PEF) 2020, se impactaron grandes disminuciones de recursos, específicamente hubo una disminución de \$1'872.664.500 (mil ochocientos setenta y dos millones, seiscientos sesenta y cuatro mil, quinientos pesos), en programas de prevención, atención, apoyo e inclusión de la mujer.

Cuando en orden de importancia estas áreas en todo momento deben de reforzarse presupuestalmente, nunca se debe de pugnar por su disminución, mucho menos por su eliminación.

En el ejercicio fiscal de 2019 se destinaron en su momento 2 mil 707 millones 618 mil 900 pesos, para aplicarse a programas de apoyo a niñas, adolescentes y mujeres y con ello prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género; para el Ejercicio Fiscal de 2020 los mismos programas tuvieron una asignación de 835 millones 54 mil 400 pesos, lo que se traduce en un recorte presupuestal de 69%.

Cabe señalar que se eliminaron 7 programas con temática de inclusión y equidad de género para el 2020 tales como Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Programa para la Inclusión y Equidad de Género, Educación Media Superior, Educación Superior, Promoción del Respeto de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito, Promoción de la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación; a su vez el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 disminuyó el recurso destinado a programas que abordan la misma materia, tales como Políticas de Igualdad de Género del Sector Educativo, Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana, Protección y Defensa de los Derechos Humanos, Apoyo para la Prevención y Atención del Virus de Inmunodeficiencia adquirida, (VIH) y otras infecciones de transmisión sexual, Programa de apoyo al empleo y promover la Protección de Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.

Este etiquetado de género está contemplado en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se

separa del presupuesto general para evitar precisamente la discriminación de género y erradicar la violencia contra las mujeres.

No desconozco que el presupuesto etiquetado en el anexo 13 para el ejercicio fiscal 2020 es de \$100,694,737,207.00 (cien mil seiscientos noventa y cuatro millones setecientos treinta y siete mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.), sin embargo, del análisis del proyecto del presupuesto de egresos se desprende que el aumento de \$36,038,586,394.00 (treinta y seis mil treinta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), es decir un 55.7% más que en 2019, se concentra en programas sociales universales y siete de cada diez pesos de esa bolsa se irán a esos programas que no están enfocados particularmente en mujeres, y en acciones para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, ni para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Debe destacarse que en lo que abarca el periodo comprendido de 2012-2018 se consiguieron labores considerables que incidían de manera positiva en los programas destinados a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, como fue el aumento de 47 mil millones de pesos destinados a los programas para promover la igualdad, 480 mil "cuartos Rosas" con el fin de proteger a las mujeres víctimas de la violencia, 2.1 millones de mujeres y 200 mil hijas e hijos atendidos en situación de violencia, principio de paridad para el registro de candidaturas 50-50 y 3.7 millones de mujeres microempresarias beneficiadas en el campo.

La violencia contra las mujeres sigue en aumento en nuestro país, lo que se aprecia con los siguientes datos duros, en 2018 se tienen registrados en la tendencia nacional 884 presuntos delitos de feminicidio, en promedio 73.67 por mes y en el 2019 cerró con 976 casos, cifra más alta desde que el feminicidio se tipificó como delito, al día de hoy se tiene registrado 265 casos de los cuales 20 son niñas menores de 14 años, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad.

Como legisladores debemos de ser sensibles ante estos hechos indignantes, además debemos cumplir con los compromisos adquiridos en los diversos instrumentos internacionales de incorporar procesos presupuestarios para promover una distribución de los recursos igualitaria, efectiva,

apropiada, que viabilice lograr la igualdad de género y garantizar a las niñas y mujeres una verdadera vida libre de violencia.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado me permito poner a consideración la siguiente iniciativa de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de analizar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal (PEF) 2021, se asegure un incremento por lo menos de 2 mil 100 mil millones de pesos en los programas para promover la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género”.

IV.- En cuanto a la segunda de las Iniciativas, se sustenta en los siguientes argumentos:

”En pleno siglo XXI, la Sociedad de la comunicación en la que vivimos, demanda por parte de los sistemas educativos un cambio importante que exige, para una mejor formación del alumnado, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación mejor conocidas como las ”TIC”.

Se trata de un gran desafío que comienza a implantarse en un número importante de aulas en nuestro país, que debería ir aumentando con el tiempo, por la gran utilidad que supone tanto para el profesorado como para el propio alumnado.

Las tecnologías de la información y la comunicación se empiezan a configurar como una herramienta imprescindible en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que sólo logrará su incorporación definitiva en los centros escolares cuando se dote a los mismos y a los alumnos en particular de los medios necesarios para ello y cuando se lleven a cabo acciones formativas dirigidas a los profesores, tanto de iniciación como de actualización en el ámbito de las TIC para así los docentes puedan transmitir los conocimientos con la eficiencia requerida.

Gracias a estas tecnologías, los docentes centrarán sus

estrategias didácticas en una formación basada principalmente en el alumno dentro de un entorno interactivo de aprendizaje, que exigirá una actitud activa de búsqueda y replanteamiento continuo de contenidos y procedimientos por parte del alumnado, lo que supondrá tomar la iniciativa en su propio aprendizaje y su adecuación a las exigencias formativas del mercado de trabajo actual. Además de constituir para el profesorado, el acceso a nuevas formas de comunicación que le permitirá encontrar material abundante para aplicar en sus clases, así como la posibilidad de trabajar en grupo e incluso, la impartición de clases en línea, siempre manteniendo la calidad de la enseñanza.

De estas ventajas, se deduce que la utilización de este tipo de tecnologías reclamará por parte de los profesores un cambio en sus estrategias de enseñanza-aprendizaje, abandonando las tradicionales clases magistrales-presenciales en las que el único protagonista era el docente, para pasar a ceder el protagonismo al alumno, cuya implicación es esencial para su propia formación.

En México, la SEP ha hecho varios esfuerzos por la incorporación de las TIC en educación básica mediante la implementación de distintos programas: el programa Computación Electrónica en Educación Básica apoyó con talleres y laboratorios de computación e informática (1985); en 1996 se implementó la propuesta tecnológica Red Escolar, que promovía el trabajo colaborativo, así como la investigación y el intercambio de ideas; en el programa de Enciclomedia (2004) los grupos de quinto y sexto grado fueron equipados de herramientas digitales; Habilidades Digitales para todos, promovió el uso eficiente de la tecnología en educación básica (2009), que se basaba en los estándares requeridos en tecnología más avanzada en esa época; en septiembre de 2013, el programa Mi Compu.Mx entregó una computadora a cada alumno de quinto y sexto grado de primaria en escuelas públicas. En 2014, cambió de nombre a Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD) el cual asignó una tableta electrónica a los estudiantes de dichos grados.

El 31 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Creación de un órgano desconcentrado de la SEP (Coordinación General @prende.mx) que tendría a su cargo el diseño, implementación y seguimiento del PIAD para los próximos ciclos escolares.

El programa buscaba fortalecer el sistema educativo mediante la entrega de dispositivos personales, promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje, fomentando la interacción entre alumnos, docentes y padres de familia, fortaleciendo el aprendizaje de los alumnos de las escuelas públicas, con el objetivo de reducir el rezago educativo.

Según datos oficiales de la página de la SEP en el ciclo escolar 2013-2014, el programa entregó 240 mil equipos para alumnos y autoridades educativas, beneficiando a 220,430 alumnos de 5° y 6° en primarias públicas, de los cuales 25 mil 922 eran de Colima, 101 mil 795 de Sonora y 92 mil 713 de Tabasco.

La extensión del programa para el año escolar 2014-2015, consistió en la entrega de 709,824 tabletas, en 20,542 aulas y 16,740 escuelas de cinco estados de la República: Sonora, Colima, Tabasco, Estado de México, Puebla, y en la Ciudad de México; además de la instalación para la solución de aula que consistía en 16,740 servidores, 16,740 switch, 16,740 equipos de soporte de energía, 20,542 ruteadores, 20,542 proyectores inalámbricos y 20,542 pizarrones.

En enero de 2016, el entonces Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, explicó que se valoraría la entrega de tablets, pues carecía de sustento pedagógico y de no encontrar impactos favorables en el aprendizaje de los niños, eliminarían el programa. (10/09/2016 05 Lilian Hernández, del periódico "EL EXCÉLSIOR").

Para 2017, ya no repartieron tablets a los niños de quinto grado de primaria, ya que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de ese año, se eliminó el programa que contemplaba la distribución de los equipos.

A mediados del mes de marzo año en curso, en muchos colegios del nivel preescolar, primario, secundario y bachillerato tomaron las medidas de suspensión de clases presenciales ante la propagación mundial de virus llamado COVID-19, y con el objetivo de contribuir a preservar la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como del resto de la comunidad en todos los planteles educativos del país, las Secretarías de Salud y de Educación Pública del Gobierno de México presentaron, ante la autoridad educativa de cada uno de los estados de la República, las medidas de prevención y atención prioritarias.

En atención a las recomendaciones y medidas implementadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para contener las afectaciones de este virus, se informó en dicho documento que el receso escolar comprendería del lunes 23 marzo al viernes 17 de abril, por lo que se reanudarían las labores el lunes 20 de abril, siempre y cuando, se contaran con todas las condiciones determinadas por la autoridad sanitaria federal en cada plantel escolar.

La mayoría de las escuelas, así como las algunas universidades, empezaron clases de manera virtual el martes 21 de abril, esto debido a que lo peor de los contagios de esta contingencia sanitaria está por llegar, según informaron las autoridades federales y estatales, por lo cual se podría llevar mínimo todo el mes de mayo para que las escuelas sigan cerradas de manera presencial.

El presidente Andrés Manuel López Obrador informó este 16 de abril que el regreso a clases se extenderá de manera generalizada hasta el 1 de junio, y hasta el 17 de mayo en los municipios sin casos de coronavirus. Para que los alumnos no se atrasen en sus estudios, la SEP promueve la campaña "Aprende en Casa" durante este receso, la cual consiste de clases virtuales transmitidas por televisión e internet, entre otras actividades; el programa será de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas, donde el contenido de planes y programas de primaria y preescolar, serán transmitidos por el canal 11.2 en televisión abierta, correspondiente al canal Once Niñas y Niños. A partir de las 12:00 a 12:30 se impartirá media hora de clases de inglés; en el caso del nivel secundaria, el programa Aprende en casa, se transmitirá a través del canal Ingenio TV (canal 14.2), de 8:00 a 11:00 horas, mientras que para los chicos de bachillerato recibirán su orientación, en el mismo canal, de 11:00 a 13:00. En todos los niveles habrá repetición en la tarde.

Hoy en día la tecnología y el internet han revolucionado el mundo de la información y cada vez son más los jóvenes que aprovechan sus beneficios y/o ventajas, entre las que destacan la mejora de la comunicación, gracias a la tecnología se ha podido reducir en gran medida las barreras geográficas de la comunicación, lo que ha hecho posible que cada vez más jóvenes y adultos se comuniquen desde cualquier parte del mundo en cualquier momento de manera continua y permanente; incremento en el proceso de socialización: la tecnología en la adolescencia ha aumentado el uso de las

redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, etc., y demás aplicaciones para conversar como los chats de Whats App, Messenger, entre otros. Desde entonces los jóvenes se sienten integrados en un grupo social con el que puede compartir sus aficiones e incluso sus inquietudes, siendo posible el anonimato, gracias a la ausencia de contacto visual; facilidad de acceso a la información: la influencia de la tecnología en los jóvenes ha posibilitado que tengan un mejor acceso a todo tipo de contenido informativo de manera más sencilla y rápida; nuevas formas de aprendizaje: una de las ventajas más potentes de la tecnología en los adolescentes es la facilidad que aporta a la formación mediante cursos, talleres, conferencias, etc. Todas a través de clases y/o seminarios transmitidos de manera online en los que se puede participar sin la obligación de asistir presencialmente a ellos; entretenimiento: este es uno de los mejores beneficios de la tecnología en los jóvenes, pues posibilita el acceso a múltiples recursos de ocio y entretenimiento, por ejemplo: blogs, periódicos, revistas, infinidad de juegos, películas, series, música, conciertos en directo, entre otros tantos. Son por estos y algunos otros argumentos que el gobierno federal, debe de retomar o poner en marcha un nuevo programa donde se dote de tecnología (computadoras, tablets, internet etc.) a los alumnos de quinto y sexto grado.

Con los recursos que se tienen a nivel federal, sabemos que lo principal se debe enfocar a dotar de infraestructura y todo lo que tenga que ver en el ramo del sector salud, ya que atender a los infectados así como de salvar vidas es lo principal; otros recursos se van a ir en apoyo a los microcréditos a tasas preferenciales y sin garantía (créditos a la palabra), todo esto sin descuidar como lo menciona el Presidente, de los proyectos prioritarios así como de seguridad y justicia entre otros.

Conocedora de la situación, así como de las prioridades en el manejo de los recursos de este año, y por lo anteriormente expuesto, es que me permito poner consideración del Pleno, el siguiente Proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto

y Cuenta Pública de la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de realizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2021, se asegure una partida suficiente para dotar de tecnología (computadoras, tablets, etc.) a los alumnos de quinto y sexto de primaria para así fortalecer el sistema educativo promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las Tecnologías de la Información en el proceso enseñanza-aprendizaje”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

V.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, tenemos a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes de este documento, las Iniciativas pretenden exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, se asegure un incremento por lo menos de 2 mil 100 millones de pesos, en los programas de fomento a la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; y la segunda, se asegure una partida suficiente y necesaria para dotar de recursos tecnológicos (computadoras, tablets, etc.) a todos los alumnos de quinto y sexto de primaria, para así fortalecer el sistema educativo promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las tecnologías de la información en el proceso enseñanza-aprendizaje, respectivamente.

III.- Ahora bien, recordemos que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, es la propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que remite a la Cámara de Diputados, para que pueda ser tomado en cuenta para su análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto

de Egresos de la Federación que corresponda; documento que establecerá las asignaciones presupuestales, los lineamientos generales y criterios específicos de los programas, los recursos que se transfieren a las Entidades Federativas y las demás disposiciones que en materia presupuestal le competan.

Dicho lo anterior, es el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el que establece el procedimiento al que se sujetará dicha aprobación; puntualizándose que, a más tardar el 8 de septiembre del año en curso, el proyecto de presupuesto de egresos se habrá de remitir al Congreso de la Unión, para que a más tardar el 15 de noviembre del presente año, a través de la Cámara de Diputados, se apruebe como Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021(PEF-2021).

IV.- Respecto de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, es el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece lo relativo a la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal; en el referido proceso, los legisladores observarán ciertos principios, por lo que, tratándose del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

V.- En lo que toca al primero de los asuntos, respecto a las asignaciones presupuestales a programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, cabe referir que, si bien, en los últimos años se han tenido avances significativos con base en las convenciones y tratados internacionales, destacándose las aportaciones en materia legislativa al reconocer a las mujeres como sujetas de derecho, y a la violencia que se ejerce contra ellas como una violación a los derechos humanos, un delito sancionable y un producto de la desigualdad de género construida socialmente; no puede

ignorarse, la tenaz persistencia de enormes desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, expresándose de múltiples maneras tanto en el ámbito público como en el privado.

Para el presente ejercicio presupuestal, se identificó una disminución de \$1'872,664,500.00 (mil ochocientos setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos), en materia de programas de prevención, atención, apoyo e inclusión de la mujer; por otro lado, en el año 2019, se destinaron \$2'707,618,900.00 (dos mil setecientos siete millones seiscientos dieciocho mil novecientos pesos), destinados a programas de apoyo a niñas, adolescentes y mujeres, en aras de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género; en ese sentido, y para el ejercicio fiscal 2020, dichos programas tuvieron una asignación de \$ 835,054,400.00 (ochocientos treinta y cinco millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), es decir, se realizó un recorte presupuestal de 69%, respecto del ejercicio inmediato anterior.

Avanzar hacia la igualdad de género y el cumplimiento del rol que le compete al Estado en esta tarea, es en esencia, el propósito de lo planteado por la Iniciadora, al pretender exhortar a las instancias competentes, para que reasignen presupuestalmente aquellos recursos que fueron disminuidos para el ejercicio fiscal 2020, respecto de las asignaciones presupuestales de años anteriores; por ello, dicha reasignación de recursos se considera prioritaria, a fin de reducir las brechas existentes en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, coadyuvando así a fortalecer y asumir la responsabilidad social y política de favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

VI.- En cuanto al segundo y último de los asuntos, mediante el cual se pretende exhortar al titular del Ejecutivo Federal, para asegurar una partida suficiente y necesaria para dotar de tecnología a todos los alumnos de quinto y sexto de primaria, para así fortalecer el sistema educativo promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las tecnologías de la información en el proceso enseñanza-aprendizaje; en ese sentido, esta Comisión Legislativa, considera que los requerimientos y/o necesidades de recursos tecnológicos, no solo se concentran en el alumnado de determinado nivel de educación, sino en todos aquellos actores involucrados en el proceso educativo, principalmente los docentes y el

alumnado de los distintos niveles de educación en el país, que por diversas circunstancias y/o condiciones carecen del equipo básico necesario para el desarrollo de dicho proceso educacional.

Por otro lado, y como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, cientos de países cerraron sus centros educativos para proteger la salud de niñas, niños, adolescentes, y en general, la de todo el alumnado y estudiantado de los distintos niveles educativos. Ante este panorama, el desafío al que se enfrentan los sistemas educativos es el de adaptarse rápidamente al mundo digital, escenario que no es lejano a nuestro país; además, la falta de recursos tecnológicos básicos en los docentes y en el alumnado, ha presentado grandes retos para la organización y funcionamiento escolar; por lo que, esta Comisión Legislativa, considera oportuno y trascendental llevar a cabo las gestiones necesarias en materia presupuestal, para facilitar y otorgar de recursos tecnológicos básicos a docentes y alumnado de los distintos niveles de educación en el país, coadyuvando a garantizar el derecho a la educación en ambientes seguros y saludables, propicios para la enseñanza, el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo integral de los mismos.

Finalmente, cabe mencionar que en la actualidad la tecnología y el internet han revolucionado el mundo de la información y cada vez son más los jóvenes que aprovechan sus beneficios, entre los que se destacan una mejor comunicación, reduciéndose en gran medida las barreras geográficas, haciendo posible que jóvenes y adultos se comuniquen desde cualquier parte del mundo en cualquier momento de manera continua y permanente; transformando la educación notablemente, tanto la forma de enseñar como la forma de aprender y por supuesto el rol de los principales actores en el proceso educativo.

VII.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública encuentra oportuno dar curso a las Iniciativas presentadas, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en su ámbito de competencia, promuevan razonablemente dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, la reasignación presupuestal de 2 mil 100 millones de pesos, como incremento a los distintos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en su ámbito de competencia, promuevan razonablemente dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, la creación de un programa integral y/o asignación de una partida presupuestal suficiente, para dotar de recursos tecnológicos básicos a los principales actores involucrados en el proceso educativo, docentes y educandos, con el propósito de que progresivamente se incorpore la tecnología y así fortalecer el sistema educativo, promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las Tecnologías de la Información en el proceso enseñanza-aprendizaje.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 22 de septiembre del año dos mil veinte.

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE;
DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP.
MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP.
ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP.
ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario Diputado Jesús Vi... Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran presentes en este Recinto, favor de expresar el sentido de su voto en la pantalla que tienen en su curul, a favor, en contra o abstención.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Igualmente, procedo a nombrar a las diputadas y diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten el sentido de su voto de viva voz.

Diputado Alejan... Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada

García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Barber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Barber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Toma mi... mi voto por favor, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿A favor, Diputada?

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel

Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Hay algún Diputado vía remota que no haya nombrado?

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 30 votos a favor, cero en contra, cerp abstenciones.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[3 no registrados de las y los diputados: Misael Máñez Cano (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen antes leído en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 588/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0588/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en su ámbito de competencia, promuevan razonablemente dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, la reasignación presupuestal de 2 mil 100 millones de pesos, como incremento a los distintos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en su ámbito de competencia, promuevan razonablemente dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, la creación de un programa integral y/o asignación de una partida presupuestal suficiente, para dotar de recursos tecnológicos básicos a los principales actores involucrados en el proceso educativo, docentes y educandos, con el propósito de que progresivamente se incorpore la tecnología y así fortalecer el sistema educativo, promoviendo la reducción de la brecha digital y el uso de las Tecnologías de la Información en el proceso enseñanza-aprendizaje.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Gloria González, quien en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dará lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Buenas días, compañeras, compañeros.

Con su venia, señora Presidenta.

H. Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción IX, inciso B), numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 15 fracción VI de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como, el 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidad Federativa y los Municipios, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura en su totalidad, y leer únicamente un resumen, en el conocimiento que el contenido completo de dicta... del dictamen, se insertará en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, adelante Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Con fecha 20 de julio del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, a través del Secretario Municipal, Licenciado Rubén

Alejandro Canales Landeros, presentó iniciativa mediante la cual solicita autorización para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de dos ee... punto cinco millones de pesos, destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivi... productivas contempladas en su programa de inversión.

II.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver la iniciativa en mención, se desprende del acuerdo tomado.

III.- La Iniciativa en mención se desprende del acuerdo tomado por unanimidad de votos de la... del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, en Sesión Extraordinaria cin... número 54, celebrada el día diecinueve de junio del año en curso, quedando asentado en Libro de Actas autorizado para tal fin y, el cual consiste en autorizar al Municipio de Saucillo, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de dos millones quinientos mil pesos.

Cabe mencionar que como resultado de las gestiones realizadas por el Municipio de Saucillo, se tenía previsto empatar recursos a través del programa Desarrollo, Paz y Reencuentro del Gobierno del Estado, para la realización de distintos proyectos de inversión pública; sin embargo, derivado del impacto que ha generado la contingencia sanitaria por el COVID-19, se vio disminuida la bolsa del programa Desarrollo, Paz y Reencuentro, de una aportación planteada de tres millones de pesos a solo ochocientos mil pesos, reprogramándose el resto para el ejercicio fiscal 2021. Es por ello que, al considerar tanto los compromisos adquiridos y formulados a través de los distintos comités de participación ciudadana de las comunidades beneficiadas, en el Municipio de Saucillo, como los expedientes de los proyectos ya presentados a la Secretaría de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado, se vio la posibilidad de un aplazamiento financiero, a través de la contratación de un crédito simple, con la finalidad

de potencializar los recursos y disminuir el riesgo y/o factores tiempo, en el proceso de ejecución de los mismos, previendo liquidar la totalidad del financiamiento al término de la actual administración municipal, y en su caso, dejar las provisiones de recursos necesarios para su liquidación.

VI.- Ahora bien, el numeral 23 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, establece que podrán contratarse créditos o empréstitos por un plazo mayor al período de la actual administración municipal, siempre y cuando, el pago de la deuda y sus intereses no exceda del período de las dos siguientes administraciones municipales, además, el monto pendiente de pagar no deberá exceder del 10% del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior al ejercicio en que se celebre el dicho contrato; en este sentido, la Iniciativa atiende tales supuestos y establece que el crédito que se contrate se amortizará en su totalidad en un plazo no excedente de 13 meses, a partir de la fecha de disposición.

A efectos de realizar un análisis del destino y la capacidad de pago del solicitante, esta Comisión de Dictamen Legislativo, cotejó y verificó la documentación e información financiera correspondiente al Municipio de Saucilla... de Saucillo, mismo que forma parte y se integra al presente dictamen.

Ahora sí.

VI.- Ahora bien, considerando lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto del Sistema de Alerta, se procedió a verificar los registros de "Financiamiento y Obligaciones Inscritos en el Registro Público Único", ifi... identificándose para el Municipio de Saucillo, con fecha de corte al 31 de julio del 2020, un nivel de endeudamiento clasificado como bajo, según los resultados de los tres indicadores de corto y largo plazo aplicados para la medición del sistema de alertas.

VII.- Finalmente, es importante dejar establecido

que, esta Comisión Legislativa, considera que la contratación de uno o varios financiamientos, representa para los Municipios, una herramienta de aplazamiento a su mismo alcance, para anticipar y/o allegarse de recursos, y con ello, potencializar la realización de metas y objetivos plasmados en los Planes Municipales de Desarrollo; tal ha sido el caso, que el Municipio de Saucillo, contempló en su programa anual de inversión pública 2020, diversos proyectos en materia de construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de domicilio... de dominio público, los cuales, pretenden ser complementados con los recursos de financiamiento que se llegue a contratar y con las aportaciones que de recursos estatales, se lleguen a realizar.

VIII.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de este Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Saucillo, Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en los términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en el... en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de dos punto cinco millones de pesos, importe que no comprenden, los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerá en el instrumento mediante el cual se formó... se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con sustento en la... lo autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto,

precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión del ejercicio fiscal 2020, específicamente en los rubros siguientes: (a) trabajos de sobrecarpe... sobrecarpeta asfáltica en diversas calles del municipio, (b) pavimentación con concreto hidráulico de vialidades del municipio, (c) construcción de sala de velación, y (d) techumbres metálicas en áreas comunitarias, y en general, e) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público.

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio deberá entrar en for... deberá formalizar el financiamiento que se autoriza en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2020, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que formalice, en el plazo que negocie con las instituciones acreditadas de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de los trece meses, a partir de la fecha en que el Municipio ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (I) el contrato que al efecto se celebra, deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate; y (II) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de la participación presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden el Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de

afectaciones anteriores la... entrecomillado "las Participaciones Afectadas", en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en los términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrán efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización haya sido pagada en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de los funcionarios legalmente facultados: (I) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con la formalidad que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de la Participación Afectable, cubra a las instituciones acreditadas de que se trate, el servicio de la deuda que derive del financiamiento que contrate el Municipio con sustento en la presente autorización en su... o, en su defecto, (II) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía el Fideicomiso, en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (III) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiere para formalizar las adecuaciones que, en caso, resultante necesario o conveniente para adherirse, emplear, utilizar o modificar y/u operar algún fideicomiso proveniente y previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en este Decreto; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalicen, tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del financiamiento que contrate su sustento en la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a algún pa... algún para...

alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de los funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier instituto o institución de crédito o fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que obtenga y abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso... Fideicomiso u otra fideicomisaria, pro... previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectadas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de las Participaciones Afectadas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por los funcionarios de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de los funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que se proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiese emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectadas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Su autorización al Municipio para que, a través de los funcionarios legalmente

facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieren con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Decreto; (II) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieren para constituir el mecanismo de garantías o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto; (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concentrar el financiamiento objeto de la presente autorización; (IV) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar toda la... todo lo aprobado en el presente Decreto; y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con los pactos en los instrumentos jurídicos que con base en este se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones e y... en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio para que, interponga lo relativo al financiamiento que haya de contratar en el ejercicio fiscal 2020, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se considera ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2020, con independencia de lo que se encuentre previsto o no, en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2020; en tal virtud, a partir de la fecha de ese año en que se celebre el contrato mediante el cual se formalice el financiamiento que concierne... que concierne, se considere reforma de su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación del financiamiento autorización en el presente Decreto, sujeto a la coordinación de informar del ingreso y sus aplicaciones al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio deberá ajustar

o modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en que se contrate el financiamiento objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago de servicios de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendiente de pago que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, en cada ejercicio fiscal, hasta la totalidad y liquidación del financiamiento contratado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obli... las obligaciones que deriven del financiamiento que el Municipio contrate con sustento en el presente Decreto, serán a cons... constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (I) el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal, (II) el Registro Central de Deuda Pública Estatal, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, (III) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (IV) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de las autoridades superiores del Estado, en los términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden estatal y federal.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El presente Decreto (I) fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de las disposiciones del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o las fuentes de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras en el ingreso federal que le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y

(II) aprobado por las dos terceras partes de las y los Diputados presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 22 de septiembre del año 2020.

Firmando a favor: Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, y el de la voz, Diputado Misael Máynez... ah no, ese no es el de la voz, y el Diputado Misael Máynez Cano.

Es cuanto, Diputada.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IX, inciso B), numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 15 fracción IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, somete a la consideración del Pleno el presente

Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de julio del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, a través del Secretario Municipal, Lic. Rubén Alejandro Canales Landeros, presentó Iniciativa mediante la cual solicita autorización para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 31 de julio del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Deducida de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Saucillo, Chihuahua, celebrada el 19 de junio de 2020, por la cual se autoriza al Municipio de Saucillo, Chihuahua, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar, a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en su modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en ésta se establecen; para que afecte como garantía o fuente de pago, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal) y para que celebre uno varios contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración, pago o garantía, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago o de garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate.

En la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, siendo las diez horas con tres minutos del día diecinueve del mes de junio del año 2020, se reunieron en el Salón de Sesiones de Cabildo los ciudadanos PRESIDENTE LIC. MANUELA AIDE LOPEZ DE ANDA SINDICO C. RODOLFO GARDEA PALMA, SECRETARIO MUNICIPAL LIC. RUBEN ALEJANDRO CANALES LANDEROS, CC. REGIDORES SERVANDO RODRIGUEZ LOYA, MARIVEL SALCIDO ALVIDREZ, JESUS DE LA ROSA, SOCORRO ELISA GUERRERO RENTERIA, SERGIO CHAVEZ MARISCAL, MARIA MANUELA LOZOYA GUERRERO, FRANCISCO JAVIER FIERRO BALLESTEROS, LORENZA BEATRIZ GOMEZ RIVERA, ALEJANDRO GUERRERO MUÑOZ, HECTOR DAMIAN CHACON CANO, MARIA ELENA RUEDA ALVIDREZ, VERONICA DE LA ROSA MALTOS, ALEJANDRO BURROLA SALAS, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, con objeto de celebrar la Reunión de Cabildo No. 54, Sesión extraordinaria No.15 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chihuahua, de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quorum legal.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Solicitud de crédito simple con la institución que ofrezca las mejores condiciones.
- 5.- Autorización para abrir la funeraria.
- 6.- Aplicación de descuentos autorizados en sesión de cabildo No.36, por medidas económicas por el COVID-19.
- 7.- Clausura.

III. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Saucillo, Chihuahua, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar, a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por

el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establecen; para que afecte como garantía o fuente de pago, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal) y para que celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un Fideicomiso Irrevocable de Administración, Pago o Garantía, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago o de garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate.

[Desarrollo de la discusión del orden del día]

SOLICITUD DE CREDITO SIMPLE CON LA INSTITUCIÓN QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES

Para ahondar en el tema le cedo la palabra a la presidente municipal Lic. Manuela Aidé López de Anda.

Muy buenos días.

De nuevo en atención a este punto número cuatro, es importante clarificar cual es la justificación por la cual estamos haciéndoles la propuesta de solicitar a la institución que mejores condiciones, ofrezca un crédito por dos punto cinco millones de pesos.

A principios de este ejercicio estuvimos en constantes reuniones en la secretaria de desarrollo municipal en dos programas que maneja directamente esa secretaria que es el programa Desarrollo Paz y Reencuentro, y un recurso adicional que maneja también la secretaria de los cuales habían pre-autorizado un monto de dos millones para un empate que el municipio propuso dejar en un monto de cinco es decir dos millones más tres municipales.

Se hizo una bolsa total de cinco millones de pesos los cuales se elaboraron proyectos se pusieron a consideración del comité de obras y se autorizaron además con el programa Desarrollo Paz y reencuentro.

Se hizo una bolsa de tres millones de pesos por parte de gobierno del estado más otros tres millones de pesos de

recurso municipal dando un total de seis millones de pesos para ocho obras en diferentes comunidades con este programa Desarrollo Paz y reencuentro.

A raíz de la contingencia sanitaria que atraviesa el estado fueron suspendidos los primeros dos millones de pesos y fueron disminuida la bolsa del programa Desarrollo Paz y reencuentro con el empate de tres millones de pesos a solo ochocientos mil pesos por parte del estado es decir con estas modificaciones únicamente tenemos un empate con gobierno del estado de ochocientos mil pesos a consideración de más el recurso que nosotros podamos invertir.

Considerando esta situación vemos necesaria la solicitud del crédito para poder cumplir con necesidades de la población y compromisos adquiridos en el ejercicio de la formulación de comités de participación ciudadana en las que se nos expresó las necesidades y también la priorización de atención de cada una de ellas en diversas comunidades.

Se les dio una hojita con un listado de quince obras de las cuales les comento de estos dos punto cinco millones de pesos se empatarían con recurso municipal más o que tenemos a la fecha confirmado los ochocientos mil pesos y quedaría como una programación de este año las siguientes las primeras seis que están en color azul esas ya pasaron por el subcomité y se encuentran ya los proyectos en la oficina de desarrollo municipal de gobierno del estado y son:

Una sobre carpeta asfáltica de dos centímetros de espesor en calle principal entre calle Mora y carretera a las Varas en el poblado de Orranteño, en este mismo recuadro se especifica que recurso es estatal que recurso seria FODESEM y que recurso seria el monto total de la obra también una sobre carpeta asfáltica de dos centímetros de espesor en Calle Guerrero entre avenida quinta y calle doceava en la colonia centro una sobre carpeta asfáltica de dos centímetros de espesor en Avenida segunda entre calle reforma y canal Saucillo colonia centro una pavimentación con concreto hidráulico en ave novena entre calle del santuario y calle Pípila en la colonia Guadalupe construcción de techumbre metálica de 16x28 en la comunidad de Kilómetro 59, de Saucillo, construcción de plaza en ampliación las Varas.

Esas son las seis primera en el programa Desarrollo, Paz y reencuentro, con el empate de los ochocientos mil quedarían dos obras que es la construcción de sala de velación en la

localidad del Puerto del Toro.

Esta es una ampliación construcción de adecuaciones en la cancha seccional de la Localidad de Naica, y además entrarían a consideración la construcción de techumbre metálica de 16x30 en la localidad de loma chica en sus canchas de la comunidad la construcción de techumbre metálica en la localidad de estación saucillo también las canchas de la localidad la construcción de primera etapa del panteón Jardines de san Marcos.

Aquí viene Vicente Guerrero pero aquí se modifica y está por definirse la ubicación suministro de mezcla asfáltica y emulsión de riego para liga en la cabecera municipal y diferentes comunidades esto es el bacheo construcción de cancha de usos múltiples 30x16, techumbre metálica tipo domo en el colegio de bachilleres del estado de Chihuahua.

Esta es una obra que ya está por concluirse pero estamos considerando exclusivamente la aportación municipal que ya se cubrió y la rehabilitación del gimnasio municipal profesor Francisco Chávez Orozco que también es un recurso que ya se cubrió pero que también forma parte de las obras de este año entonces esa es la programación de obras la cual está sujeta a modificaciones esta por proponerse al comité una vez que aseguremos que tenemos fondo o recurso disponible en el caso de las condiciones financieras.

Le cedo la palabra al ingeniero Chavarría para que nos explique cuál sería la situación en caso de adquirir este compromiso.

C. oficial mayor Ing. Luis Arturo Chavarría.

Gracias alcaldesa. Buenos días regidoras regidores de hecho pues es bastante simple la parte financiera es una mera exposición de la información que competiría a la estructura del crédito si ustedes deciden aprobarlo la parte técnica operativa ya fue expuesta por la alcaldesa estamos hablando de contratar con la institución que mejores condiciones ofrezca, de entre las entidades que usualmente financian a los municipios a las administraciones municipales un crédito por el monto de dos millones y medio de pesos que estaría contrato a un periodo a un plazo de trece meses serian trece mensualidades las que se estarían pagando a una tasa estimada de un 6.5 por ciento para la sustancialidad del crédito sobre saldo insolutos.

Es decir si adquirimos la deuda de dos y medio millones de pesos entre las trece mensualidades que se están proponiendo tendríamos un abono mensual de ciento noventa y dos mil trescientos siete pesos con sesenta y nueve centavos todos iguales para saldar el monto de dos millones y medio de pesos y luego sobre el saldo que llegara a quedar insoluto se estaría pagando la tasa estimada del 6 y medio por ciento que de un inicio con poco más de trece mil pesos en el primer periodo y en el último sería un importe de alrededor de mil pesos lo que pagaríamos de intereses además de los ciento noventa y dos mil dos mil de abono del crédito.

Sumaria un total de noventa y cinco mil setecientos veintinueve pesos 17 centavos para todo el crédito y se estarían pagando entonces dos millones quinientos noventa y cinco mil setecientos veintinueve pesos con diez y siete centavos y tendríamos la disponibilidad del recurso si agilizamos el trámite durante el mes de agosto la fecha esperada.

Si el proceso se puede correr dentro de los tiempos es hacer el depósito el día tres de agosto y el día primero de septiembre de este 2020 se estaría haciendo el primer abono de ciento noventa y dos mil pesos de la tabla financiera más el interés de trece mil serian alrededor de doscientos mil en promedio durante todo el periodo de persistencia del crédito y estaría saldándose En trece pagos mensuales a partir de que se dispusiera del dinero en la cuenta del municipio al igual que el previo que ustedes ya conocen y que vamos a terminar de saldar en la secretaria de hacienda de gobierno del estado en este mes de diciembre.

Con esto lo que haríamos seria recuperar los fondos que de momento han sido o suspendidos o cancelados que no tenemos en la mano para los pendientes que ya menciona la alcaldesa y no tendrían que ser suspendidas o canceladas las obras cual es el riesgo que si no las consideramos y las iniciamos a procesar dentro de estos periodos de tiempo y no conseguimos fondear este recurso pues ya no abra tiempo para hacerlo a principios del próximo año se tendrían que quedar sin ejecutar a menos que apareciera algún recurso no se nos incrementaran en un 20% el presupuesto para el año próximo pero no podemos estar pensando en supuestos si no en realidades hay un déficit para poder cumplir con ese programa de obras de dos millones cuatrocientos y tantos mil pesos.

Por eso es que se están solicitando los dos quinientos que en resumen serían dos millones quinientos noventa y cinco mil pesos los que se estarían pagando en total tendríamos los fondos económicos necesarios para cumplir con este proyecto de obra estaríamos saldándolo a final de la administración no dejaríamos ningún centavo de deuda para esta administración.

Es todo c. presidente municipal Lic. Manuela Aide.

Gracias alguna duda, comentario.

C. secretario municipal Lic. Rubén Alejandro, va el profe Alejandro y luego la regidora María Elena, c. r. Alejandro Guerrero.

Nada más comentar que efectivamente existen organismos descentralizados que apoyan a los organismos municipales, a los gobiernos municipales incluso a gobiernos estatales me parece que el interés es módico no es gravoso es un seis punto cinco y desde luego que lo más importante que ese recurso es para un proyecto de inversión de obra pública.

Un proyecto ya de compromiso adquiridos por la administración me parece que es un buen momento hacer este uso yo pensaba que ya habían trabajado antes con alguno de ellos este es el primer momento bien esta interesante obviamente con respeto a las demás opiniones me parece que es una buena opción para cumplir los compromisos que ya se tienen en las diferentes comunidades de Saucillo es todo.

C. secretario municipal Lic. Rubén Alejandro, gracias regidor, adelante regidora.

C. r. María Elena, bueno el monto pues no es muy grande todas las obras que se están proponiendo aquí se cubrirían en su totalidad con este préstamo bueno auxiliados con el crédito esa es una y otra si ustedes están contemplando que si hay una disminución de participaciones por cómo está la situación de salud en todo el país.

Es posible que empiecen a ver recortes en las participaciones a veces sin motivo hay ahorita con mayor fuerza verdad entonces que se tenga un ahorro a lo mejor a partir de los ingresos propios ir haciendo una cuenta de ahorro para aquello de que ese crédito este abono de crédito no afecte el funcionamiento del municipio de la administración entonces eso es por un lado otro es que ustedes vayan viendo de que

parte pueden también pues como quien dice tomar el recurso como especie de ahorro tomar el recurso y decir bueno ese no nos va afectar porque hicimos un un acomodo que puede ser un asesor a lo mejor se me ocurre a mí para decir bueno si tomamos el crédito no nos va afectar porque estamos nosotros ubicando el recurso de acuerdo a esta necesidad entonces pues esa es una sugerencia mía que previendo que la situación económica esta y va a seguir porque seguimos en un punto crítico que se haga ese acomodo y de ahí vengan las participaciones o no lo del crédito está asegurado,

c. secretario municipal Lic. Rubén Alejandro, gracias regidora c. Presidente municipal, Lic. Manuela Aide, en atención a lo que comenta regidora si se hizo ya un ejercicio a nivel general el plan de reprocesar el presupuesto de ingresos y egresos del presente ejercicio considerando incluso una disminución en los ingresos de hasta un 25% ya este ejercicio se hizo con cada una de las direcciones cada uno de los directores tiene ahora la encomienda de ajustarse a esa disminución hemos tenido que hacer pues un filtro importante en los programas y en la ejecución del gasto considerando que esa disminución no rebase el 25% esperamos realmente que así sea sin embargo estamos prevenidos para actuar según se vaya comportando los ingresos que estamos recibiendo que dé ya se han estado disminuyendo no recuerdo el porcentaje de disminución de este mes ingeniero,

c. oficial mayor Ing. Luis Arturo, alrededor de un millón cuatrocientos mil pesos. Presidente municipal Lic. Manuela Aide, menos un millón cuatrocientos mil pesos es algo muy fuerte sin embargo este ejercicio ya esta hecho y no lo hemos hecho todavía del conocimiento de ustedes como ayuntamiento ya que en si no hay una oficialización de esta disminución no nos ha llegado algún documento que nos prevenga de lo que pueda venir sin embargo ya estamos anteponiendo a lo que pueda suceder y en el caso de la programación si estamos esperando realmente que gobierno del estado no nos tenga por eliminados los dos millones de pesos que les comentaba en un inicio para las primeras seis obras si se fijan aquí en nuestra tabla vienen algunas de los dos millones de pesos más los ochocientos mil pesos para el programa Desarrollo Paz y Reencuentro.

Sin embargo pues también tendremos que estar prevenidos, preparados para hacer las modificaciones necesarias si es que el gobierno del estado decide eliminarnos por completo

esa aportación que hasta la fecha los dos millones de pesos solamente están en espera de ser fondeados mas no eliminados a diferencia del Programa Desarrollo, Paz y Reencuentro, que ese si ya nos confirman que ese programa ya está disminuido y que de los tres millones y fracción que en un principio se nos habían ofrecido estarían aportando exclusivamente ochocientos mil entonces en la confianza de que sea así esta será la programación del presente año pero es susceptible a modificaciones según lo considere el comité de obras es todo, c. secretario municipal Lic. Rubén Alejandro, entonces someto a votación de las regidoras y regidores la autorización para celebrar a nombre del Ayuntamiento un crédito simple con la institución que mejores condiciones ofrezca, quien este a favor, levantar la mano, en contra, abstenciones

Se aprueba por UNANIMIDAD de las regidoras y regidores la autorización del crédito simple con la institución bancaria que ofrezca las mejores condiciones del mercado.

----- Considerando -----

Primero.- la justificación por la cual estamos haciéndoles la propuesta de solicitar a la institución que mejores condiciones ofrezca un crédito por dos punto cinco millones de pesos a principios de este ejercicio estuvimos en constantes reuniones en la secretaria de desarrollo municipal en dos programas que maneja directamente esa secretaria que es el programa Desarrollo Paz y Reencuentro, y un recurso adicional que maneja también la secretaria de los cuales habían pre-autorizado un monto de dos millones para un empate que el municipio propuso dejar en un mono de cinco es decir dos millones más tres municipales se hizo una bolsa total de cinco millones de pesos los cuales se elaboraron proyectos se pusieron a consideración del comité de obras y se autorizaron además con el programa Desarrollo Paz y reencuentro se hizo una bolsa de tres millones de pesos por parte de gobierno del estado más otros tres millones de pesos de recurso municipal dando un total de seis millones de pesos para ocho obras en diferentes comunidades con este programa Desarrollo Paz y reencuentro.

Segundo.- A raíz de la contingencia sanitaria que atraviesa el estado fueron suspendidos los primeros dos millones de pesos y fueron disminuida la bolsa del programa Desarrollo Paz y

reencuentro con el empate de tres millones de pesos a solo ochocientos mil pesos por parte del estado es decir con estas modificaciones únicamente tenemos un empate con gobierno del estado de ochocientos mil pesos a consideración de más el recurso que nosotros podamos invertir considerando esta situación vemos necesaria la solicitud del crédito para poder cumplir con necesidades de la población y compromisos adquiridos en el ejercicio de la formulación de comités de participación ciudadana en las que se nos expresó las necesidades y también la priorización de atención de cada una de ellas en diversas comunidades se les dio una hojita con un listado de quince obras de las cuales les comento de estos dos punto cinco millones de pesos se empatarían con recurso municipal más o que tenemos a la fecha confirmado los ochocientos mil pesos y quedaría como una programación de este año

Tercero.- los proyectos de obra de nuestro municipio ya se encuentran en la oficina de desarrollo municipal de gobierno del estado y son: una sobre carpeta asfáltica de dos centímetros de espesor en calle principal entre calle Mora y carretera a las Varas en el poblado de Orranteño, en este mismo recuadro se especifica que recurso es estatal que recurso seria FODESEM y que recurso seria el monto total de la obra también una sobre carpeta asfáltica de dos centímetros de espesor en Calle Guerrero entre avenida quinta y calle doceava en la colonia centro una sobre carpeta asfáltica de dos centímetros de espesor en Avenida segunda entre calle reforma y canal Saucillo colonia centro una pavimentación con concreto hidráulico en ave novena entre calle del santuario y calle Pípila en la colonia Guadalupe construcción de techumbre metálica de 16x28 en la comunidad de Kilómetro 59, de Saucillo, construcción de plaza en ampliación las Varas esas son las seis primera en el programa Desarrollo, Paz y reencuentro, con el empate de los ochocientos mil quedarían dos obras que es la construcción de sala de velación en la localidad del Puerto del Toro esta es una ampliación construcción de adecuaciones en la cancha seccional de la Localidad de Naica, y además entrarían a consideración la construcción de techumbre metálica de 16x30 en la localidad de loma chica en sus canchas de la comunidad la construcción de techumbre metálica en la localidad de estación saucillo también las canchas de la localidad la construcción de primera etapa del panteón Jardines de san Marcos aquí viene Vicente Guerrero pero aquí se modifica y está por definirse la ubicación

suministro de mezcla asfáltica y emulsión de riego para liga en la cabecera municipal y diferentes comunidades esto es el bacheo construcción de cancha de usos múltiples 30x16, techumbre metálica tipo domo en el colegio de bachilleres del estado de Chihuahua esta es una obra que ya está por concluirse pero estamos considerando exclusivamente la aportación municipal que ya se cubrió y la rehabilitación del gimnasio municipal profesor Francisco Chávez Orozco que también es un recurso que ya se cubrió pero que también forma parte de las obras de este año entonces esa es la programación de obras la cual está sujeta a modificaciones esta por proponerse al comité una vez que aseguremos que tenemos fondo o recurso disponible en el caso de las condiciones financieras.

El secretario municipal Lic. Rubén Alejandro, entonces someto a votación de las regidoras y regidores la autorización para celebrar a nombre del Ayuntamiento un crédito simple con la institución que mejores condiciones ofrezca, quien este a favor, levantar la mano, en contra, abstenciones.

El Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento de Saucillo, Chihuahua, por el voto de UNANIMIDAD de sus integrantes, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

----- Acuerdo -----

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Saucillo, Chihuahua, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar, a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con base en el presente acuerdo.

Artículo Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente

para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión; específicamente, en los rubros siguientes: (a) trabajos de sobrecarpeta asfáltica en diversas calles del municipio, (b) pavimentación con concreto hidráulico de vialidades del municipio, (c) construcción de sala de velación, y (d) techumbres metálicas en áreas comunitarias, y en general, la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público.

Artículo Tercero.- El Municipio deberá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autorizan en el presente Acuerdo, en el ejercicio fiscal 2020, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven de los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 13 (trece) meses , a partir de la fecha en que el Municipio ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (I) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (II) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

El Municipio no podrá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autorizan en el presente Acuerdo, durante los últimos seis meses de la administración municipal que se encuentre cumpliendo su gestión.

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos

que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

Artículo Quinto.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: (I) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (II) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, o bien, (III) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en el presente Acuerdo; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

Artículo Sexto.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones

Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo.

Artículo Séptimo.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Acuerdo; (II) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Acuerdo, (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de esta autorización, (IV) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Acuerdo, y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Artículo Octavo.- Se autoriza al Municipio para que a través de

funcionarios legalmente facultados celebre el o los instrumentos jurídicos que se requieran para modificar cualquier contrato que se encuentre vigente, en el que se hubieren afectado las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, sin precisar un porcentaje, a fin de que al celebrar el nuevo instrumento jurídico se establezca un porcentaje específico del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de tales ingresos, o bien, se reduzca el porcentaje pactado en los contratos o convenios previos al presente Acuerdo, con objeto de que el Municipio libere flujos asociados a sus participaciones federales que le permita realizar nuevas afectaciones.

Artículo Noveno.- El Municipio deberá ajustar o modificar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en que haya de contratar el o los financiamientos objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda. Adicionalmente, el Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o de los financiamientos contratados con sustento en el presente Acuerdo, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del o de los financiamientos contratados.

Artículo Décimo.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) jurídico(s) que se requiera(n) con objeto de reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, o cualquier otra característica autorizada en el presente Acuerdo.

Artículo Décimo Primero.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (I) el Registro Municipal de Deuda Pública, (II) el Registro Central de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, (III) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (IV) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a

cargo de la Auditoría Superior del Congreso del Estado, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y Federal.

Artículo Décimo Segundo.- El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago del financiamiento que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Mándese publicar y circular el presente Acuerdo y hágase constar en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chihuahua, e instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que genere y expida las certificaciones que del mismo se requieran.

... siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del mismo día de su inicio, declaro formalmente concluidos los trabajos de la por el desahogo del orden del día de nuestra sesión extraordinaria No.15 de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chihuahua levantándose al efecto la presente acta...

TABLA DE AMORTIZACIÓN

MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA.

Tabla de Amortización Estimada con pagos iguales y consecutivos de capital más intereses sobre saldos insolutos

MONTO \$2,500,000.00

PLAZO MESES 13

TASA 6.50%

	FECHA DE PAGO	SALDO	ABONO CAPITAL	INTERÉS AMORTIZACIÓN	
	F. de Disposición				
0	03/08/2020	\$2,500,000.00			
1	01/09/2020	\$2,500,000.00	\$192,307.69	\$13,090.28	\$205,397.97

Año III, Chihuahua, Chih., 29 de septiembre del 2020

2	01/10/2020	\$2,307,692.31	\$192,307.69	\$12,500.00	\$204,807.69
3	03/11/2020	\$2,115,384.62	\$192,307.69	\$12,604.17	\$204,911.86
4	01/12/2020	\$1,923,076.92	\$192,307.69	\$9,722.22	\$202,029.91
5	04/01/2021	\$1,730,769.23	\$192,307.69	\$10,625.00	\$202,932.69
6	02/02/2021	\$1,538,461.54	\$192,307.69	\$8,055.56	\$200,363.25
7	01/03/2021	\$1,346,153.85	\$192,307.69	\$6,562.50	\$198,870.19
8	05/04/2021	\$1,153,846.15	\$192,307.69	\$7,291.67	\$199,599.36
9	03/05/2021	\$961,538.46	\$192,307.69	\$4,861.11	\$197,168.80
10	01/06/2021	\$769,230.77	\$192,307.69	\$4,027.78	\$196,335.47
11	01/07/2021	\$576,923.08	\$192,307.69	\$3,125.00	\$195,432.69
12	02/08/2021	\$384,615.38	\$192,307.69	\$2,222.22	\$194,529.91
13	01/09/2021	\$192,307.69	\$192,307.69	\$1,041.67	\$193,349.36
			\$2,500,000.00	\$95,729.17	\$2,595,729.17

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- La Iniciativa en mención se desprende del acuerdo tomado por UNANIMIDAD de votos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, en Sesión Extraordinaria número 54, celebrada el día diecinueve de junio del año en curso, quedando asentado en el Libro de Actas autorizado para tal fin y, el cual consiste en autorizar al Municipio de Saucillo, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$ 2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el contrato, así mismo, autorización para que se afecte como garantía o fuente de pago, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, para destinarse a financiar el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión pública 2020, específicamente en: trabajos de sobrecarpeta asfáltica en diversas calles, pavimentación con

concreto hidráulico en vialidades, construcción de sala de velación y techumbres metálicas en áreas comunitarias, y en general, la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público.

Por lo anterior, cabe mencionar que como resultado de las gestiones realizadas por el Municipio de Saucillo, se tenía previsto empatar recursos a través del programa "Desarrollo, Paz y Reencuentro" de Gobierno del Estado, para la realización de distintos proyectos de inversión pública; sin embargo, derivado del impacto que ha generado la contingencia sanitaria por el COVID-19, se vio disminuida la bolsa del programa "Desarrollo, Paz y Reencuentro", de una aportación planteada de tres millones de pesos a solo ochocientos mil pesos, reprogramándose el resto para el ejercicio fiscal 2021. Es por ello que, al considerar tanto los compromisos adquiridos y formulados a través de los distintos comités de participación ciudadana de las comunidades beneficiadas, en el Municipio de Saucillo, como los expedientes de los proyectos ya presentados a la Secretaría de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado, se vio la posibilidad de un apalancamiento financiero, a través de la contratación de un crédito simple, con la finalidad de potencializar los recursos y disminuir el riesgo y/o factor tiempo en el proceso de ejecución de los mismos, previendo liquidar la totalidad del financiamiento al término de la actual administración municipal, y en su caso, dejar las previsiones de recursos necesarios para su liquidación.

III.- Ahora bien, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 fracción XIX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera como ingresos de libre disposición, a los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico; en consecuencia, la fracción XVII del citado artículo, establece que el gasto no etiquetado, serán las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

IV.- Además de que el Municipio, en el desempeño de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo,

observará lo dispuesto por las leyes federales y estatales, en relación a lo que disponen los artículos 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 179 y 180 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

V.- En cuanto a las participaciones federales, específicamente lo relativo al Fondo General, se estima un monto anual de \$ 52,173,214.00 (cincuenta y dos millones ciento setenta y tres mil doscientos catorce pesos 00/100 M.N.), mismo que ha quedado asentado en el "Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Saucillo 2020", bajo el Decreto No. LXVI/APLIM/0576/2019 I P.O. que emitió este H. Congreso del Estado de Chihuahua.

De manera que los recursos que le corresponden al Municipio, por concepto de Fondo General de Participaciones, podrán ser afectados en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas, o bien, afectadas en ambas modalidades, con autorización de la legislatura local e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; esto, en relación con lo dispuesto por el Artículo 9o.- de la Ley de Coordinación Fiscal.

VI.- En adición a lo anterior, el numeral 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, establece que podrán contratarse créditos o empréstitos por un plazo mayor al período de la actual administración municipal, siempre y cuando, el pago de la deuda y sus intereses no exceda del período de las dos siguientes administraciones municipales, además, el monto pendiente de pagar no deberá exceder del 10% del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior al ejercicio en que se celebre el contrato; en ese sentido, la Iniciativa establece que el crédito que se contrate se amortizará en su totalidad en un plazo que no exceda de 13 meses, a partir de la fecha de disposición.

Para ser más específicos, el financiamiento ascenderá a la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y será cubierto bajo el siguiente escenario de amortizaciones de capital, así como, el pago de intereses a tasa fija, misma que se establecerá al momento de formalizar el contrato del citado financiamiento.

Fechas de Vencimiento	Amortizaciones de Capital	Intereses Ordinarios Estimados	Pago mensual (k + i)
Fecha de Disposición: octubre de 2020.			
03/11/2020	\$192,307.69	\$13,090.28	\$205,397.97
01/12/2020	\$192,307.69	\$12,500.00	\$204,807.69
04/01/2021	\$192,307.69	\$12,604.17	\$204,911.86
02/02/2021	\$192,307.69	\$9,722.22	\$202,029.91
01/03/2021	\$192,307.69	\$10,625.00	\$202,932.69
05/04/2021	\$192,307.69	\$8,055.56	\$200,363.25
03/05/2021	\$192,307.69	\$6,562.50	\$198,870.19
01/06/2021	\$192,307.69	\$7,291.67	\$199,599.36
01/07/2021	\$192,307.69	\$4,861.11	\$197,168.80
02/08/2021	\$192,307.69	\$4,027.78	\$196,335.47
01/09/2021	\$192,307.69	\$3,125.00	\$195,432.69
01/10/2021	\$192,307.69	\$2,222.22	\$194,529.91
03/11/2021	\$192,307.69	\$1,041.67	\$193,349.36
	\$2,500,000.00	\$95,729.17	\$2,595,729.17

Por tanto, de ser necesario, se prevé que el monto que pudiese quedar pendiente de pagar (\$387,879.27) no excederá del 10% del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior al ejercicio en que se celebre el contrato; siendo en este supuesto, un monto máximo (tope) de \$ 12,668,061.41, determinado conforme al presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019.

VII.- Consideremos ahora que, el Municipio deberá contratar el financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado; y será la persona titular de la Tesorería Municipal, quien se responsabilice de confirmar que el financiamiento fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado; ambas obligaciones, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIII.- Por tanto, los recursos que con motivo del financiamiento se obtengan, se destinarán precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión; específicamente, en: trabajos de sobrecarpeta asfáltica en diversas calles, pavimentación con concreto hidráulico de vialidades, construcción de sala de velación, y techumbres

metálicas en áreas comunitarias, y en general, la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; lo anterior, en relación con lo establecido por el artículo 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, por el artículo 3 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

IX.- Respecto a la capacidad de pago, el H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, consideró y estableció en el contenido del Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria No. 54, de fecha 19 de junio de 2020, específicamente en su artículo Décimo Segundo, lo siguiente: "El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago del financiamiento que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores"; lo anterior, en apego a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

X.- Complementando lo anterior, y a efecto de realizar un análisis del destino y la capacidad de pago del solicitante, esta Comisión de Dictamen Legislativo, cotejó y verificó la documentación e información financiera correspondiente al Municipio de Saucillo, misma que forma parte y se integra al presente dictamen; ahora bien, de la Cuenta Pública 2019 y de lo registrado durante el ejercicio fiscal 2020, se analizaron los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera o Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, así como los formatos 7a y 7c, relativos al Balance Presupuestario Sostenible; esto con relación a lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Como resultado, se observa en el rubro de ingresos de libre disposición, por concepto de participaciones, una tendencia a la alza, tanto en los registros de resultados

de ingresos por años anteriores, como en las proyecciones de ingresos; en conclusión, este comportamiento refleja certidumbre en la ministración y estimación del Fondo General de Participaciones, con el objeto de dar atención y cumplimiento a obligaciones operativas y financieras, en este caso, como garantía y/o fuente de pago del o los financiamientos que contrate, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como, lo relativo a otros pasivos, se observa que no comprometen la capacidad de cumplimiento del Iniciador.

XI.- Ahora bien, considerando lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto del Sistema de Alertas, el cual mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único y, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición; en ese sentido, se procedió a verificar los registros de "Financiamientos y Obligaciones Inscritos en el Registro Público Único", identificándose para el Municipio de Saucillo, con fecha de corte al 31 de julio de 2020, un nivel de endeudamiento clasificado como bajo, según los resultados de los tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición del Sistema de Alertas: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD), 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD) y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT). En otros términos, el nivel de endeudamiento del Municipio de Saucillo, se posiciona de la siguiente manera:

Municipio	Resultado	Inndicador 1 DyO/ILD	Indicador 2 SEyPI/ILD	Indicador 3 PCyPC/IT
Saucillo		0.0%	0.0%	-182.3%

XII.- Finalmente, es importante dejar establecido que, esta Comisión Legislativa, considera que la contratación de uno o varios financiamientos, representa para los Municipios, una herramienta de apalancamiento a su alcance, para anticipar y/o allegarse de recursos, y con ello, potencializar la realización de metas y objetivos plasmados en los Planes Municipales de Desarrollo; tal ha sido el caso, que el Municipio de Saucillo, contempló en su programa anual de inversión pública 2020,

diversos proyectos en materia de construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público, los cuales, pretenden ser complementados con los recursos del financiamiento que se llegue a contratar y con las aportaciones que de recursos estatales, se lleguen a realizar.

XIII.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Saucillo, Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en los términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con sustento en lo autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión del ejercicio fiscal 2020, específicamente en los rubros siguientes: (a) trabajos de sobrecarpeta asfáltica en diversas calles del municipio, (b) pavimentación con concreto hidráulico de vialidades del municipio, (c) construcción de sala de velación, y (d) techumbres metálicas en áreas comunitarias, y en general, e) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público.

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio deberá formalizar el financiamiento que se autoriza en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2020, y pagar en su totalidad las obligaciones

a su cargo que deriven del financiamiento que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 13 (trece) meses, a partir de la fecha en que el Municipio ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (I) el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate; y (II) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en los términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de los funcionarios legalmente facultados: (I) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del financiamiento que contrate el Municipio con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (II) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (III) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera

para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en este Decreto; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de los funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución de crédito o fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de los funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que, a través de los funcionarios legalmente facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Decreto; (II) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contratará con sustento en el presente Decreto; (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el financiamiento objeto de la presente autorización; (IV) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto; y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en este se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio para que, el importe relativo al financiamiento que haya de contratar en el ejercicio fiscal 2020, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se considere ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2020, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2020; en tal virtud, a partir de la fecha de ese año en que se celebre el contrato mediante el cual se formalice el financiamiento que concierte, se considere reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación del financiamiento autorizado en el presente Decreto, sujeto a la condición de informar del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio deberá ajustar o modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en que se contrate el financiamiento objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que

deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del financiamiento contratado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que el Municipio contrate con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (I) el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal, (II) el Registro Central de Deuda Pública Estatal, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, (III) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (IV) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Estado, en los términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden estatal y federal.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El presente Decreto (I) fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y (II) aprobado por [las dos terceras partes] de las y los Diputados presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 22 de septiembre del año dos mil veinte.

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE;
DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP.
MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP.
ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP.
ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Sarmiento Rufino, tome la votación e informe ee... el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Los que estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular, lo que estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Me abstengo.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** De la Rosa. Estuve a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿A favor, Diputado?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí, De la Rosa a favor, aquí falló el... el micrófono.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Barber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Benjamín Carrera.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** El Diputado Benjamín Carrera, ¿su voto es?

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿Alguien más que hay faltado de votar la... el dictamen?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

No votó. No votó. No aparece.

Diputada Presidenta, le informo que se han registrado 23 votos a favor, cero en contra y 4 abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[4 abstenciones de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).]

[6 no registrados de las y los diputados: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¿Veintitrés, Diputada? ¿Veintitrés? Es que no escuche bien.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Veintitrés votos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII, párrafo III, de la Constitución Federal; 23, de la Ley de Disciplina Financiera

de las Entidades Federativas y de los Municipios; y 165 ter, de la Constitución Política del Estado, el dictamen antes leído, se aprueba tanto en lo general, como en lo particular, con el voto de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

[Texto íntegro del Decreto No. 781/2020 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/AUAPF/0781/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Saucillo, Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en los términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con sustento en lo autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión del ejercicio fiscal 2020, específicamente en los rubros siguientes: (a) trabajos de sobrecarpeta asfáltica en diversas calles del municipio, (b) pavimentación con concreto hidráulico de vialidades del municipio, (c) construcción de sala de velación, y (d) techumbres metálicas en áreas comunitarias, y en general, e) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público.

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio deberá formalizar el financiamiento que se autoriza en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2020, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 13 (trece) meses, a partir de la fecha en que el Municipio ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (I) el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate; y (II) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en los términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de los funcionarios legalmente facultados: (I) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del financiamiento que contrate el Municipio con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (II) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo

que deriven del financiamiento que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (III) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en este Decreto; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de los funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución de crédito o fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de los funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo

del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que, a través de los funcionarios legalmente facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Decreto; (II) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contratará con sustento en el presente Decreto; (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el financiamiento objeto de la presente autorización; (IV) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto; y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en este se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio para que, el importe relativo al financiamiento que haya de contratar en el ejercicio fiscal 2020, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se considere ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2020, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2020; en tal virtud, a partir de la fecha de ese año en que se celebre el contrato mediante el cual se formalice el financiamiento que concierte, se considere reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación del financiamiento autorizado en el presente Decreto, sujeto a la condición de informar del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio deberá ajustar o modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en que se contrate el financiamiento objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones

para el pago del servicio de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del financiamiento contratado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que el Municipio contrate con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (I) el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal, (II) el Registro Central de Deuda Pública Estatal, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, (III) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (IV) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Estado, en los términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden estatal y federal.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El presente Decreto (I) fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que este dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y (II) aprobado por [las dos terceras partes] de las y los Diputados presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la

ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Enseguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Buenas tardes.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicité a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura en su totalidad, y leer únicamente un resumen, en el conocimiento que el contenido completo del dictamen, se insertará en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Gracias.

Con fecha...

Resumen. Que con fecha del 13 de mayo del año en curso, el Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó ante este Cuer... Cuerpo

Colegiado, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, las instituciones receptoras de prestadores de servicio social, como lo son el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Salud, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado, para que consideren efectuar una retabulación de las becas que se otorgan a los enfermeros prestadores de servicio social, de cuando menos un 50% adicional, lo cual deberá considerarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en mención.

En efecto, como ha quedado asentado en este documento, la Iniciativa destaca la valiosa aportación que ee... en el desempeño realiza el personal de enfermería, a favor de la salud de la población en México; en este caso, de aquellos que se encuentran en el nivel de pasantía en la carrera de enfermería... de enfermería y prestando su servicio social en las institucio... en las distintas instituciones de salud, recon... reconociéndoles su esfuerzo y dedicación.

Ahora bien, recordemos que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en... es la propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, por medio de la cual, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que remite a la Cámara de Diputados, para que pueda ser tomada en cuenta para su análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda... que corresponda; documento que establecerá las asignaciones presupuestales, los lineamientos generales y criterios específicos de los programas, los recursos que trafieren... que

transfieren a las Entidades Federativas y las demás disposiciones que en materia presupuestal le competen.

Dicho lo anterior, es el artículo 42 de la Ley Federal del Presupuesto de Rempo... y Responsabilidad Hacendaria, el que establece el procedimiento al que se sujeta dicha aprobación; puntualizándose que, a más tardar el 8 de septiembre del año en curso, el proyecto de presupuesto de egresos se habrá de remitir al Congreso de la Unión, para que a más tardar el 15 de noviembre del presente año, a través de la Cámara de Diputados, se apruebe como Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal 2021.

En cuanto al fondo de lo propuesto por la iniciativa, cabe puntualizar que el servicio social de enfermería es el período académico obligatorio de proyección social, y se desarrolla en un primer nivel de atención a las unidades de salud, con el objetivo de consolidar la formación académica de las y los pasantes en enfermería. En otros términos, la importancia del servicio social radica en que es considerado una estrategia de vinculación entre el estudiantado en nivel... en el nivel de pasantía y el sector salud, así mismo, con aquella población de mayor vulnerabilidad, prioridad de salud; permitiendo con ello, integrarse al Sistema Nacional de Salud de los programas de que él... que de él emanen, aplicando sus conocimientos, habilidades, valores y aptitudes adquiridos durante su formación académica, principalmente en aquellas unidades de salud que estén ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación, coadyuvando de esta manera, a una mayor calidad en la prestación y desempeño de la... de profesión de enfermería.

En resumen, la práctica del servicio social, no solo corresponde a cumplimentar un requisito más para atender... obtener un título profesional; sino también, favorecer a las y los pasantes de enfermería, para que adquieran habilidades y destrezas y, por ende seguridad profesional en cada una de sus intervenciones en el ámbito asistencial, docente, administrativo y de investigación, pero

sobre todo, ofrecerles el ambiente idóneo en el cual fortalezcan los valores de respeto, responsabilidad, colaboración, compromiso y vocación de servicio, lo que reforzará su compromiso personal, institucional y social.

Finalmente, el Estado debe garantizar el derecho a una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares, proporcionando los medios necesarios suficientes que permitan una continuidad de la formación académica de las y los estudiantes.

Por ello, esta Comisión Legislativa, considera oportuno y trascendental, el llevar a cabo las siguientes... las gestiones necesarias de materia presupuestal para que a través de las instancias competentes y el uso de mecanismos formales e institucionales, se considere efectuar una retabulación de las becas que se otorgan a las y los pasantes de la profesión de enfermería y prestadores de servicio social, de cuando menos un 50% adicional; lo anterior, para que pueda ser tomado en cuenta en el procedimiento al que se sujeta la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública encuentra oportuno dar curso a la iniciativa presentada... presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes proyectos... de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Salud, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en su ámbito de la... competencia, promuevan razonablemente dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el

Ejercicio Fiscal de 2021, una partida presupuestal adicional al programa de becas que se otorgan a las y los pasantes de enfermería prestadores de servicio social en las unidades de salud, esto en el marco del Sistema Nacional de Salud.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud, a la Dirección General de Calidad y Educación de Salud y a las instituciones receptoras de prestadores de servicio social, para que en el marco Nacional... en el marco del Sistema Nacional de Salud, se valore efectuar una retabulación a las becas que se otorgan a las y los pasantes de enfermería prestadores de un servicio social en las unidades de salud, de cuando menos un 50% adicional, en concordancia con la asignación presupuestal adicional aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del... del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 22 de sept... de septiembre del año dos mil veintidós [2020].

Firmando a favor: La Diputada Sarmiento, el Diputado Máynez y el de la voz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 13 de mayo del año en curso, el Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó ante este Cuerpo Colegiado, Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), las Instituciones Receptoras de Prestadores de Servicio Social, como lo son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Salud (SSA), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que consideren efectuar una retabulación de las becas que se otorgan a los enfermeros prestadores de servicio social, de cuando menos un 50% adicional, lo cual deberá considerarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 13 de mayo del año en curso, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar en forma simplificada a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

""El servicio social se instituyó en México en 1936, para responder a la escasez de médicos en las zonas rurales e indígenas del país. Desde entonces, y hasta la fecha, este servicio se considera una de las más nobles instituciones de desarrollo social y los estudiantes de las universidades públicas lo asumen como una forma de retribuir a la sociedad la oportunidad que esta les ha brindado de realizar sus estudios con un costo a menudo meramente simbólico. En la actualidad, también prestan servicio social los egresados de las universidades privadas, donde se considera una modalidad de extensión universitaria que favorece el vínculo de la propia

institución con la comunidad.

En México, en el ámbito de las ciencias de la salud, el servicio social de pregrado suele prestarse una vez que los alumnos han aprobado todas las materias del plan de estudios, pero antes de presentar su examen profesional. Desde el punto de vista académico, el servicio social se justifica como actividad académica indispensable para el logro del perfil de egreso, sino un requisito para obtener el título y la cédula profesional. No obstante, se están realizando esfuerzos importantes para incorporar el servicio social a los planes de estudio de las ciencias de la salud.

El servicio social en enfermería es el período académico obligatorio de proyección social, se desarrolla en primer, segundo y tercer nivel de atención, con el objetivo de consolidar la formación del profesional de enfermería, aplicando conocimientos, habilidades, valores y aptitudes adquiridas durante la formación académica en el área asistencial, docente, administración e investigación.

Actualmente los estudiantes que realizan el servicio social tienen acceso a tres tipos de plazas que se clasifican de acuerdo con las horas de jornada laboral y ubicación de la plaza de servicio, se muestran a continuación:

TIPO DE PLAZA	MONTO DE LA BECA	OBSERVACIONES
A	\$300.00	6 a 8 horas durante 5 días a la semana.
B	\$600.00	7 a 8 horas durante 6 días a la semana.
C	\$900.00	8 horas diarias, 6 días a la semana.

Los estudiantes de las áreas médicas al momento de sus pasantías tienen que hacer un internado y servicio social correspondiente a un año, cada uno, algunos de ellos va a las zonas más lejanas de las zonas urbanas, estudiantes que ya tienen un currículo de estudio y solo tienen que poner en práctica los conocimientos adquiridos.

La Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, en su artículo 15 establece que:

Para obtener el registro de un título profesional, diploma o grado académico en sus diferentes tipos, niveles y denominaciones, el interesado deberá presentar ante la Dirección Estatal de Profesiones una solicitud en la que, bajo protesta de decir verdad, manifestará:

III. Servicio social que haya prestado como requisito previo para obtener el título. Dicho requisito no será necesario en los niveles posteriores a la licenciatura.

Por lo cual es una imbricación realizar el servicio social, para poder tramitar el registro de Título profesional, sin embargo, la beca que se les otorga a los estudiantes no es suficiente para que pueden dignificar sus conocimientos y aplicarlos sin la preocupación de la economía, de traslados, uso de uniformes, trámites escolares y gastos familiares entre muchos otros.

Debido a la valiosa aportación que realizan los enfermeros prestadores de servicio social a la salud de la población en México, el esfuerzo que éstos realizan debe de ser reconocido. Una forma de reconocimiento y de incentivo, es que los pasantes de enfermería reciban un apoyo económico digno para culminar su formación académica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs), las Instituciones Receptoras de Prestadores de Servicio Social, como lo son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Salud (SSA), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que consideren efectuar una retabulación de las becas que se otorgan a los enfermeros prestadores de servicio social, de cuando menos un 50% adicional, lo cual deberá considerarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021”.

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tenemos a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de

Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes de este documento, la Iniciativa destaca la valiosa aportación que en el desempeño realiza el personal de enfermería, a favor de la salud de la población en México; en este caso, de aquellos que se encuentran en el nivel de pasantía en la carrera de enfermería y prestando su servicio social en las distintas instituciones de salud, reconociéndoles su esfuerzo y dedicación, máxime en estos tiempos de emergencia sanitaria por el COVID-19. Una forma de reconocimiento y de incentivo, es que reciban un apoyo económico digno para culminar su formación académica; razón por la cual, el Iniciador propone exhortar a las Secretarías de Salud Federal y de Hacienda y Crédito Público, a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a las Instituciones Receptoras de Prestadores de Servicio Social, como lo son: el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Salud, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que consideren efectuar una retabulación de las becas que se otorgan a las y los enfermeros prestadores de servicio social, de cuando menos un 50% adicional, propuesta a considerarse en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

III.- Ahora bien, recordemos que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, es la propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que remite a la Cámara de Diputados, para que pueda ser tomado en cuenta para su análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda; documento que establecerá las asignaciones presupuestales, los lineamientos generales y criterios específicos de los programas, los recursos que se transfieren a las Entidades Federativas y las demás disposiciones que en materia presupuestal le competan.

Dicho lo anterior, es el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el que establece el procedimiento al que se sujetará dicha aprobación; puntualizándose que, a más tardar el 8 de septiembre del año en curso, el proyecto de presupuesto de egresos se habrá de remitir al Congreso de la Unión, para que a más tardar el 15 de noviembre del presente año, a través de la Cámara de

Diputados, se apruebe como Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021(PEF-2021).

IV.- Respecto de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, es el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece lo relativo a la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal; en el referido proceso, los legisladores observarán ciertos principios, por lo que, tratándose del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

V.- En cuanto al fondo de lo propuesto por la Iniciativa, cabe puntualizar que el servicio social en enfermería, es el período académico obligatorio de proyección social, y se desarrolla en un primer nivel de atención en las unidades de salud, con el objetivo de consolidar la formación académica de las y los pasantes en enfermería. En otros términos, la importancia del servicio social, radica en que es considerado una estrategia de vinculación entre el estudiantado en nivel de pasantía y el sector salud, asimismo, con aquella población de mayor vulnerabilidad y prioridad en la salud; permitiendo con ello, integrarse al Sistema Nacional de Salud y a los programas que de él emanen, aplicando sus conocimientos, habilidades, valores y aptitudes adquiridos durante su formación académica, principalmente en aquellas unidades de salud que estén ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación, coadyuvando de esta manera, a una mayor calidad en la prestación y desempeño de la profesión de enfermería.

Ahora bien, la Ley General de Salud, establece que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y por las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como

por los mecanismos de coordinación de acciones, teniendo por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud. Dentro de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, cabe mencionar lo relativo a proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, así como, el impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud; por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS), refiere como objetivos finales, básicos o intrínsecos de los sistemas de salud: el mejorar la salud de la población y el ofrecer un trato adecuado a los usuarios de los servicios de salud, entre otros.

VI.- Todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de aquellas establecidas en la Ley General de Salud; por lo que, para una eficaz prestación del referido servicio social, se establecerán mecanismos de coordinación entre las autoridades de salud y las educativas, con la participación que corresponda a otras dependencias competentes. Por otra parte, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las Entidades Federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, con la participación de las instituciones de educación superior, elaborarán programas de carácter social para los profesionales de la salud, en beneficio de la colectividad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al ejercicio profesional.

VII.- En resumen, la práctica del servicio social, no solo corresponde a cumplimentar un requisito más para obtener un título profesional; sino también, favorecer a las y los pasantes de enfermería, para que adquieran habilidades y destrezas y, por ende seguridad profesional en cada una de sus intervenciones en el ámbito asistencial, docente, administrativo y de investigación, pero sobre todo, ofrecerles el ambiente idóneo en el cual fortalezcan los valores de respeto, responsabilidad, colaboración, compromiso y vocación de servicio, lo que reforzará su compromiso personal, institucional y social.

VIII.- Finalmente, el Estado debe garantizar el derecho a una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares, proporcionando los medios necesarios y suficientes, que permitan una continuidad en la formación académica de las y los estudiantes. Por ello, esta Comisión Legislativa, considera oportuno y trascendental, el llevar a

cabo las gestiones necesarias en materia presupuestal para que, a través de las instancias competentes y el uso de mecanismos formales e institucionales, se considere efectuar una retabulación de las becas que se otorgan a las y los pasantes de la profesión de enfermería y prestadores de servicio social, de cuando menos un 50% adicional; lo anterior, para que pueda ser tomado en cuenta en el procedimiento al que se sujeta la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021.

IX.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública encuentra oportuno dar curso a la Iniciativa presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes proyectos de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en su ámbito de competencia, promuevan razonablemente dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, una partida presupuestal adicional al programa de becas que se otorgan a las y los pasantes de enfermería prestadores de servicio social en las unidades de salud, esto en el marco del Sistema Nacional de Salud.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud, a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y a las Instituciones Receptoras de Prestadores de Servicio Social, para que en el marco del Sistema Nacional de Salud, se valore efectuar una retabulación de las becas que se otorgan a las y los pasantes de enfermería prestadores de servicio social en las unidades de salud, de cuando menos un 50% adicional, en concordancia con la asignación presupuestal adicional aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las

autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 22 de septiembre del año dos mil veinte.

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE;
DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP.
MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP.
ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP.
ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Sarmiento Rufino, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Los que estén por la afirmativa, los que estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Diputado Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

No escuchamos su voto Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor... a favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, gracias Diputado.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Falté... falté yo, Diputada.

Benjamín Carrera. A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Ah, disculpe Diputado, a favor el Diputado Benjamín Carrera.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo Diputada Presidenta, que se han registrado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando

Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[4 no registrados de las y los diputados: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba el dictamen, en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 0589/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0589/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en su ámbito de competencia, promuevan razonablemente dentro

del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, una partida presupuestal adicional al programa de becas que se otorgan a las y los pasantes de enfermería prestadores de servicio social en las unidades de salud, esto en el marco del Sistema Nacional de Salud.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud, a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y a las Instituciones Receptoras de Prestadores de Servicio Social, para que en el marco del Sistema Nacional de Salud, se valore efectuar una retabulación de las becas que se otorgan a las y los pasantes de enfermería prestadores de servicio social en las unidades de salud, de cuando menos un 50% adicional, en concordancia con la asignación presupuestal adicional aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Acto continuo, tiene el uso de la palabra la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, para que en representación de la Comisión de Deporte dé lectura, al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenos días, compañeras, compañeros.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambas del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de septiembre del año 2019, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través del titular del Organismo Público Descentralizado, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como a la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevean los mecanismos necesarios a fin de que sean utilizadas las instalaciones de los Centros Deportivos y Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), que se encuentran establecidas en los Municipios de Chihuahua, Juárez y Cuauhtémoc, para el goce y disfrute de la población abierta, debido a que los mecanis... a que los mismos se encuentran cerrados.

Con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en virtud de lo dispuesto por el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia se dispense la lectura de los antecedentes, para remitirme a las consideraciones, no obstante, se inserte el contenido íntegro del documento en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos los siguientes:

CONSIDERACIONES

Han analizar... al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, nos en... no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

La intención de la presente iniciativa versa principalmente en el sentido de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través del titular del Organismo Público Descentralizado, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; así como a la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones se prevén los mecanismos necesarios a fin de que sean utilizadas las instalaciones de los Centros Deportivos y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), que se encuentran establecidos en los Municipios de Chihuahua, Juárez... Juárez y Cuauhtémoc, para el goce y disfrute de la población abierta, debido a que los mismos se encuentran cerrados.

Ahora bien, es del conocimiento público que en la fecha 19 de septiembre del 2019-perdón- la Comisión reunida como tal, tuvo a bien contar con la presencia del personal de la Fiscalía General del Estado, a efecto de informar sobre el estado que guardaban los Centros Deportivos de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM).

Sobre el tema, la Fiscalía General del Estado dio una amplia explicación, enfatizando que se estaba llevando a cabo un arduo trabajo, a efecto de replicar el modelo CEDIPOL a los CEDEFAM, con el propósito de darles una efectiva operera... opra... operatividad y autosen... sustentabilidad; para lo cual se incluiría en este proyecto a trabajadores del Municipio, del Estado y del Poder Judicial, y con esto dignificar y motivar a la salud de los cuerpos de policía, dejando claro que el fideicomiso CEDEFAM desaparece, para quedar únicamente el CEDIPOL, mismos que será supervisado por fiso... FICOSEC.

De tal manera, que quienes integramos la presente Comisión, proponemos que la iniciativa en comento se tenga por satisfecha en cuanto a su objeto, por los motivos antes mente... antes... por los motivos antes expuestos-perdón- y ya que a la fecha carece de materia, y que, obvia la propuesta contenida en ella, se propone así mismo su archivo definitivo.

Es por lo anterior, que sometemos entonces a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el objeto de la iniciativa número 1111, mediante la cual se propone exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través del titular del Organismo Público Descentralizado, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; así como a la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevean los mecanismos necesarios a fin de que sean utilizadas las instalaciones de los Centros Deportivos y Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), que se encuentran establecidos en los Municipios de Chihuahua, Juárez y Cuauhtémoc, para el goce y disfrute de la población abierta, debido a que los mismos se encuentran cerrados, toda vez que la propuesta carece de materia, como se da a conocer en razonamientos del presente dictamen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020.

Lo aprobó la Comisión de Deporte. Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Presidenta; Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Secretaria; Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Vocal. Es todo Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha seis de septiembre del año dos mil diecinueve, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través del titular del Organismo Público Descentralizado Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como a la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevean los mecanismos necesarios a fin de que sean utilizadas las instalaciones de los Centros Deportivos y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), que se encuentran establecidos en los Municipios de Chihuahua, Juárez y Cuauhtémoc, para el goce y disfrute de la población abierta, debido a que los mismos se encuentran cerrados.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa en mención se sustenta en los siguientes argumentos:

"El programa gubernamental del Estado de Chihuahua denominado "Haz deporte por tres pesos diarios", el cual se encontraba dirigido a los policías Estatales, empleados administrativos de la Fiscalía General del Estado y Policías dependientes de la Dirección de Seguridad Pública de aquellos Municipios que se adhieran al programa y celebraran los

convenios respectivos, a través del cual se buscaba otorgar un reconocimiento a tales empleados por su trabajo día a día mediante el acceso del uso y disfrute de los Centros Deportivos y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM) y que servirían para fungir como Centros de esparcimiento familiar, recreativo, social, cultural y deportivo de los policías y sus familias.

Con fecha 11 de enero de 2014 celebraron el convenio de colaboración y coordinación de acciones para ejecutar el programa denominado "Haz Deporte Por Tres Pesos Diarios", la Secretaría de Hacienda del Estado, la Fiscalía General del Estado y el Organismo Público Descentralizado denominado Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y por una última parte el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, convenio a través del cual se establecieron las bases y mecanismos mediante el cual CEDEMAF ubicado en el Parque Hermanos Escobar, en Ciudad Juárez, Chihuahua sería administrado por el Organismo Público Descentralizado denominado Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Acordaron y convinieron las partes constituir un fideicomiso para el manejo y control de los recursos económicos que se ejercerían para la operación de los CEDEFAM.

Así mismo se obligó cada entidad a entregar a Pensiones Civiles una cuota diaria de \$ 3.00 (Tres pesos 00/100 MN). Por cada uno de los Policías Estatales, empleados administrativos de la Fiscalía General del Estado y Policías dependientes de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ciudad Juárez.

La Secretaría de Hacienda del Estado se comprometió a retener a cada uno de los policías estatales y empleados administrativos de la Fiscalía General del Estado la cantidad diaria de \$3.00 pesos y entregar tales montos a favor de Pensiones para la operación y mantenimiento de los CEDEFAM, cantidad que debería depositarse en el Fideicomiso.

Con fecha 11 de octubre se celebró otro convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para Ejecutar el Programa Denominado "Haz deporte por tres pesos Diarios", entre la Secretaría de Hacienda del Estado, la Fiscalía General del Estado y Pensiones Civiles del Estado, a través del cual se establecieron las bases y mecanismos de cómo serán administrados por pensiones Civiles los CEDEFAM ubicados

en las ciudades de Chihuahua y Cuauhtémoc.

Con fecha 21 de noviembre del año 2014 se llevó a cabo Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado denominado Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a través de la cual se autorizó y facultó al Director General a celebrar el fideicomiso el cual se identifica como "Fideicomiso CEDEFAM" donde acordaron se obligación de la Fiscalía General del Estado.

En base a estos antecedentes se inició el programa "Haz deporte por tres pesos Diarios", y en el periodo que ofrecieron sus servicios bajo estas condiciones podemos observar los siguientes comportamientos:

∅ Los empleados beneficiados con el programa no le dieron el aprovechamiento esperado.

∅ Los ingresos proyectados no fueron alcanzados debido a que los beneficiarios no usaban los CEDEFAM.

∅ La costosa operatividad y mantenimiento la estaba asumiendo el Gobierno del Estado por medio de los entes involucrados.

Actualmente los tres CEDEFAM se encuentran cerrados y la gran inversión que se realizó en mantenimientos de los parques fue en vano pues éstos se están deteriorando y afectando al patrimonio del Estado, es por ello que se vuelve imperante atender el tema, con la finalidad de que a la brevedad se abran las puertas al público en general para que los ciudadanos puedan hacer uso de las instalaciones de los CEDEFAM y gocen de estas modernas y equipadas instalaciones pagando una cuota suficiente y accesible para continuar otorgando espacios de esparcimiento familiar a los Chihuahuenses.

El próximo mes de octubre se cumplirá un año en que se inhabilitaron los CEDEFAM, sin embargo, sigue costando a los ciudadanos la vigilancia de los mismos ya que se encuentran custodiados por la Fiscalía General del Estado, también podemos considerar el costoso mantenimiento en las grandes extensiones de pasto con las que cuentan los parques los cuales se están deteriorando pues no existe una administración que lo mantenga en optimo estado."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida

Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- La intención de la presente Iniciativa versa principalmente en el sentido de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través del titular del Organismo Público Descentralizado Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como a la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevean los mecanismos necesarios a fin de que sean utilizadas las instalaciones de los Centros Deportivos y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), que se encuentran establecidos en los Municipios de Chihuahua, Juárez y Cuauhtémoc, para el goce y disfrute de la población abierta, debido a que los mismos se encuentran cerrados.

III.- Ahora bien, es del conocimiento público que en fecha 19 de septiembre de 2019, la Comisión reunida como tal, tuvo a bien contar con la presencia del personal de la Fiscalía General del Estado, a efecto de informar sobre el estado que guardaban los Centros Deportivos y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM).

IV.- Sobre el tema, la Fiscalía General del Estado, dio una amplia explicación, enfatizando que se estaba llevando a cabo un arduo trabajo, a efecto de replicar el modelo CEDIPOL a los centros CEDEFAM, con el propósito de darles una efectiva operatividad y auto sustentabilidad; para lo cual se incluiría en este proyecto a trabajadores del Municipio, del Estado y del Poder Judicial, y con esto dignificar y motivar a la salud de los cuerpos de policía, dejando claro que el fideicomiso CEDEFAM desaparece, para quedar únicamente el CEDIPOL, mismo que será supervisado por FICOSEC.

V.- De tal manera, que quienes integramos la presente Comisión, proponemos que la Iniciativa en comento se tenga por satisfecha en cuanto a su objeto, por los motivos antes expuestos, y ya que a la fecha carece de materia, y que, obvia la propuesta contenida en ella, se propone así mismo su archivo definitivo.

Es por lo anterior, que sometemos entonces a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente

proyecto con carácter de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el objeto de la Iniciativa número 1111, mediante la cual se propone exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través del titular del Organismo Público Descentralizado Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como a la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevean los mecanismos necesarios a fin de que sean utilizadas las instalaciones de los Centros Deportivos y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), que se encuentran establecidos en los Municipios de Chihuahua, Juárez y Cuauhtémoc, para el goce y disfrute de la población abierta, debido a que los mismos se encuentran cerrados, toda vez que la propuesta carece de materia, como se da a conocer en los razonamientos del presente Dictamen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Deporte, en reunión de fecha 11 del mes de septiembre del año dos mil veinte.

DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, PRESIDENTA; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, SECRETARIA; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villareal Macías, tome la votación e informe el resultado obtenido.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación.

En primer lugar, con los compañeros diputados y diputadas que se encuentran presentes en este

Recinto, para que manifiesten su voto en la pantalla correspondiente, si es a favor, en contra o abstención.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Igualmente, se abre el sistema de voto electrónico... igualmente paso a nombrar a los diputados y diputadas que se encuentran vía remota, para que de viva voz, manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

No se escuchó, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán

Díaz.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Barber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Barber.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera. No, sí lo mencioné, pero no...

Bien. Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra

Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Barber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[10 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Se aprueba el dictamen antes leído en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 590/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/AARCH/0590/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el objeto de la iniciativa número 1111, mediante la cual se propone exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través del titular del Organismo Público Descentralizado Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como a la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades

y atribuciones, se prevean los mecanismos necesarios a fin de que sean utilizadas las instalaciones de los Centros Deportivos y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), que se encuentran establecidos en los Municipios de Chihuahua, Juárez y Cuauhtémoc, para el goce y disfrute de la población abierta, debido a que los mismos se encuentran cerrados, toda vez que la propuesta carece de materia, como se da a conocer en los razonamientos del dictamen que da origen al presente Acuerdo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Enseguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 27 de marzo de... y 2 de abril del año dos 2019, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó la iniciativa con carácter de Acuerdo y de Decreto,

respectivamente, a efecto de, la primera, exhortar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial del Estado, así como a todas las instancias, instituciones y organismos descentralizados, desconcentrados y autónomos de carácter público, a que le den el reconocimiento de categoría de ciudad a la comunidad de Colonia Anáhuac; y la segunda, para reformar la fracción XVI del artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el objeto de adecuar el ordenamiento legal a las características actuales del Municipio de Cuauhtémoc, Seccional Anáhuac.

II.- Con fundamento en el artículo 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en virtud de lo dispuesto por el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia dispense la lectura de los antecedentes para remitirme a las consideraciones, no obstante, se inserte el contenido íntegro en el documento del Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las referidas iniciativas, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- En este dictamen se resolverá sobre dos iniciativas, en la primera, el Diputado iniciador propone que se exhorte a los Poderes del Estado para que den el reconocimiento de categoría de ciudad a la Sección Municipal de Colonia Anáhuac, la cual forma parte del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, y en esta segunda, propone llevar a cabo una reforma a la fracción XVI del artículo 11

del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de cambiar el nombre de Colonia Anáhuac por Ciudad Anáhuac.

Se analizan en conjunto, pues las dos buscan el mismo fin, que la Sección Municipal de Cuauhtémoc, Colonia Anáhuac, se le reforme el nombre y sea conocida como Ciudad Anáhuac.

Así entonces, resulta que el asunto 711, fue presentado como un exhorto realizado a los Poderes del Estado, para que los mismos le reconocieran la categoría de Ciudad a Colonia Anáhuac, pero para poder realizar esta acción es necesario llevar a cabo una reforma, motivo por el cual el iniciador al percatarse de esto, llevó a cabo la presentación del asunto 731, en el cual propone reformar la fracción XVI del artículo 11, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para reformar la denominación de la referida Sección Municipal.

Derivado de este hecho, la y los Diputados que integramos la Comisión dictaminadora, acordamos resolver los asuntos en conjunto, debido a que persiguen la misma finalidad.

III.- Primeramente hay que precisar el hecho de que el iniciador solicita que la comunidad de Colonia Anáhuac, la cual es una Sección Municipal del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, se le dé el carácter de Ciudad, por lo cual hay que analizar cómo se encuentra actualmente regulada para la integración de este Municipio en el artículo 11, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el cual establece:

ARTÍCULO 11. El Estado se divide en los siguientes municipios:

Fracción XVI. Cuauhtémoc, con cabecera en la ciudad del mismo nombre y las Secciones Municipales de Colonia Anáhuac, Colonia Obregón y Lázaro Cárdenas;"

De un estudio llevado a cabo por quienes integramos esta Comisión, se pudo apreciar

que en el actual Código Municipal, no se le señala el carácter de ciudad a ninguna Sección Municipal, sino que solo las cabeceras tienen esta denominación al día de hoy, lo cual es más que nada, un aspecto de semántica jurídica, cuando se ha seguido el procedimiento previsto en el numeral 13 Bis de dicho cuerpo normativo, pero que sin embargo, tal semántica debe tener coherencia con el resto de las Secciones Municipales, precisamente como Secciones, aún y cuando como en el caso, ya tengan la categoría legal de ciudad.

Sin embargo, observamos claramente que tampoco se menciona ninguna limitante en el sentido de que solo las cabeceras puedan ser ciudades, de hecho, el artículo 13 Bis, menciona las características que deben de cumplir para que los centros de población puedan solicitar su cambio a dicha categoría, como el caso, que ya ocurrió. Del texto normativo, últimamente invocado, encontramos lo siguiente:

ARTÍCULO 13 Bis. Los centros de población de los municipios podrán tener las categorías de ciudad, poblado, comunidad y ranchería, según el grado de concentración demográfica y los servicios públicos de los mismos. Los Ayuntamientos determinarán la categoría correspondiente, según satisfagan las características, condiciones y requisitos que deberán reunir los centros de población atendiendo a las siguientes:

Bases:

I. Estas disposiciones tienen por objeto la promoción del desarrollo urbano y rural, a través del crecimiento ordenado y armónico de las distintas regiones que integran el Estado de Chihuahua.

II. Se entenderá por categorías de centros de población a la clasificación otorgada por el Ayuntamiento respectivo, en base a la estructura de los servicios públicos que prestan, el grado de concentración demográfica y su importancia estratégica.

III. Las categorías de los centros de población de los municipios se clasifican en:

A) Ciudad. A los centros de población ubicados en superficies definidas, dotados de estructura urbana para la prestación de los servicios públicos que mejoren el nivel de vida de la comunidad.

Para el efecto del inciso anterior, se deberá contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de la industria, del comercio, del turismo y cualquier otra actividad que permita el desarrollo sostenido de los centros de población.

Para efectos de determinar un centro de población con la categoría de ciudad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener una concentración mayor a ocho mil habitantes.
- b) Contar con infraestructura urbana.
- c) Plano Urbano.
- d) Tener equipamiento urbano para los servicios públicos como: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, mercados, panteones, rastros, parques, seguridad pública y tránsito. De comunicación como: telégrafos, teléfonos, correo, transporte de carga, línea de pasaje; hospitales, reclusorios para los remitidos por faltas administrativas, instituciones bancarias, hoteles, restaurantes, centros educativos de enseñanza básica, media superior y superior, bibliotecas, centros culturales y recreativos.

Por tal motivo, quienes integramos esta Comisión, nos dimos a la tarea de pedir al Ayuntamiento de Cuauhtémoc, si nos podía compartir la información de cómo se solicitó este cambio ante el Cabildo del Municipio.

Encontramos como respuesta que, dicha solicitud fue realizada por el Lic. Homero Edgar Luján Castillo, Regidor del Ayuntamiento, Gabriel De La Peña Félix, Presidente del Consejo Ciudadano y Ramón Olivas Castillo, Presidente del Comisariado

Ejidal, para que fuese aprobada la categoría de Ciudad Anáhuac, con fecha de 8 de febrero de 2018, el cual establecía como peticiones, las siguientes:

1. Que sea aprobada la categoría de ciudad al Seccional de Anáhuac de acuerdo a lo que... de acuerdo a que cumple con los requisitos que establece la Ley en el artículo 13 III Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

2. Que una vez aprobada la categoría de Ciudad se dé cumplimiento a las fracciones VI, VIII y IX del artículo 13 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y sea enviado al Ejecutivo Estatal para su publicación en el periódico Oficial del Estado.

En esta misma fecha, después, en un acuerdo único, se llevó a cabo la aprobación del mismo por el Ayuntamiento, del que resulta:

Acuerdo Único.- Se aprueba la categoría de ciudad al Seccional de Anáhuac de acuerdo a que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13, fracción III Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, asimismo una vez aprobada la categoría de Ciudad se dé cumplimiento a las fracciones VI, VIII y IX del artículo 13 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y sea enviado al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Posteriormente a dicha información, se retomó el asunto en reunión de Comisión, y la y los Diputados presentes, acordamos realizar el proyecto de dictamen en sentido de tener por avalada tal categoría de Ciudad, como ya se estableció en el Acuerdo de Cabildo reseñado, pero sin modificar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en virtud de los argumentos vertidos en párrafos que establecen, ya que actualmente en las Secciones Municipales, no existe ninguna que tenga el nombre de Ciudad, el cual solo es reservado para las cabeceras municipales de los ayen... Ayuntamientos del Estado, y al cambiar el nombre a una sección municipal, que depende de la cabecera de

ciudad Cuauhtémoc, se podría crear confusión, discordancia y ambigüedad, que en nada benefician al ámbito municipal del Estado.

Finalmente, debemos enfatizar que no pasó desapercibido para quienes integramos esta Comisión que hoy dictamina, el texto y contenido final del primer párrafo del al... artículo 13 Bis del propio Código Municipal, en el sentido de que: abro comillas "Los Ayuntamientos determinarán la categoría correspondiente, según satisfagan las características, y condiciones y requisitos que deberán reunir los centros de población" cierro comillas.

Esto significa, en relación al pretendido exhorto sobre el que hoy se resuelve, que precisamente en su caso, dada la nueva categoría ya aludida, y según el Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de febrero del 2018, de estimarlo pertinente, puede el propio ayuntamiento realizar las exto... exhortaciones que considere convenientes a las instancias y órdenes de gobierno que crea necesarias, además que la categoría de ciudad al tenor del Acuerdo de Cabildo invocado, con beneplácito la avalamos quienes integramos esta Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

Es por lo anterior, que sometemos entonces a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el objeto de las iniciativas mediante las cuales se propone otorgarle el trato y la categoría de Ciudad, a la Sección Municipal de Colonia Anáhuac, del Municipio de Cuauhtémoc, por contar ya con dicha categoría en los términos del artículo 13 Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en relación al Acuerdo de Cabildo de... del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, de fecha 8 de febrero de 2018 y encuentra así mismo innecesario modificar

dicho ordenamiento legal en consecuencia, en los términos razonados en el presente dictamen.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020.

Es cuanto, Presienta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha veintisiete de marzo y dos de abril del año dos mil diecinueve, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó la iniciativa con carácter de Acuerdo y de Decreto, respectivamente, a efecto de, la primera, exhortar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial del Estado, así como a todas las instancias, instituciones y organismos descentralizados, desconcentrados y autónomos, de carácter público, a que le den el reconocimiento de la categoría de "Ciudad" a la comunidad de Colonia Anáhuac, y la segunda, para reformar la fracción XVI del artículo 11, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el objeto de adecuar el ordenamiento legal a las características actuales del Municipio de Cuauhtémoc, Seccional Anáhuac.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha dos y once de abril del año dos mil diecinueve y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo las Iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del

Dictamen correspondiente.

III.- La primera de las Iniciativas se sustenta en los siguientes argumentos:

"El Municipio es la base fundamental de la organización política de nuestro país. Las instituciones municipales deben fortalecerse y conducirse para beneficio y desarrollo de la sociedad.

Dentro de cada municipio existen centros poblacionales con sus características propias y en los cuales se concentran las diversas actividades productivas, políticas, educativas y sociales.

Regularmente municipios tan grandes como lo es Cuauhtémoc cuentan con una cantidad demográfica bastante elevada la cual se concentra no solo en la cabecera municipal, sino también en las comunidades vecinas como es el caso de Colonia Anáhuac.

En el último conteo del INEGI presentado en el año 2015, se estima una población total en Colonia Anáhuac de 10 mil 843 personas constituyendo de esta manera uno de los principales motores de la economía municipal. Por sus características demográficas, y su nivel laboral tan elevado.

Hablar de Colonia Anáhuac es hablar de un lugar de pesca, de cacería, de ganadería, de agricultura, de comercio y de industria por contar con bastos recursos naturales por la ubicación geográfica de la región; como ejemplo de ello en 1953 llegó la empresa de Celulosa de Chihuahua que constituyó instalaciones industriales y zonas habitacionales para sus trabajadores lo cual incrementó la población del lugar, la principal razón de sus instalaciones fue la riqueza acuífera de la zona.

Sin duda alguna, el que un centro poblacional sea considerado en la categoría de Ciudad, le da la posibilidad de acceder a mayores beneficios para su población y, a atraer inversionistas para lograr una mejora en la economía de la región y de esta manera generar las fuentes de empleo que nos hacen tanta falta en cada sección municipal, de igual forma impulsa a los emprendedores de la zona por la mayor afluencia de visitantes.

Al mismo tiempo, les genera también a las autoridades

correspondientes mayor responsabilidad en cuanto al desarrollo urbano y los servicios públicos y, además, les obliga a la búsqueda de mejorar sus políticas públicas y profesionalizar la propia organización.

Una ciudad requiere de una regulación y normatividad mucho más compleja, pero que a la vez le permita brindar una mejor calidad de vida a sus pobladores. En todos los sentidos, el hecho de elevar la categoría de un centro de población al nivel de Ciudad significa una gran oportunidad para crecer, no solo en el nombre sino en sus condiciones sociales, políticas y económicas.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que el Código Municipal para el Estado de Chihuahua establece en el Artículo 13Bis. Las bases a través de las cuales es posible determinar la categoría que se le puede otorgar a un centro poblacional, así como el procedimiento a seguir por parte de los Ayuntamientos.

2.- Que dicho artículo 13 Bis. Establece en su Base III que: "Las categorías de los centros de población de los municipios se clasifican en:

A) Ciudad.- A los centros de población ubicados en superficies definidas, dotados de estructura urbana para la prestación de los servicios públicos que mejoren el nivel de vida de la comunidad.

Para el efecto del inciso anterior, se deberá contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de la industria, del comercio, del turismo y cualquier otra actividad que permita el desarrollo sostenido de los centros de población.

Para efectos de determinar un centro de población con la categoría de ciudad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener una concentración mayor a ocho mil habitantes.
- b) Contar con infraestructura urbana.
- c) Plano Urbano.
- d) Tener equipamiento urbano para los servicios públicos como: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, mercados, panteones, rastros, parques, seguridad pública y tránsito, de comunicación como: telégrafos, teléfonos,

correo, transporte de carga, línea de pasaje; hospitales, reclusorios para los remitidos por faltas administrativas, instituciones bancarias, hoteles, restaurantes, centros educativos de enseñanza básica, media superior y superior, bibliotecas, centros culturales y recreativos.

3.- El mismo Artículo 13 Bis. Establece también las siguientes bases para llevar a cabo el procedimiento de elevar la categoría:

V. Los centros de población que hayan cumplido con los requisitos señalados para cada categoría política, podrán ostentar oficialmente la que les corresponda, solicitando previamente declaración que al respecto deberá hacer el Ayuntamiento de cada municipio del Estado.

VI. El Ayuntamiento deberá someter la solicitud efectuada en sesión de Cabildo; de ser procedente, deberá publicarse la declaratoria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

VII. La población podrá expresar el deseo de elevar su categoría política al Ayuntamiento a que pertenezca, debiendo contar con la aprobación de por lo menos, el diez por ciento de los electores residentes en la misma, acreditarán además que cuentan con los requisitos para su determinación a la categoría solicitada.

VIII. El Presidente Municipal o cualquier integrante del Ayuntamiento deberán someter a la solicitud en sesión de Cabildo y de ser procedente, se declarará la nueva categoría política.

IX. La declaratoria que proceda, se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado y se darán a conocer a los solicitantes en sesión solemne de Cabildo.

4.- Que con fecha 8 de febrero del 2018, se celebró en el Municipio de Cuauhtémoc la Sesión Ordinaria de Cabildo del presente período, en la cual se propuso por parte del Regidor Lic. Homero Edgar Luján Castillo, Presidente del Consejo Ejidal Gabriel de la Peña Feliz y Presidente del Comisariado Ejidal Ramón Olivas Castillo el someter a consideración del H. Ayuntamiento elevar su cabecera municipal a la categoría de Ciudad, considerando que se cumple con los requisitos de desarrollo urbano establecidos en las bases del Artículo 13 Bis., además de que es un objetivo común de la población, así como de los sectores productivos, académico y social;

sabiendo del gran beneficio que traerá en el mediano y largo plazo para el Municipio en materia de crecimiento y gestión de recursos. La propuesta presentada fue aprobada por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y Certificada por el Secretario de Ayuntamiento. Posteriormente el propio Ayuntamiento envió la solicitud al Periódico Oficial del Estado para la respectiva publicación del acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a el Poder Ejecutivo y al Poder Judicial del Estado, así como a todas las instancias, instituciones y organismos descentralizados, desconcentrados y autónomos, de carácter público, a que le den el reconocimiento de la categoría de CIUDAD a la comunidad de Colonia Anáhuac, el cual ha cumplido en tiempo y forma con las bases y el procedimiento establecidos por el Artículo 13 Bis. Del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - A partir de la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc en el Periódico Oficial del Estado, así como del presente acuerdo legislativo, para todos los efectos que corresponda, este H. Congreso del Estado de Chihuahua se deberá referir a dicho centro poblacional como Ciudad Anáhuac.”

IV.- La segunda de las Iniciativas se sustenta en los siguientes argumentos:

”Debido a que con fecha 8 de febrero del 2018, se celebró en el Municipio de Cuauhtémoc la Sesión Ordinaria de Cabildo del presente período, en la cual se propuso por parte del Regidor Lic. Homero Edgar Luján Castillo, Presidente del Consejo Ejidal Gabriel de la Peña Feliz y Presidente del Comisariado Ejidal Ramón Olivas Castillo el someter a consideración del H. Ayuntamiento elevar su cabecera municipal a la categoría de Ciudad, considerando que se cumple con los requisitos de desarrollo urbano establecidos en las bases del Artículo 13 Bis., además de que es un objetivo común de la población, así como de los sectores productivos, académico y social; sabiendo del

gran beneficio que traerá en el mediano y largo plazo para el Municipio en materia de crecimiento y gestión de recursos. La propuesta presentada fue aprobada por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y Certificada por el Secretario de Ayuntamiento. Posteriormente el propio Ayuntamiento envió la solicitud al Periódico Oficial del Estado para la respectiva publicación del acuerdo, por lo que acudo a esta representación con el fin de adecuar el Código Municipal del Estado de Chihuahua y se armonice a la celebración del acuerdo del H. ayuntamiento de Cuauhtémoc.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de decreto:

DECRETO:

UNICO.- Se reforma la fracción XVI del artículo 11, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. El Estado se divide en los siguientes municipios: ...

I al XV ...

XVI. CUAUHTEMOC, con cabecera en la ciudad del mismo nombre y las Secciones Municipales de Ciudad Anáhuac, Colonia Obregón y Lázaro Cárdenas.”

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las referidas Iniciativas, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- En este Dictamen se resolverá sobre dos iniciativas, en la primera, el Diputado Iniciador propone que se exhorte a los Poderes del Estado para que den el reconocimiento de categoría de Ciudad a la Sección Municipal Colonia Anáhuac, la cual forma parte del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, y en la segunda, propone llevar a cabo una reforma a la fracción XVI del artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de cambiar el nombre de Colonia Anáhuac

por "Ciudad Anáhuac".

Se analizan en conjunto, pues las dos buscan el mismo fin, que la Sección Municipal de Cuauhtémoc, Colonia Anáhuac, se le reforme el nombre y sea conocida como "Ciudad Anáhuac". Así entonces, resulta que el asunto 711, fue presentado como un exhorto realizado a los Poderes del Estado, para que los mismos le reconocieran la categoría de "Ciudad" a Colonia Anáhuac, pero para poder realizar esta acción es necesario llevar a cabo una reforma, motivo por el cual el Iniciador al percatarse de esto, llevó a cabo la presentación del asunto 731, en el cual propone reformar la fracción XVI del artículo 11, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para reformar la denominación de la referida Sección Municipal.

Derivado de este hecho, la y los Diputados que integramos la Comisión dictaminadora, acordamos resolver los asuntos en su conjunto, debido a que persiguen la misma finalidad.

III.- Primeramente hay que precisar el hecho de que el iniciador solicita que la comunidad de Colonia Anáhuac, la cual es una Sección Municipal del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, se le dé el carácter de Ciudad, por lo cual hay que analizar cómo se encuentra actualmente regulada la integración de este Municipio en el artículo 11, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el cual establece:

"ARTÍCULO 11. El Estado se divide en los siguientes municipios:

XVI. CUAUHTEMOC, con cabecera en la ciudad del mismo nombre y las Secciones Municipales de Colonia Anáhuac, Colonia Obregón y Lázaro Cárdenas;"

De un estudio llevado a cabo por quienes integramos esta Comisión, se pudo apreciar que en el actual Código Municipal, no se le señala el carácter de "Ciudad" a ninguna Sección Municipal, sino que solo las cabeceras tienen esta denominación al día de hoy, lo cual es más que nada, un aspecto de semántica jurídica, cuando se ha seguido el procedimiento previsto en el numeral 13 Bis de dicho cuerpo normativo, pero que sin embargo, tal semántica debe tener coherencia con el resto de las Secciones Municipales, precisamente como "Secciones", aún y cuando como en el caso, ya tengan la categoría legal de "Ciudad". Sin embargo, observamos claramente que tampoco se menciona ninguna limitante en el sentido de que solo las cabeceras puedan

ser "Ciudades", de hecho, el artículo 13 Bis, menciona las características que se deben de cumplir para que los centros de población puedan solicitar su cambio a dicha categoría, como en el caso, ya ocurrió. Del texto normativo últimamente invocado, encontramos lo siguiente:

"ARTÍCULO 13 Bis. Los centros de población de los municipios, podrán tener las categorías de ciudad, poblado, comunidad y ranchería, según el grado de concentración demográfica y los servicios públicos de los mismos. Los Ayuntamientos determinarán la categoría correspondiente, según satisfagan las características, condiciones y requisitos que deberán reunir los centros de población atendiendo a las siguientes:

BASES:

I. Estas disposiciones tienen por objeto la promoción del desarrollo urbano y rural, a través del crecimiento ordenado y armónico de las distintas regiones que integran el Estado de Chihuahua.

II. Se entenderá por categorías de centros de población a la clasificación otorgada por el Ayuntamiento respectivo, en base a la estructura de los servicios públicos que prestan, el grado de concentración demográfica y su importancia estratégica.

III. Las categorías de los centros de población de los municipios se clasifican en:

A) Ciudad.- A los centros de población ubicados en superficies definidas, dotados de estructura urbana para la prestación de los servicios públicos que mejoren el nivel de vida de la comunidad.

Para el efecto del inciso anterior, se deberá contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de la industria, del comercio, del turismo y cualquier otra actividad que permita el desarrollo sostenido de los centros de población.

Para efectos de determinar un centro de población con la categoría de ciudad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener una concentración mayor a ocho mil habitantes.
- b) Contar con infraestructura urbana.

c) Plano Urbano.

d) Tener equipamiento urbano para los servicios públicos como: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, mercados, panteones, rastros, parques, seguridad pública y tránsito, de comunicación como: telégrafos, teléfonos, correo, transporte de carga, línea de pasaje; hospitales, reclusorios para los remitidos por faltas administrativas, instituciones bancarias, hoteles, restaurantes, centros educativos de enseñanza básica, media superior y superior, bibliotecas, centros culturales y recreativos."

Por tal motivo, quienes integramos esta Comisión, nos dimos a la tarea de pedir al Ayuntamiento de Cuauhtémoc, si nos podía compartir la información de cómo se solicitó este cambio ante el Cabildo del Municipio.

Encontramos como respuesta que, dicha solicitud fue realizada por el Lic. Homero Edgar Luján Castillo, Regidor del Ayuntamiento, Gabriel De La Peña Felix, Presidente del Consejo Ciudadano y Ramón Olivas Castillo, Presidente del Comisariado Ejidal, para que fuese aprobada la categoría de "Ciudad Anáhuac", con fecha de 8 de Febrero de 2018, el cual establecía como peticiones, las siguientes:

"...1.- Que sea aprobada la categoría de Ciudad al Seccional de Anáhuac de acuerdo a que cumple con los requisitos que establece la Ley en el artículo 13 III Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

2.- Que una vez aprobada la categoría de Ciudad se dé cumplimiento a las fracciones VI, VIII y IX del artículo 13 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y sea enviado al Ejecutivo Estatal para su publicación en el periódico Oficial del Estado..."

En misma fecha, después, en un Acuerdo Único, se llevó a cabo la aprobación del mismo por el Ayuntamiento, del que resulta:

"ACUERDO ÚNICO.- Se aprueba la categoría de ciudad al Seccional de Anáhuac de acuerdo a que cumple con los requisitos que establece la Ley en el artículo 13 III Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, asimismo una vez aprobada la categoría de Ciudad se dé cumplimiento a las fracciones VI. VIII y IX del artículo 13 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y sea enviado al Ejecutivo Estatal

para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.”

IV.- Posteriormente a dicha información, se retomó el asunto en reunión de Comisión y la, y los Diputados presentes, acordamos realizar el Proyecto de Dictamen en sentido de tener por avalada tal categoría de "Ciudad", como ya se estableció en el Acuerdo de Cabildo reseñado, pero sin modificar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en virtud de los argumentos vertidos en párrafos que establecen, ya que actualmente en las Secciones Municipales, no existe ninguna que tenga el nombre de "Ciudad", el cual solo es reservado para las cabeceras municipales de los Ayuntamientos del Estado, y al cambiar el nombre a una Sección Municipal, que depende de la cabecera de Ciudad Cuauhtémoc, se podría crear confusión, discordancia, y ambigüedad, que en nada benefician al ámbito municipal del Estado.

Finalmente debemos enfatizar, que no pasó desapercibido para quienes integramos esta Comisión que hoy dictamina, el texto y contenido final del primer párrafo del artículo 13 Bis del propio Código Municipal, en el sentido de que: "Los Ayuntamientos determinarán la categoría correspondiente, según satisfagan las características, y condiciones y requisitos que deberán reunir los centros de población..." Esto significa en relación al pretendido exhorto sobre el que hoy se resuelve, que precisamente en su caso, dada la nueva categoría ya aludida, y según el Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de febrero del 2018, de estimarlo pertinente, puede el propio Ayuntamiento realizar las exhortaciones que considere convenientes a las instancias y/o órdenes de gobierno que crea necesarias, además que la categoría de "Ciudad" al tenor del Acuerdo de Cabildo invocado, con beneplácito la avalamos quienes integramos esta Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

Es por lo anterior, que sometemos entonces a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el objeto de las Iniciativas mediante las cuales se propone otorgarle el trato y la categoría de Ciudad, a la Sección Municipal de Colonia Anáhuac, del Municipio de Cuauhtémoc, por contar ya con dicha categoría en los términos del artículo

13 Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el relación al Acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, y encuentra así mismo innecesario modificar dicho ordenamiento legal en consecuencia, en los términos razonados en el presente Dictamen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en la reunión de fecha veintidós de septiembre de del año dos mil veinte.

INTEGRANTES. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, PRESIDENTE; DIP. OBED LARA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, tome la votación e informe el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación; en primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que

manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, ciudad Anáhuac.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A

favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benja... Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [...] Diputada, pero vuelvo a votar a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Ah, perdón, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presidenta, me quedo con una duda sobre este tema, ¿puedo plantearla?

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿Perdón?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Que me quedo con una duda sobre este tema.

Sí es ciudad o no es ciudad Anáhuac.

¿Puedo plantearla?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Pues ya... ya aprobamos el dictamen, o...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Estoy de acuerdo con el dictamen, estoy a favor del dictamen, pero me queda una duda.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, pues si con...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Aparentemente lo que falta es que se publique en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo del municipio, para que ya sea ciudad, la pregunta essi esto ya se hizo.

Es decir, sí ya podemos decirle a la colonia Anáhuac, ciudad Anáhuac, yo para mí tiene una función activa muy importante. Los mejores años de mi vida los pase ahí, entre los 11 y los 17 años, y para mí es una cuestión de tipo este... sentimental, entender si es ciudad Anáhuac.

Gracias.

Si no contamos con la respuesta, perfecto. No hay problema.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González, no sé si escuchó la... la inquietud del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Sí... si escuche.

A la mejor no escuchó él bien la lectura, pero

por facultades del ayuntamiento la... ciudad de Anáhuac ya se reconoce como ciudad por el ayuntamiento, sin embargo, falta la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Y segundo, no se hace la modificación en el Código para no crear confusiones en cuanto a seccionales y la palabra ciudad, porque hay otros seccionales en otros municipios.

Pero, efectivamente, Anáhuac ya esta reconocida como ciudad, Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Pero todavía no se publica.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** No. Falta esa parte se... pero deberá ser el propio ayuntamiento, quien haga las gestiones para que el Estado, haga la publicación lo antes posible.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí lo entiendo, entonces es colonia Anáhuac.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Presidenta, le informo que se registraron respecto al dictamen antes leído 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez

(MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[5 no registrados de las y los diputados: Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 591/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/AARCH/0591/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el objeto de las iniciativas mediante las cuales se propone otorgarle el trato y la categoría de Ciudad, a la Sección Municipal de Colonia Anáhuac, del Municipio de Cuauhtémoc, por contar ya con dicha categoría en los términos del artículo 13 Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en relación con el Acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, y encuentra así mismo innecesario modificar dicho ordenamiento legal en consecuencia, en los términos razonados en el dictamen que da origen al presente Acuerdo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO

RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:A continuación, tiene el uso de la pala... palabra el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Con permiso, Diputada Presidenta.

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; someten a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 30 de diciembre del año 2019, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Praxedis G. Guerrero, para que dé cumplimiento a las funciones a su cargo, atendiendo la solicitud de los Regidores de dicho Municipio a convocar a sesión extraordinaria de Cabildo, con base en el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Diputada Presidenta, de conformidad al artículo 176 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la Lectura de los antecedentes y consideraciones del presente documento, a fin de dar lectura a un resumen de este y se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: La intención de la presente iniciativa versa principalmente en el sentido de exhortar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, a través de su Presidente, a efecto de que se lleve a cabo una sesión extraordinaria de Cabildo para la discusión del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, del citado Municipio.

Sin embargo, el presupuesto de dicho Municipio fue aprobado con fecha 29 de diciembre de 2019; es decir, un día antes de presentada el exhorto y como dato complementario, se informa que en dicha sesión estuvieron presentes 8 regidores, siendo mayoría de quienes integran dicho órgano.

De tal manera, que quienes integramos la presente Comisión, proponemos que la iniciativa en comento se tenga por satisfecha en cuanto a su objeto, por motivo de que a la fecha carece de materia, y que, obvia la propuesta contenida en ella, se propone así mismo su archivo definitivo.

Es por lo anterior, que sometemos entonces a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el objeto de la iniciativa número 1572, mediante la cual se propone exhortar a la Presidencia Municipal de Praxedis G. Guerrero, a efecto de que se atienda la solicitud de los Regidores de dicho Municipio a convocar a sesión extraordinaria de Cabildo, con base en el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, toda vez que dicha sesión ya fue llevada a cabo y carece la propuesta de materia, como se da a conocer en los razonamientos del presente dictamen.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesión del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de se... sep... septiembre del año 2020... 29 días del mes de septiembre del 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fecha 22 de septiembre del año 2020.

Atentamente. Presidente, la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado; vocal... Secretario, Diputado Obed Lara Chávez; vocal, Jesús Alberto Valenciano García; vocal, Diputada Carmen Rocío González Alonso; vocal, Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Praxedis G. Guerrero, para que dé cumplimiento a las funciones a su cargo, atendiendo la solicitud de los Regidores de dicho Municipio, a convocar a sesión extraordinaria de Cabildo, con base en el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha tres de enero de dos mil veinte y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa en mención se sustenta en los siguientes argumentos:

"El Artículo 22 del Código Municipal del Estado de Chihuahua a la letra nos dice:

"El Ayuntamiento como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y al efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias o extraordinarias; previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique.

Las sesiones ordinarias se celebrarán periódicamente en las fechas y lugar que para tal efecto se establezcan en la primera sesión de Cabildo de cada nueva gestión. Habrá por lo menos, dos sesiones ordinarias cada mes.

Se celebrarán sesiones extraordinarias cuando sean necesarias, a juicio de la persona titular de la Presidencia Municipal o a petición de la mayoría de las y los integrantes del Ayuntamiento, debiéndose citar para ello a sus integrantes, ajustándose en cada caso, al Reglamento Interior.

Para que las sesiones del Ayuntamiento sean válidas, se requiere que se constituya el quórum por lo menos con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes. Los acuerdos de los Ayuntamientos se tomarán por mayoría de votos de los presentes, exceptuándose el caso de los reglamentos, para cuya aprobación será necesaria la votación de más de la mitad del número de sus integrantes."

Seis regidores del ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero (siendo mayoría de integrantes) solicitan sesión extraordinaria de cabildo ante la Secretaria de Ayuntamiento la Lic. Lorena Ruiz Vázquez puesto que se pretende discutir el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020.

El presupuesto de egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento:

- Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal.
- Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.
- Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.

Según el artículo 28 en su fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua una de las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos es:

"Aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado el Congreso, aplicando, en su caso, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

En la formulación de dicho documento, los Ayuntamientos habrán de tomar en cuenta, en lo conducente, las propuestas efectuadas por las secciones municipales, en los términos del Artículo 40, fracción V de este Código, y deberá remitirse al Ejecutivo del Estado, a fin de que lo publique, a más tardar, el día 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado.

Los presupuestos sólo podrán ser ampliados, cuando los ingresos reales sean superiores al ingreso estimado en la ley; Aprobar las partidas plurianuales en los Presupuestos de Egresos que corresponda, para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los Proyectos de Asociación Público Privada."

Es por ello que es de suma importancia que se atienda dicha petición puesto que siendo el cabildo el órgano máximo de autoridad en el municipio, al que le corresponden las definiciones de las políticas de la administración pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al municipio y al ser los regidores miembros del mismo, encargados de vigilar que se cumplan los acuerdos y disposiciones, deben estar debidamente informados y participar activamente en las decisiones del gobierno municipal, puesto que en su encargo tienen la responsabilidad de rendir cuentas y ver por los intereses de los ciudadanos de dicho municipio.

Es realmente inaceptable que se les niegue el derecho a ser parte de la toma de decisiones en la entrada y salida de recursos para el municipio, ya que al conformar el órgano máximo del municipio deben ser tomados en cuenta en el fallo de la distribución del presupuesto para el desarrollo de acciones y materialización de proyectos."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- La intención de la presente Iniciativa versa principalmente en el sentido de exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, a través de su Presidente, a efecto de que se lleve a cabo una sesión extraordinaria de Cabildo para la discusión del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, del citado Municipio.

III.- Ahora bien, es del conocimiento público que el presupuesto de dicho Municipio fue aprobado con fecha 29 de diciembre de 2019; y como dato complementario, se informa que en dicha sesión estuvieron presentes 8 regidores, siendo mayoría de quienes integran dicho órgano.

IV.- De tal manera, que quienes integramos la presente Comisión, proponemos que la Iniciativa en comento se tenga por satisfecha en cuanto a su objeto, por motivo de que a la fecha carece de materia, y que, obvia la propuesta contenida en ella, se propone así mismo su archivo definitivo.

Es por lo anterior, que sometemos entonces a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el objeto de la Iniciativa número 1572, mediante la cual se propone exhortar a la Presidencia Municipal de Praxedis G. Guerrero, a efecto de que se atienda la solicitud de los Regidores de dicho Municipio, a convocar a sesión extraordinaria de Cabildo, con base en el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; toda vez que dicha sesión ya fue llevada a cabo, y carece la propuesta de materia, como se da a conocer en los razonamientos del presente Dictamen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en la reunión de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinte.

INTEGRANTES. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, PRESIDENTE ; DIP. OBED LARA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

Procedemos con la votación del dictamen antes leído, por lo que solicito a las diputadas y diputados que se encuentran presentes en este Recinto, ejecuten su voto en la pantalla que tienen en su curul, ya sea afirmativo, negativa o abstención.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Para los diputados y diputadas que estén en vía remota les pre... les voy a preguntar, de viva voz para que manifiesten su voto a favor, en contra o abstención.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada... Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Lemus.

Diputado... Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Janet Francis... - perdón- Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor... a favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado José Manuel... Jesús Manuel Vázquez Medina.

¿Chalmita, sigues ahí?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Diputado, por favor, considere mi voto a favor, por favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Benjamín Carrera, a favor.

Sí lo había nombrado, Diputado, eh.

No... Diputado Omar... Omar Bazán.

No... no se presentó.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez, a favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quién fue ese?

Jesús Vázquez... Jesús Velázquez... -perdón- Jesús Manuel Vázquez, a favor.

No... no lo oigo, ya.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo a la Presidencia, que se han registrado 26 [27] votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.),

Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[6 no registrados de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen antes leído.

Y, solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Un favor, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, adelante Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: No se registró mi voto, ahí, por favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, como no, con mucho gusto Diputado.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 592/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/AARCH/0592/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el objeto de la iniciativa número 1572, mediante la cual

se propone exhortar a la Presidencia Municipal de Praxedis G. Guerrero, a efecto de que se atienda la solicitud de los Regidores de dicho Municipio, a convocar a sesión extraordinaria de Cabildo, con base en el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; toda vez que dicha sesión ya fue llevada a cabo, y carece la propuesta de materia, como se da a conocer en los razonamientos del dictamen que da origen al presente Acuerdo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO;
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder... a conceder uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, hare uso de la palabra para dar lectura a la iniciativa que he preparado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:
Honorable Congreso del
Estado de Chihuahua
Presente.-

La suscrita, Blanca Gámez Gutiérrez, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional y en su representación, con en lo previsto por los artículos 169 y 174, fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Asamblea para presentar punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el objeto de que realicen todas las

acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, a efecto de garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados para el Estado de Chihuahua; para los programas que integran el Anexo 13 Igualdad entre Mujeres y Hombres y aquellos concernientes al sector agropecuario; lo que realizo al tenor de la siguiente exposición de motivos, y con la intención de que la misma sea extensa; solicito a la Presidencia de este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 164 de la... - perdón- 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias se dispense la lectura del mismo, para hacer un resumen.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA.: Adelante.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Quiero hacer mención que, hace unas cuantas horas aprobamos también un dictamen de la Diputada Elizabeth Chávez Mata, y creo que va maso menos en el mismo sentido y creo que, todo lo que refuerce este tipo de acciones, pues, es... es importante.

El pasado 8 de septiembre se presentó ante la Cámara de Diputados el paquete económico fiscal para el año 2021; en términos generales, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, contempla un gasto neto total de 6 billones, 295 mil, 736 millones, 200 mil, pesos.

Respecto a la variación del presupuesto por ramo administrativo entre el proyecto y lo aprobado para el ejercicio fiscal 2020, destaca que la Secretaría de Turismo, específicamente el Tren Maya, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Salud, y la Secretaría de Seguridad son las dependencias con mayor incremento en términos porcentuales.

En este contexto es preocupante que se allá propuesto en el proyecto de presupuesto de

egresos 2021, una variación de no... 935 millones, en números cerrados, mil millones de pesos menos para el estado de Chihuahua, en comparación con el monto aprobado para 2020, el cual, ascendió a 50 mil, 867 millones, 668 mil, 66 pesos; es decir, se contempla una variación negativa real de 5.07 puntos porcentuales.

Si bien la emergencia sanitaria por COVID-19 obliga a replantear la distribución del presupuesto, de ninguna manera se puede comprometer la operatividad de los programas a nivel federal, ni en las entidades federativas.

Al respecto, el gobernador del Estado, Javier Corral Jurado, expresó en días recientes su preocupación sobre uno de los rubros afectados por este recorte, porque no hay asignación federal para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ese es un rubro que es muy importante y viene en ceros.

El Anexo 13. Igualdad entre mujeres y hombres.

Es importante también mencionar, el presupuesto que se contempla el anexo 13 y el cual, su importancia se remonta al Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, y derivado de ese gran paso que se dio en materia de igualdad, diversos países se comprometieron a analizar sus presupuestos de egresos con perspectiva de género, entre ellos México.

Es hasta el 2008 que los recursos para mujeres y la igualdad de género se detallan en un anexo específico del presupuesto de Egresos de la Federación denominado Anexo 13, el cual hasta la fecha es remitido al mismo anexo, el cual resulta de suma importancia ya que consigna los presupuestos de los programas que a grandes rasgos, buscan la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y con ello, garantizar la progresividad de los derechos humanos.

Respecto al Anexo 13 antes mencionado, para este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 asciende a 128 mil, 92 millones, 248 mil, 331

pesos, es decir, un 20 por ciento más que el monto registrado para el presente año fiscal y apenas el 2 por ciento del gasto total proyectado para 2021. No obstante, se desprende que este incremento, en su totalidad, obedece al programa denominado, Pensión para personas Adultas Mayores, uno de los programas prioritarios de la actual administración y que organizaciones sociales han criticado que no está diseñado con perspectiva de género, esto lo hemos señalado también en años anteriores y con ello dejando de lado los demás programas del anexo.

El incremento de 19 mil, 659 millones de pesos, para los apoyos a mayores de 60 años... 68 años, 65, en las zonas indígenas, hizo que este programa de entrega directa de dinero concentre el 46 por ciento del presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres.

Una novedad en el presente presupuesto de egresos de la federación, es que ya etiqueta desde ahora el presupuesto a los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

El año pasado, este dinero todavía era un subsidio a cargo de la Secretaría de Salud, cuyo monto se definía hasta que estaba aprobada la totalidad del Presupuesto, pero durante 2020 se hizo una modificación para que pasara a manos del Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDESOL, de la Secretaría de Bienestar, y en el proyecto 2021 viene mencionado ya como un Programa, con la clave U012.

Es importante señalar que el monto propuesto para los Refugios es de 405 millones de pesos, que es exactamente lo mismo que tuvieron asignado durante 2020, lo que en términos reales significaría una disminución de 3.3 por ciento, por la inflación.

En este sentido, se muestra cómo el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y los 10 programas insignias representan el 82 por ciento del presupuesto del Anexo 13, lo que desprotege otros sectores y

resulta desproporcionado en comparación de otros programas altamente relevantes y necesarios para la población y que, por supuesto, incluyen... no incluyen... incluyen la perspectiva de género.

Asimismo, dentro de los programas en materia de género enlistados dentro del PEF de este... 2021, existieron variaciones con respecto al 2020 las cuales son: Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras vari... variación de 18.4 por ciento, realizar la promoción y observancia en el monitoreo; seguimiento y evaluación entre mujeres y hombres, vari... variación de menos 19 por ciento; promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, variación de menos 3 por ciento; apoyo para las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, el PAIMEF, variación de menos 3 por ciento; salud materna, sexual y reproductiva, variación de menos 19 por ciento; fortalecimiento a la transversalidad y la perspectiva de género, variación de menos 3 por ciento; y por último, fortale... fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, variación de menos 2 por ciento, encontrándose una disminución en la mayoría de los antes mencionados.

Destaca además que el presupuesto ejercido del programa, Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, ha crecido desde 2016; no obstante, el gasto ha sido menor que el monto aprobado, por ejemplo, en 2019 el monto aprobado fue de 266 millones de pesos y se ejercieron 208 millones de pesos, lo que derivó en que para el presente año fiscal tuviera un recorte del 20 por ciento. Al pasado mes de junio se han ejercido solo 3.9 millones de pesos, es decir, 6 por ciento del total del presupuesto.

Por su parte, el Programa de Derechos Indígenas del que dependía el presupuesto destinado a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana-desapareció totalmente del Presupuesto, aunado a otro programa denominado, Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas, incluido en el Anexo 13,

lo que representa una disminución de 350 millones de pesos, destinados a mujeres indígenas, es decir, un 68 por ciento menos.

Por último, en cuanto a los subsidios para las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, así como los Centros de Justicia para las Mujeres, se advierte un monto de 202 millones, 637 mil, 482 millones de pesos, cantidad equivalente a la del presente año lo que, en términos generales, representa una disminución de 3.3 por ciento, debido a la inflación... puntos -perdón- debido a la inflación.

En el sector agrope... agropecuario, por su parte, pese a la importancia de esta actividad, tiene pa... que tiene para la economía del país, el analista Sergio Ramírez señala que en 2 años el Gobierno federal ha desaparecido 17 programas del sector agropecuario; castigado a 11, dejó 3 sin cambios, y en el presupuesto de egresos de la federación, sólo ocho registran aumento, principalmente los destinados a transferencias económicas a beneficiarios del sector.

Del análisis realizado se desprende que en 2018 el presupuesto para este sector ascendió a 72 millones de pesos, mientras que para 2019 tuvo un decremento de 10.3 puntos porcentuales por lo que el monto bajó a 65 millones de pesos. Para el presente ejercicio fiscal tuvo una nueva baja de 27.3 puntos, por lo que el presupuesto quedó en 47 millones de pesos... en 47 mil, 576 millones de pesos -perdón- y en el presupuesto 2021, se contempla un presupuesto de 49 mil, dos... 291.6 millones de pesos, que si bien representa un incremento nominal de 3.47 por ciento, si se compara con 2018, lo que se estaría aprobando para el próximo año significaría 68.3 por ciento menos.

Asimismo, con lo dispuesto en el presupuesto 2020 y lo contemplado para el 2021, se concretaría la eliminación de 17 programas agropecuarios entre los que destacan el de Trazabilidad indi... Individual Ganadera, el de Fomento de la Ganadería

y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios, los programas de repoblamiento de la abeja reina; Fondo de Contingencia para el sector avícola y porcícola; los Proyectos Estratégicos con Valor Agregado con Ventanilla Federal, los de Estrategias para la Cadena Productiva; Sustentabilidad Pecuaria, el Fondo de Contingencia para el Sector Avícola y Porcícola; situación que afecta a la economía nacional, regional y local, al tiempo de comprometer la fuente de ingresos de un importante sector de la población mexicana.

Tanto el presupuesto y programas para el sector Agropecuario y el Anexo 13 antes mencionados, resultan fundamentales para la población en general, y es importante considerar siempre la prioridad que representan los programas en ambas materias, por un lado el sector agropecuario que es uno de los bastiones de la economía Mexicana y chihuahuense, y por el otro programas correspondientes al Anexo 13, que buscan la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y garantizar la progresividad de los derechos humanos, siendo uno de los rubros más golpeados con las contingencias adoptadas con motivo del covid-19 el cual, además de la grave crisis económica, acarreo un aumento considerable en casos de violencia familiar, de género y llamadas de auxilio a las líneas de atención ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y considerando la pertinencia del asunto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de acuerdo de urgente resolución:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de diputadas... de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, a efecto de... de garantizar la asignación de mayores recursos que

los etiquetados al Estado de Chihuahua, así como para que todos los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres contemplados en el Anexo 13 y los programas agropecuarios, eviten tener una reducción sustancial de los montos aprobados para el siguiente ejercicio fiscal ya que resultan de suma importancia para la vida social y económica de la nación.

Económico.- Aprobado se... que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020.

Y los suscribimos, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, Blanca Gámez Gutiérrez, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo previsto por los artículos 169 y 174, fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea para presentar Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el objeto de que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 a efecto de garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados para el Estado de Chihuahua; para los programas que integran el Anexo 13 "Igualdad entre Mujeres y Hombres" y aquellos concernientes al sector agropecuario. Lo que realizo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de Septiembre, se presentó ante la Cámara de Diputados el paquete económico fiscal para el años 2021; en términos generales, el Proyecto de Presupuesto

de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio 2021, contempla un gasto neto total de 6,295,736,200,000 (Seis billones doscientos noventa y cinco mil setecientos treinta y seis millones doscientos mil pesos)⁽¹⁾. Respecto a la variación del presupuesto por ramo administrativo entre el proyecto y lo aprobado para el ejercicio fiscal 2020, destaca que la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Salud, y la Secretaría de Seguridad son las dependencias con mayor incremento en términos porcentuales.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), la oficina de Presidencia, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) son las que registran la mayor variación porcentual negativa.

Cuadro 1.- Sectores ganadores del presupuesto 2021⁽²⁾

Dependencia	2020 (mdp)	2021 (mdp)	Variación (%)
SECTUR	5,207.2	38,613.4	+641.5
SEDATU	11,314.6	16,624.9	+46.9
SEDENA	97,254.6	112,557.2	+15.7
SALUD	133,246.2	145,414.6	+9.1
SEGURIDAD	62,214.3	63,441.7	+2.0

Fuente: Elaboración propia con información de Basilio (2020).

Cuadro 2.- Sectores perdedores del presupuesto 2021⁽³⁾

Dependencia	2020 (mdp)	2021 (mdp)	Variación (%)
STPS	29,850.9	23,799.9	-20.3
SCHP	24,468.4	20,228.5	-17.3
Presidencia	950.1	805	-15.3
SRE	9,022.9	8,121.2	-10.0
SFP	1,511.5	1,389.0	-8.1

Fuente: Elaboración propia con información de Basilio (2020).

Cuadro 3.- Variación del presupuesto por ramo administrativo (2021-2020)⁽⁴⁾

Ramo administrativo	Variación
SECTUR	33,406
SEDENA	15,303
Salud	12,168
SEDATU	5,310
Bienestar	2,417
Seguridad	1,227

SEMAR	768
SEP	570
SCT	89
SADER	82
Economía	68
SEMARNAT	54
CONACyT	34
No sectorizadas	32
CNH	-8
Consejería Jurídica	-8
CRE	-8
Tribunales Agrarios	-79
SFP	-123
Cultura	-125
Presidencia	-145
SEGOB	-294
SER	-902
SENER	-3,111
SHCP	-4,240
STPS	-6,051

la mujer de 1979, derivado de ese gran paso que se dio en materia de igualdad, diversos países se comprometieron a analizar sus presupuestos de egresos con perspectiva de género, entre ellos México; es hasta el 2008 que los recursos para mujeres y la igualdad de género se detallan en un anexo específico del presupuesto de Egresos de la Federación denominado "Anexo 13" el cual hasta la fecha es remitido al mismo anexo, el cual resulta de suma importancia ya que consigna los presupuestos de los programas que a grandes rasgos, buscan la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y garantizar la progresividad de los derechos humanos⁽⁶⁾.

Respecto al Anexo 13 antes mencionado, para este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 asciende a \$128,092,248,331 (ciento veintiocho mil noventa y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y un pesos), es decir un 20 por ciento más que el monto registrado para el presente año fiscal (24,574 mdp) y apenas el 2 por ciento del gasto total proyectado para 2021⁽⁷⁾. No obstante, se desprende que este incremento en su totalidad obedece al programa denominado Pensión para personas Adultas Mayores, uno de los programas prioritarios de la actual administración y que "organizaciones sociales han criticado que no está diseñado con perspectiva de género" ⁽⁸⁾.

El incremento de 19,659 mdp para los apoyos a mayores de 68 años (o 65 en zonas indígenas) hizo que este programa de entrega directa de dinero concentre el 46 por ciento del presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres. Una novedad en el presente PEF es que ya etiqueta desde ahora el presupuesto a los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. El año pasado, este dinero todavía era un subsidio a cargo de la Secretaría de Salud, cuyo monto se definía hasta que estaba aprobada la totalidad del Presupuesto. Pero durante 2020 se hizo una modificación para que pasara a manos del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), de la Secretaría de Bienestar, y en el proyecto 2021 viene mencionado ya como un Programa, con la clave U012.

Es importante señalar que el monto propuesto para los Refugios es de 405 millones 003 mil 761 pesos, que es exactamente lo mismo que tuvieron asignado durante 2020, lo que en términos reales significaría una disminución de 3.3% por la inflación.⁽⁹⁾

Fuente: Elaboración propia con información de Brown (2020).

En este contexto, es preocupante que se haya propuesto en el PPEF 2021 una variación de 935,336,613 (novecientos treinta y cinco millones trescientos treinta y seis mil seiscientos trece) mdp menos para el Estado de Chihuahua en comparación con el monto aprobado para 2020 el cual ascendió a 50,867,668,066 (cincuenta mil ochocientos sesenta y siete millones seiscientos sesenta y ocho mil sesenta y seis pesos); es decir, se contempla una variación negativa real de 5.07 puntos porcentuales.

Si bien la emergencia sanitaria por COVID-19 obliga a replantear la distribución del presupuesto, de ninguna manera se puede comprometer la operatividad de los programas a nivel federal ni en las entidades federativas. Al respecto, el gobernador del Estado, Javier Corral Jurado, expresó en días recientes su preocupación sobre uno de los rubros afectados por este recorte "porque no hay asignación federal para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ese es un rubro que es muy importante y viene en ceros"⁽⁵⁾

Anexo 13 - Igualdad entre mujeres y hombres.

La importancia del Anexo 13 se remonta al Convenio sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra

Año III, Chihuahua, Chih., 29 de septiembre del 2020

En este sentido, se muestra cómo el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y los diez programas insignias representan el 82 por ciento del presupuesto del Anexo 13⁽¹⁰⁾, lo que desprotege otros sectores y resulta desproporcionado a comparación de otros programas altamente relevantes y necesarios para la población.

Cuadro 4.- Programas insignia con mayor monto en Anexo 13 (PPEF 2021) ⁽¹¹⁾.

Programa insignia	Monto (mdp)
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	59,199.6
Jóvenes Construyendo el Futuro	9,942.7
Sembrando Vida	9,189.9
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	8,292.9
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	7,984.2
Producción para el Bienestar	3,375.0
Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,544.1
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	2,192.4
Programa de Microcréditos para el Bienestar	1,152.0
Fertilizantes	669.2
Programa Nacional de Reconstrucción	544.0

Fuente: Elaboración propia con información de Simetría (2020)

Asimismo, dentro de los programas en materia de género enlistados dentro del PEF del ejercicio fiscal 2021 existieron variaciones con respecto al 2020 las cuales son: Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras variación de +18.4%; Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación entre mujeres y hombres (CNDH) variación de -19%; Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, variación de -3%; Apoyo para las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), variación de -3%; Salud materna, sexual y reproductiva, variación de -19%; Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, variación de -3; y por último Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, variación de -2%.

Cuadro 5.- Variación en los programas en materia de género respecto al PEF 2020.

Programa	Monto PPEF 2021 (mdp)	Variación (%)
Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras	2,684.5	+18.4
Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación entre mujeres y hombres (CNDH)	28.9	-19
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	300.2	-3
Apoyo para las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278.5	-3
Salud materna, sexual y reproductiva	2,044.9	-19
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	365.3	-3
Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	444.6	-2

Fuente: Elaboración propia con información de Simetría (2020)

Destaca además que el presupuesto ejercido del programa "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" ha crecido desde 2016, no obstante, el gasto ha sido menor que el monto aprobado, por ejemplo, en 2019 el monto aprobado fue de 266.9 mdp y se ejercieron 208 mdp, lo que derivó en que para el presente año fiscal tuviera un recorte de 20 por ciento. Al pasado mes de junio se han ejercido solo 13.9 mdp, es decir seis por ciento del total del presupuesto.⁽¹²⁾

Por su parte, el Programa de Derechos Indígenas -del que dependía el presupuesto destinado a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana- desapareció totalmente del Presupuesto, aunado a otro programa denominado "Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas" (incluido en el Anexo 13), lo que representa una eliminación de 350 mdp destinados a mujeres indígenas, es decir un 68 por ciento menos.⁽¹³⁾

Aunado a lo anterior, se observa que el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres recuperarían presupuesto si se toma en cuenta el presupuesto aprobado originalmente para 2020 ya que el primero tiene proyectados 831 millones de pesos para el próximo año. Son apenas 4 millones más que lo que se le había etiquetado originalmente en 2020, pero 19% más en términos reales si se compara con los 675 millones a los cuales se había recortado, según el segundo informe trimestral de Hacienda.⁽¹⁴⁾

Por su parte en Conavim ocurre algo similar. Se le está etiquetando con la clave E015 para "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" un monto de 300 millones, lo mismo que en 2020, pero que sería una recuperación, considerando que se le habían recortado casi 60 millones durante el primer semestre del año, de acuerdo con lo reportado por Hacienda en junio pasado.

Por último, en cuanto a los subsidios para las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, así como para los Centros de Justicia para las Mujeres, se advierte un monto de 202,637,482 (doscientos dos millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos) mdp, cantidad equivalente a la del presente año lo que, en términos reales, representa una disminución de 3.3 puntos por la inflación.

Sector agropecuario.

Pese a la importancia que la actividad agropecuaria tiene para la economía del país, el analista Sergio Ramírez señala que: "en dos años el Gobierno federal ha desaparecido 17 programas del sector agropecuario, castigado 11, dejó tres sin cambios, y [en el PPEF] sólo ocho registran aumento, principalmente los destinados a transferencias económicas a beneficiarios del sector"⁽¹⁵⁾. Del análisis realizado se desprende que en 2018 el presupuesto para este sector ascendió a 72,125.3 mdp, mientras que para 2019 tuvo un decremento de 10.3 puntos porcentuales por lo que el monto bajó a 65,434.8 mdp. Para el presente ejercicio fiscal tuvo una nueva baja de 27.3 puntos, por lo que el presupuesto quedó en 47,576.9 mdp y, en el PPEF 2021 se contempla un presupuesto de 49,291.6 mdp, que si bien representa un incremento nominal de 3.47 por ciento, si se compara con 2018 lo que se estaría aprobando para el próximo año significaría 68.3 por ciento menos.

Asimismo, con lo dispuesto en el presupuesto 2020 y lo contemplado para 2021 se concretaría la eliminación de 17 programas agropecuarios entre los que destacan: el de Trazabilidad Individual Ganadera, el de Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios, los programas de repoblamiento de la abeja reina; Fondo de Contingencia para el sector avícola y porcícola; los Proyectos Estratégicos con Valor Agregado con Ventanilla Federal, los de Estrategias para la Cadena Productiva; Sustentabilidad Pecuaria, el Fondo de Contingencia para el Sector Avícola y Porcícola⁽¹⁶⁾. Situación que afecta a la economía nacional, regional y local, al tiempo de comprometer la fuente de ingresos de un importante sector de la población mexicana.

Tanto el presupuesto y programas para el sector Agropecuario y el Anexo 13 antes mencionados, resultan fundamentales para la población en general, y es importante considerar siempre la prioridad que representan los programas en ambas materias, por un lado el sector agropecuario que es uno de los bastiones de la economía Mexicana y chihuahuense, y por el otro programas correspondientes al Anexo 13 que buscan la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y garantizar la progresividad de los derechos humanos, siendo uno de los rubros más golpeados con las contingencias adoptadas con motivo del COVID-19 el cual,

además de la grave crisis económica, acarreo un aumento considerable en casos de violencia familiar, de género y llamadas de auxilio a las líneas de atención ciudadana⁽¹⁷⁾.

Por lo anteriormente expuesto y, considerando la pertinencia del asunto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de Acuerdo de Urgente Resolución:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 a efecto de garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados al Estado de Chihuahua, así como para que todos los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres contemplados en el Anexo 13 y los programas agropecuarios, eviten tener una reducción sustancial de los montos aprobados para el siguiente ejercicio fiscal ya que resultan de suma importancia para la vida social y económica de la nación.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 29 días del mes de septiembre del 2020.

ATENTAMENTE. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ].

[Pies de página del documento]:

(1) El gasto programable asciende a 4,618,388.9 mdp (73%) y el no programable a 1,677,397.3 mdp (27%) (Transparencia Presupuestaria, 2020).

(2) Basilio, Alfonso (2020, 8 de septiembre). STPS y SHCP perdedores en presupuesto 2021, Turismo el que más gana. México: Político.mx. Recuperado de: <https://politico.mx/minuta-politica/minuta-politica-gobierno-federal/stps-y-shcp-perdedores-en-presupuesto-2021-turismo-el-que-m%C3%A1s-gana/>

(3) Op. Cit.

(4) Op. Cit.

(5) Rivas, Vanessa (2020, 17 de septiembre). Chihuahua sin

presupuesto de federación para 2021. México: El Heraldo de Juárez. Recuperado de: <https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/region/chihuahua-sin-presupuesto-de-federacion-para-2021-presa-la-boquilla-5771168.html>

(6) Briceño, Wendy (2019). Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2019 logros y retos. México. Comisión de Igualdad de Género H. Cámara de Diputados Recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/143739/717892/file/1%20Wendy%20Brice%C3%B1o.pdf>

(7) En contraste, los recursos destinados a la SEP ascienden a 28.7% del presupuesto total; a la Secretaría de Bienestar 15.3%, Salud 11.4%, SEDENA 8.3%, SCyT 4.8%, SENER 4.3% y Agricultura 4.1. En conjunto representan 76.8% del total de los Ramos Administrativos (Juárez, 2020).

(8) Arteta, Itxaro (2020, 9 de septiembre). Aumenta 20% presupuesto etiquetado para mujeres, pero en programa par adultas mayores. México: Animal Político. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2020/09/aumenta-presupuesto-mujeres-programa-adultas-mayores/>

(9) Op. Cit.

(10) Simetría (2020). Análisis del PPEF2020. México: Twitter. Recuperado de: <https://twitter.com/simetriamx>

(11) Op. Cit

(12) Simetría (2020). Análisis del PPEF2020. México: Twitter. Recuperado de: <https://twitter.com/simetriamx>

(13) Arteta, Itxaro (2020, 9 de septiembre). Aumenta 20% presupuesto etiquetado para mujeres, pero en programa par adultas mayores. México: Animal Político. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2020/09/aumenta-presupuesto-mujeres-programa-adultas-mayores/>

(14) Op. Cit.

(15) Ramírez, Sergio (2020, 11 de septiembre). Vacían de presupuesto a 17 programas agropecuarios en dos años. México: La Razón. Recuperado de: <https://www.razon.com.mx/mexico/vacian-presupuesto-17-programas-agropecuarios-dos-anos-404991>

(16) Op cit.

(17) <https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-violencia-si-incremento-en-la-cuarentena-mas-llamadas-de-auxilio-y-mas-busquedas-en-Google-20200524-0002.html>

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA.: Gras...

gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con todo gusto.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto así están de acuerdo con la solicitud formula... formulada por la Diputada Blanca Gámez, en el sentido de que su propuesta se someta a consideración, por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Los que estén por la afirmativa, los que estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran de vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto así están de acuerdo por la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Ahí la escuchamos, Diputada.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa

Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo que se registraron 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[10 no registrados de las y los diputados: Rubén Aguilar

Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA.: Gracias, Diputada Secretaria.

Solicito, nuevamente, a la Primera Secretaria se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran de vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Diputada Sarmiento.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, Diputado Fernando Álvarez.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Mi voto, a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gustavo De la Rosa, a favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Omar Bazán, a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada Chá... García.

Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada... Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada le informo, que se registraron 25 [26] votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed

Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.)]

[7 no registrados de las y los diputados: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

Bien, se adiciona un voto a favor del Diputado Obed Lara.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 593/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0593/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, a efecto de garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados al Estado de Chihuahua, así como para que todos los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres contemplados en el Anexo 13 y los programas

agropecuarios, eviten tener una reducción sustancial de los montos aprobados para el siguiente ejercicio fiscal, ya que resultan de suma importancia para la vida social y económica de la nación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en funciones de Presidenta.- MORENA.: En seguida tiene el uso de la palabra, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Muy buenas tardes, a todas y todos.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea de la Diputación Permanente a efecto de presentar Punto de Acuerdo a fin de exhortar a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, por medio de sus respectivas Secretarías de Salud, con el objetivo de que sea respetada

y aplicada cabalmente la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, así como de dar a conocer los derechos que consagra a la ciudadanía en general; lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero debemos entender cuál es el contenido de la Norma 046, para conocer qué derechos tutela, ya que muchas veces se le da el tinte de una norma a favor del aborto, lo cual dista mucho de la realidad, ya que esta se refiere a las reglas, directrices y características de la atención médica que deben prestar los servicios de salud, tanto federales como estatales, las cuales incluyen acciones de detección, prevención y orientación que se deben proporcionar a las niñas, adolescentes y mujeres que han sido afectadas por situaciones de violencia, particularmente familiar o sexual.

La NOM-046 establece la forma en que se prestará el servicio de atención médica por vio... violencia familiar o sexual, definiéndolo como el conjunto de servicios de salud que se proporcionan con el fin de promover, proteger, procurar y restaurar el... al grado máximo posible, la salud física y mental las personas involucradas en violencia familiar y/o sexual, a través de medidas como el tratamiento o referencia a instancias especializadas; incluye además, el manejo médico y psicológico de las consecuencias para la salud, así como los servicios de consejería y acompañamiento.

La norma se aplica a todas las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Salud de los sectores público, privado y social en México, por lo tanto, incluye a todos los estados, los cuales, tienen la obligación de implementar las disposiciones previstas en la Norma 046.

El incumplimiento de la norma, puede dar origen a posibles sanciones civiles, administrativas e incluso penales para las y los profesionales de la salud, además de poner en riesgo innecesario la salud e integridad de las personas que acuden a solicitar los servicios.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como: todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo que señala la NOM-046, las instituciones de salud deben ofrecer a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual servicios de atención médica inmediata integral, incluidos servicios de aborto seguro, con independencia de su edad o estado civil; necesarios para restablecer su salud y bienestar.

De conformidad con la Ley General de Víctimas, los casos de violencia sexual son considerados urgencias médicas, por lo que la atención debe brindarse de manera inmediata.

La atención médica en caso de violencia sexual debe incluir: la valoración y tratamiento de lesiones físicas; servicios de intervención en crisis y posterior atención psicológica; la oferta inmediata de anticoncepción de emergencia, hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento; prueba para la detección del VIH y, en caso de ser negativa, prescripción del tratamiento antirretroviral para la profilaxis contra el VIH; la oferta del servicio de aborto seguro en caso de embarazo producto de la agresión sexual; práctica periódica de exámenes y tratamiento especializado durante el tiempo necesario hasta su total recuperación, conforme al diagnóstico y tratamiento médico indicado; según... seguimiento de eventuales infecciones de transmisión sexual y del VIH.

En el caso de que una niña, adolescente o mujer quede embarazada producto de una violación, tiene derecho a acceder a servicios del aborto seguro, si así lo decide. En nuestro país, el aborto es legal

cuando el embarazo es resultado de una violación.

Las instituciones de salud tanto federales, como estatales deben prestar los servicios solicitados por las mujeres de forma inmediata, independientemente de su edad, nacionalidad o condición económica, sin condicionar la atención al cumplimiento de requisitos previos, como la presentación de una denuncia o querrela penal.

Basta con que cualquier niña, adolescente o mujer adulta refiera o se identifique como víctima de la viola... violencia para acceder a los servicios de salud que necesite, las y los profesionales de la salud no son responsables de verificar el dicho de ellas, pues su actuación debe regirse por el principio de la buena fe. Las adolescentes mayores de 12 años no requieren autorización del padre, madre o tutor legal para solicitar la interrupción del embarazo por violación.

Los servicios de salud federales y estatales deben contar con personal no objetor de conciencia, de no contar con ellos, la mujer deberá ser direccionada a una unidad de salud que sí cuente con personal e infraestructura de atención con calidad. La institución que refiera a la mujer debe ejercer todos los recursos que se encuentren a su disposición y facultades para procurar que otra institución atienda la solicitud del servicio.

Como podemos observar, nos encontramos ante una norma que es de aplicación obligatoria para la Federación y los Estados, por lo que no cabe ideologías o criterios personales, estamos frente a una ley que no puede ser ignorada, sin embargo, vemos que se encuentra en la obscuridad, parece que queremos esconder este derecho con el que cuentan las niñas, adolescentes y mujeres, tal es el caso de una niña de 13 años víctima de violación en el mes de junio del presente año, estudiante de secundaria en condición social de pobreza y alta vulnerabilidad en el Estado de Michoacán, a quien le negaron el derecho de interrumpir el embarazo producto de esta violación, esto a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes

de agosto de 2019, ordenó la ejecución y aplicación de la Norma 046 en todos los hospitales públicos del país.

En nuestro Estado no es la excepción, ya que el 22 de enero de 2019, presentamos la Diputada Lourdes Valle y una servidora, un exhorto a fin de que la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, llevara a cabo una campaña a fin de dar a conocer los derechos que contiene la Norma Oficial Mexicana 046, misma que se sigue pendiente de dictaminarse en la Comisión de Salud.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente

Acuerdo:

[ÚNICO]: Se exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, por medio de sus respectivas Secretarías de Salud, con el objetivo de que sea respetada y aplicada cabalmente la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, así como de dar a conocer los derechos que consagra a la ciudadanía en general.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 29 días del mes de septiembre del 2020.

Atentamente. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento

en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea de la Diputación Permanente a efecto de presentar Punto de Acuerdo a fin de exhortar a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, por medio de sus respectivas Secretarías de Salud, con el objetivo de que sea respetada y aplicada cabalmente la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, así como de dar a conocer los derechos que consagra a la ciudadanía en general. Lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero debemos entender cuál es el contenido de la NOM-046-SSA2-2005, para conocer qué derechos tutela, ya que muchas veces se le da el tinte de una norma a favor del aborto, lo cual dista mucho de la realidad, ya que esta se refiere a las reglas, directrices y características de la atención médica que deben prestar los servicios de salud, tanto federales como estatales, las cuales incluyen acciones de detección, prevención y orientación que se deben proporcionar a las niñas, adolescentes y mujeres que han sido afectadas por situaciones de violencia, particularmente familiar o sexual.

La NOM-046 establece la forma en que se prestará el servicio de atención médica por violencia familiar o sexual, definiéndolo como el conjunto de servicios de salud que se proporcionan con el fin de promover, proteger, procurar y restaurar al grado máximo posible, la salud física y mental las personas involucradas en violencia familiar y/o sexual, a través de medidas como el tratamiento o referencia a instancias especializadas. Incluye además el manejo médico y psicológico de las consecuencias para la salud, así como los servicios de consejería y acompañamiento.

Las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Salud de los sectores público, privado y social en México, lo cual por lo tanto incluye a todos los estados, tienen la obligación de implementar las disposiciones previstas en la NOM-046.

Por lo que el incumplimiento de la NOM-046 puede dar origen a posibles sanciones civiles, administrativas e incluso penales para las y los profesionales de la salud, además de poner en riesgo innecesario la salud e integridad de las personas que acuden a solicitar los servicios.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo".

Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo que señala la NOM-046, las instituciones de salud deben ofrecer a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual servicios de atención médica inmediata integral, incluidos servicios de aborto seguro, con independencia de su edad, estado civil; necesarios para restablecer su salud y bienestar. De conformidad con la Ley General de Víctimas, los casos de violencia sexual son considerados urgencias médicas, por lo que la atención debe brindarse de manera inmediata.

La atención médica en caso de violencia sexual debe incluir.

- La valoración y tratamiento de lesiones físicas.
- Servicios de intervención en crisis y posterior atención psicológica.
- La oferta inmediata de anticoncepción de emergencia, hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento.
- Prueba para la detección del Virus de Inmunodeficiencia adquirida (VIH) y, en caso de ser negativa, prescripción del tratamiento antirretroviral para la profilaxis contra el VIH.
- La oferta del servicio de aborto seguro en caso de embarazo producto de la agresión sexual.
- Práctica periódica de exámenes y tratamiento especializado durante el tiempo necesario hasta su total recuperación, conforme al diagnóstico y tratamiento médico indicado.
- Seguimiento de eventuales infecciones de transmisión sexual y del VIH.

En el caso de que una niña, adolescente o mujer quede embarazada producto de una violación, tiene derecho a acceder a servicios de aborto seguro, si así lo decide. En nuestro país, el aborto es legal cuando el embarazo es resultado de una violación. Las instituciones de salud tanto

federales como estatales deben prestar los servicios solicitados por las mujeres de forma inmediata, independientemente de su edad, nacionalidad o condición económica, sin condicionar la atención al cumplimiento de requisitos previos, como la presentación de una denuncia o querrela penal.

Basta con que cualquier niña, adolescente o mujer adulta refiera o se identifique como víctima de la violencia para acceder a los servicios de salud que necesite, las y los profesionales de la salud no son responsables de verificar el dicho de ellas, pues su actuación debe regirse por el principio de la buena fe. Las adolescentes mayores de 12 años no requieren autorización del padre, madre o tutor legal para solicitar la interrupción del embarazo por violación.

Los servicios de salud federales y estatales deben contar con personal no objetor de conciencia, de no contar con ellos, la mujer deberá ser direccionada a una unidad de salud que sí cuente con personal e infraestructura de atención con calidad. La institución que refiera a la mujer debe ejercer todos los recursos que se encuentren a su disposición y facultades para procurar que otra institución atienda la solicitud del servicio.

Como podemos observar nos encontramos ante una norma que es de aplicación obligatoria para la Federación y los Estados, por lo que no cabe ideologías o criterios personales, estamos frente a una ley que no puede ser ignorada, pero que sin embargo, vemos que se encuentra en la obscuridad, parece que queremos esconder este derecho con el que cuentan las niñas, adolescentes y mujeres, tal es el caso del una niña de 13 años víctima de violación en el mes de junio del presente año, estudiante de secundaria en condición social de pobreza y alta vulnerabilidad en el Estado de Michoacán a quien le negaron el derecho de interrumpir el embarazo producto de esta violación, esto a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de agosto de 2019 ordenó la ejecución y aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en todos los hospitales públicos del país.

En nuestro Estado no es la excepción ya que el 22 de enero de 2019, presentamos la Diputada Lourdes Valle y yo, un exhorto a fin de que la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua llevara a cabo una campaña a fin de dar a conocer los derechos que contiene la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005, misma que se sigue pendiente de dictaminarse en la Comisión de Salud.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, por medio de sus respectivas Secretarías de Salud, con el objetivo de que sea respetada y aplicada cabalmente la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, así como de dar a conocer los derechos que consagra a la ciudadanía en general.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del 2020.

ATENTAMENTE. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra, al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

El próximo 1o. de octubre se va a celebrar el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, dentro de los puntos centrales está... reviso los impactos de la sequía en el sector agropecuario y se buscará la construcción de mecanismo que garanticen una reserva estratégica de forrajes y esquilmos agrícolas en el Estado, ante la situación de sequía, a razón de esto presentamos la siguiente iniciativa.

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Leticia Ochoa Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del

Estado, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de... de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento de... pala... todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Coordinación Nacional de Protección Civil del Gobierno Federal, al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y al Congreso del... de la Unión para que realicen las gestiones necesarias a efecto de que se emita una declaratoria de sequía meteorológica y sequía hidrológica, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado de Chihuahua, y se considere un fondo emergente por sequía severa excepcional para garantizar la autosuficiencia alimentaria en México, lo anterior con sustento en la siguiente

eXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad al Monitor de Sequía de México, del 15 de septiembre del 2020, se considera sequía las categorías de sequía moderada, D1 a sequía excepcional, D4, Por lo que Chihuahua es de los estados que cuenta con una mayor afectación en ese sentido en todo el país.

A nivel nacional se reportan 614 municipios con sequía, donde el primer estado con mayor afectación de sequía respecto a to... al total de los municipios en su entidad es Sinaloa con el 77.8 por ciento; seguido por Chihuahua que presenta un 74.6 por ciento de sequía en la entidad; seguido de Sonora con 72.2 por ciento de sequía en su territorio.

En este mismo Monitor de Sequía se informa que el Estado de Chihuahua presenta 13 municipios, con clasificación normalmente seco, D0; 24 municipios

con sequía moderada, D1; 15 municipios con sequía severa, D2; y 11 municipios con sequía extraordinaria, D3.

La prolongada sequía registrada durante julio y agosto afectó severamente los cultivos, de enero a la fecha se... se han acumulado 195 milímetros y aun cuando... cuando lloviera durante el resto del año, no se alcanzará el promedio anual de 300 milímetros.

En relación con el informe sobre la Sequía en el Estado de Chihuahua, detalla que 52 de los 67 municipios de la entidad, han presentado condiciones de sequía, Chihuahua tiene una superficie de 1 millón, 35 mil, 726 hectáreas, de las cuales, 587 mil, 818 son de riego y 447 mil, 908 de temporal. En tanto que el hato ganadero bovino en la entidad se estima en 2 millones, 563 mil, 930 cabezas y de ganado lechero cuenta con 288 mil, 830 cabezas.

El territorio chihuahuense cuenta con una superficie de 447 mil, 908 hectáreas, donde se desarrolla la agricultura de temporal y los principales cultivos son el frijol, maíz, avena y sorgo forrajero.

Por otra parte, con información de la Secretaría de Desarrollo Rural, la Sequía afecta el 90 por ciento del Estado con daños catastróficos en agricultura de temporal, derivado de la afectación por la ausencia de lluvias, lo que ya es considerada como una sequía severa en algunos puntos de la geografía estatal es anormal y en otros extrema, que ha generado un daño catastrófico en los cultivos de temporal y en la ganadería extensiva del Estado.

Según los registros de la dependencia, por la sequía se ha presentado en 24 millones de hectáreas de producción, donde se han visto afectados 85 mil, 268 unidades de producción agrícola y 65 mil, unidades de producción pecuaria.

En los principales cultivos de temporal como son el maíz, frijol, avena y sorgo forrajero la afectación es del orden del 75 y 80 por ciento y provocará una falta de disponibilidad de frijol y por consecuente

un alza en el precio, así como no poder contar con la disponibilidad de forrajes para el ganado lo que aumentará los precios de la carne en canal, generando un impacto económico calculado en 2 mil, 700 millones de pesos.

En relación al frijol, éste presenta un daño de... en el 80 por ciento de la superficie de temporal sembrada en el Estado, en cuanto a la onda cálida acompañada por la sequía, originó una fuerte pérdida del 25 al 30 por ciento en la zona de riego, afectando los principales cultivos, como son el algodón, maíz, frijol, nuez, alfalfa, chile verde, maíz amarillo y cebolla, donde los productores chihuahuenses son primeros lugares en de producción en el país.

Sólo el 9.3 por ciento del territorio estatal se encuentra libre de afectaciones, sin embargo, el 77.2 presenta una condición anormalmente seco y el 28.4 de sequía moderada, el 20.7 sequía severa y el 4.4 por ciento de sequía extrema.

En cuanto a la zona de riego con agua del subsuelo hay 15 mil, 682 pozos, mismos que están sobreexplotados por la falta de recarga por la falta de lluvias, y las 8 presas en la Entidad, presentan poco volumen disponible para el ciclo 2020-2021.

Por otra parte, es de vital importancia considerar a los productores de la Sierra Tarahumara, siendo cerca de 10... 19 mil, productores que dependen de sus cultivos para el autoconsumo en los municipios como: Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichí, Chínipas, Guachochi, Guazapares, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Urique y Uruachi, donde se estima una superficie sembrada 27 mil, hectáreas de maíz y 3 mil, 257 hectáreas de frijol.

En cuanto a la crisis del sector ganadero, sobre todo de pequeños productores se requiere de una acción urgente, ya que la sequía a dañado seriamente los pastizales y a derrumbado la producción de forrajes, han existido pronunciamientos en este sentido por parte de los ganaderos... pequeños ganaderos del sur-oriental y noroeste del Estado; Jiménez, Camargo, Saucillo, La Cruz, Julimes,

Ojinaga, Manuel Benavidez.

Pero también los productores del noroeste, agrupados en organizaciones como el Frente Democrático Campesino de los municipios de Bachiniva, Namiquipa, Guerrero, Riva Palacio, Matachí, Temosachi, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza y Cuauhtémoc, quienes han solicitado ser atendidos de manera emergente.

El riesgo es que por falta de alimentación perezca o se tenga que malbaratar, una gran parte del hato ganadero que con esfuerzos pequeños ganaderos han trabajado, luego de la sequía de medianos y fines de los años 90, si esto sucede, la ganadería en pequeño que ha sido la actividad productiva, en que se han refugiado una buena parte de productores temporaleros del Estado, luego de que tuvieron que dejar la agricultura por el cam... cambio climático, las consecuencias serán de pa... de pauperización en un año en una amplia zona del Estado, migración e inestabilidad económica y social.

Esta grave situación que apunta un proceso deterioro, se va a tornar mas severa, por el echo que el poco forraje que se produzca en el Estado, se vea acaparado por las grandes empresas productoras de leche y engordadoras en otras entidades, sobre todo en la región de la Laguna y de Sonora, entonces el problema no será tanto el encarecimiento del forraje para la pequeña ganadería, si no la falta de existencia del mismo.

Por todo lo anterior, para salvar de la desaparición a la pequeña ganadería de nuestro Estado, para proteger la economía campesina y garantizar la paz social, se plantea que tanto el Gobierno Federal, como el Gobierno del Estado, adopten un plan de rescate a la ganadería chihuahuense.

En lo que refiere al Programa de Producción para el Bienestar, al ser un programa estratégico del Gobierno Federal, que apoya al productor de pequeña y mediana escala de 22 granos básicos, entre otros; si bien, dicho Programa busca beneficiar a 2.3 millones de pequeños y medianos productores de granos básicos, en el presupuesto

2020 se aprobó un monto de 11 mil, millones de pesos y para el 2021 se propone incrementarlo en 13 mil, 500 millones de pesos, lo que significa un aumento de 2 mil, 500 millones de pesos, es decir, un 22.7 por ciento y un 18.6 por ciento en términos reales.

Por lo que será importante que para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 dentro del eje economía, romper con la dependencia alimentaria y fortalecer el mercado interno que permita para el... el año 2024 lograr la autosuficiencia alimentaria en maíz, frijol arroz, carne de res, cerdo, aves y huevos, la disminución de las importaciones de leche, un volumen histórico de la producción Agropecuaria y una balanza comercial del sector primario que no sea deficitaria. Al respecto será importante prever un fondo emergente por desastre para garantizar la autosuficiencia alimentaria en México encaminado a la miti... mitigación del cambio climático y la reactivación económica del sector agrícola y ganadero, debido a que la mayor parte del territorio de México, tiene características de aridez, se han generado severos problemas de desabasto de agua y esta situación se ha ido agrandando por efectos del cambio climático.

Por tanto, una de... una de las estrategias más importantes para prevenir y mitigar los riesgos derivados del fenómeno meteorológicos y los meteorológicos consiste en contar con planes de contingencia, en los cuales se incluyan acciones preventivas de adaptación y mitigación, como parte de los esfuerzos internacionales para impulsar el cambio de paradigma, se desarrollo en Ginebra en el año 2013, una reunión de alto nivel de políticas públicas nacionales sobre sequía, el documento de la declaración final señala, la estrecha relación entre las sequías, la degradación de las tierras y la desertificación y las graves consecuencias de estos fenómenos en muchos países, especialmente en aquellos en vías de desarrollo y además, contempla recomendaciones y acciones diversos organismos internacionales están realizando acciones contra la desertificación, pero se requiere actuar desde lo

local con una serie de políticas donde se realice una gestión adecuada de la sequía y se cuente con una preparación proactiva, para dejar atrás la manera tradicional de respuesta en los países en desarrollo que actúan de forma reactiva ante la crisis, se debe utilizar la tecnología disponible para la sociedad y propiciar decisiones más sólidas de planificación y de inversión, así como aprovechar los avances científicos en la predicción del clima, para elaborar nuevos instrumentos y servicios que conduzcan hacia una mejor gestión del fenómeno.

Es necesario contar con una coordinación intersectorial de evaluaciones de la vulnerabilidad ante la sequía y la gestión del fenómeno, así como medios emergentes y de respuesta rápida que se enfoquen a la gente más necesitada en el momento oportuno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Representación Popular, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente iniciativa de punto de

Acuerdo:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, ambas del Gobierno Federal y al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, ante el escaso ciclo de lluvias que se ha presentado en nuestra Entidad, y que ha provocado dificultades tanto para los agricultores como para los ganaderos del estado de Chihuahua, para que:

1. Realicen las gestiones necesarias y coordinadas a efecto de que, se emita... emita una declaración de sequía meteorológica y sequía hidrológica por los bajos índices de lluvia que enfrenta el territorio chihuahuense y a la baja disponibilidad de agua superficial y subterránea, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado.

2. Creación del Fondo Emergente por sequía severa y excepcional para garantizar la autosuficiencia alimentaria en... en nuestro Estado y en México, encaminado a la mitigación y la reactivación económica del sector agrícola y ganadero, par lo cual se de... se debe incluir una partida presupuestal para el año 2021.

3. Detonar un plan de rescate de la ganadería chihuahuense que contemple entre otros aspectos, un programa que de prioridad al suministro de forrajes, a la ganadería del Estado, un fondo de créditos blandos y de subsidios al que puedan acceder los productores de ganado y adquirir el forraje que requieren para mantener sus actos. Esto debe hacerse a la brevedad, para prevenir las ventas de pánico del ganado y la mortandad del mismo.

4. Disponer de una plataforma electrónica oportuna y en tiempo real, que dé a conocer las condiciones y pronósticos climáticos, así como el mi... monitorear los ciclos productivos en la Entidad, a fin de que los productores y autoridades de gobierno federal y estatal, tengan herramientas para una mejor planeación agropecuaria y de atención oportuna ante escenarios que devasten la producción agropecuaria, ante los probables escenarios de sequía.

5. Para el presupuesto de egresos de la federación 2021, asignar mayor presupuesto al servicio de información agroalimentaria y pesquera, SIAP, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de México a fin de que en coordinación con el Gobierno del Estado, dispongan de esta plataforma electrónica.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del 2020.

Atentamente. Diputado Miguel Ángel Colunga

Martínez, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de ACUERDO de Urgente y Obvia Resolución, a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Coordinación Nacional de Protección Civil del Gobierno Federal, al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y al Congreso de la Unión para que realicen las gestiones necesarias a efecto de que se emita una Declaratoria de sequía meteorológica y sequía hidrológica, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado de Chihuahua, y se considere un Fondo emergente por sequía severa excepcional para garantizar la autosuficiencia alimentaria en México, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad al Monitor de Sequía de México, del 15 de septiembre del 2020, se considera sequía las categorías de sequía moderada (D1) a sequía excepcional (D4). Por lo que Chihuahua es de los estados que cuenta con una mayor afectación en ese sentido en todo el país.⁽¹⁾

A nivel nacional se reportan 614 municipios con sequía, donde el primer estado con mayor afectación de sequía respecto al total de los municipios en su entidad es Sinaloa con el 77.8%;

seguido por Chihuahua que presenta un 74.6% de sequía en la entidad; seguido de Sonora con 72.2% de sequía en su territorio.

En este mismo Monitor de Sequía se informa que el estado de Chihuahua presenta 13 municipios, con clasificación Normalmente seco (D0); 24 municipios con sequía moderada (D1); 15 municipios con sequía severa (D2); y 11 municipios con sequía extraordinaria (D3).

La prolongada sequía registrada durante julio y agosto afectó severamente los cultivos. De enero a la fecha hay acumulados 195 milímetros y aun cuando la lloviera durante el resto del año, no se alcanzará el promedio anual de 300 mm.

En relación con el Informe sobre la Sequía en el Estado de Chihuahua⁽²⁾, detalla que 52 de los 67 municipios de la entidad, han presentado condiciones de sequía. Chihuahua tiene una superficie sembrada anual de 1 millón 35 mil 726 hectáreas, de las cuales, 587 mil 818 son de riego y 447 mil 908 son de temporal. En tanto que el hato ganadero bovino en la entidad se estima en 2 millones 563 mil 930 cabezas y ganado lechero cuenta con 288 mil 830 cabezas.

El territorio chihuahuense cuenta con una superficie de 447 mil 908 hectáreas donde se desarrolla la agricultura de temporal y los principales cultivos son el frijol, maíz, avena y sorgo forrajero.

Por otra parte, con información de la Secretaría de Desarrollo Rural⁽³⁾, la Sequía afecta el 90% del estado con daños catastróficos en agricultura de temporal, derivado de la afectación por la ausencia de lluvias, lo que ya es considerada como una sequía severa, en algunos puntos de la geografía estatal es anormal y en otros extrema, que ha generado un daño catastrófico en los cultivos de temporal y en la ganadería extensiva del estado.

Según los registros de la dependencia, por la sequía se ha presentado en 24 millones de hectáreas de producción, donde se han visto afectados 85 mil 268 unidades de producción agrícola y 65 mil unidades de producción pecuaria.

En los principales cultivos de temporal como son el maíz, frijol, avena y sorgo forrajero la afectación es del orden del 75 y 80% y provocará una falta de disponibilidad de frijol y por consecuente un alza en el precio, así como no poder

contar con la disponibilidad de forrajes para el ganado lo que aumentará los precios de la carne en canal, generando un impacto económico calculado en 2 mil 700 millones de pesos.

En relación al frijol, éste presenta un daño en el 80% de la superficie de temporal sembrada en el estado. En cuanto a la onda cálida acompañada por la sequía, originó una fuerte pérdida del 25 al 30 por ciento en la zona de riego, afectando los principales cultivos, como son el algodón, maíz, frijol, nuez, alfalfa, chile verde, maíz amarillo y cebolla, donde los productores chihuahuenses son primeros lugares en de producción en el país.

Sólo el 9.3% del territorio estatal se encuentra libre de afectaciones, sin embargo, el 77.2% presenta una condición anormalmente secó y el 28.4 de sequía moderada, el 20.7% sequía severa y el 4.4% de sequía extrema.

En cuanto a la zona de riego con agua del subsuelo hay 15 mil 682 pozos, mismos que están sobreexplotados por la falta de recarga por la falta de lluvias, y las ocho presas en la entidad, presentan poco volumen disponible para el ciclo 2020-2021.

Por otra parte, es de vital importancia considerar a los productores de la Sierra Tarahumara, siendo cerca de 19 mil productores que dependen de sus cultivos para el autoconsumo, de los municipios como Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichí, Chínipas, Guachochi, Guazapares, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Urique y Uruachi, donde se estima una superficie sembrada 27 mil hectáreas de maíz y 3 mil 257 hectáreas de frijol.

En lo que refiere al Programa de Producción para el Bienestar, al ser un programa estratégico del Gobierno Federal que apoya al productor de pequeña y mediana escala de 22 granos básicos, entre otros; si bien dicho Programa busca beneficiar a 2.3 millones de pequeños y medianos productores de granos básicos; en el presupuesto 2020 se aprobó un monto de 11,000.0 millones de pesos y para el 2021 se propone incrementarlo en 13,500.0 millones de pesos, lo que significa un aumento de 2,500.0 mdp; es decir 22.7 por ciento y un 18.6 por ciento en términos reales.

Por lo que será importante que para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024 dentro del eje "Economía" romper con la dependencia alimentaria y fortalecer el mercado interno que permita para el año 2024 lograr la

autosuficiencia alimentaria en maíz, frijol arroz, carne de res, cerdo, aves y huevos; la disminución de las importaciones de leche, un volumen histórico de la producción Agropecuaria y una balanza comercial del sector primario que no sea deficitaria. (4) Al respecto será importante prever un Fondo Emergente por desastre para garantizar la autosuficiencia alimentaria en México encaminado a la mitigación del cambio climático y la reactivación económica del sector agrícola y ganadero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Representación Popular, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente iniciativa de punto de:

A C U E R D O:

ARTICULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, ambas del Gobierno Federal y al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, ante el escaso ciclo de lluvias que se ha presentado en nuestra entidad, y que ha provocado dificultades tanto para los agricultores como para los ganaderos del estado de Chihuahua, para que:

1. Realicen las gestiones necesarias y coordinadas a efecto de que, se emita una Declaratoria de sequía meteorológica y sequía hidrológica por los bajos índices de lluvia que enfrenta el territorio chihuahuense y a la baja disponibilidad de agua superficial y subterránea, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado.
2. Creación del Fondo Emergente por sequía severa y excepcional para garantizar la autosuficiencia alimentaria en México encaminado a la mitigación y la reactivación económica del sector agrícola y ganadero.
3. Disponer de una plataforma electrónica oportuna y en tiempo real, que dé a conocer las condiciones y pronósticos climáticos, así como el monitorear los ciclos productivos en la entidad a fin de que los productores y autoridades de gobierno federal y estatal tengan herramientas para una mejor planeación agropecuaria y de atención oportuna ante escenarios que devasten la producción agropecuaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021:

1. Una partida presupuestal para un Fondo Emergente por sequía severa y extraordinaria para garantizar la autosuficiencia alimentaria en México.

2. Asignar mayor presupuesto al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura del Gobierno de México a fin de que en coordinación con el Gobierno Estatal, dispongan de una plataforma electrónica que dé a conocer las condiciones y pronósticos climáticos, así como el monitorear los ciclos productivos en la entidad a fin de que los productores y autoridad tengan herramientas para una mejor planeación agropecuaria y de atención oportuna ante los probables escenarios de sequía.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del 2020.

ATENTAMENTE. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

[Pies de página del documento]:

(1)<https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

(4) Informe sobre sequía en el Estado de Chihuahua, agosto 2020

(3) Página Secretaría de Desarrollo Rural, 24 de septiembre 2020,

(4) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito al Segundo Secretario, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Prosecretario.- P.E.S.: Con su permiso, Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas, diputados que se encuentran en forma presencial solicitarles manifiesten si consideran que es de urgente resolución la solicitud formulada por el Diputado Miguel Ángel Colunga.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto si están a favor, en contra, o se abstienen.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados en forma virtual.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Prosecretario.- P.E.S.: Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Prosecretario.- P.E.S.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Prosecretario.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.-
P.E.S.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-
MORENA: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.-
P.E.S.: Gracias.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Rosa Isela Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A
favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.-
P.E.S.: Gracias.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.-
P.E.S.: Gracias, compañera.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-
MORENA: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.-
P.E.S.: Gracias.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:
A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.-
P.E.S.: Gracias.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A
favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.-
P.E.S.: Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A
favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.-
P.E.S.: Gracias.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-
P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.-
P.E.S.: Gracias.

Se cierra...

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, la informo que se han
manifestado 27 votos a favor, cero en contra, cero
abstenciones de los 32 diputados presentes.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los
diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán
Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.),
Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez
Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA),
Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen
Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.),
Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz
(P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío
González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso
(P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed
Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet
Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez
(MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo
Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.),
Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto
Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes
Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Manuel Vázquez
Medina (P.A.N.)]

[6 no registrados de las y los diputados: Fernando Álvarez

Monje (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Le solicito nuevamente someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.:** Con gusto.

Procedemos a la votación.

Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, favor de expresar su voto a favor, en contra o abstención.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados en forma virtual.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.:** Gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.-**

P.E.S.: Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.:** Gracias.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.:** Gracias.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.:** Gracias.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.:** Gracias.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Leticia Ochoa.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.: Gracias.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.: Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.: Gracias.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Prosecretario.- P.E.S.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, la informo que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez

Medina (P.A.N.),]

[7 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 594/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0594/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, ambas del Gobierno Federal; y al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, ante el escaso ciclo de lluvias que se ha presentado en nuestra Entidad, y que ha provocado dificultades tanto para los agricultores como para los ganaderos del Estado de Chihuahua, para que:

1. Realicen las gestiones necesarias y coordinadas a efecto de que, se emita una Declaratoria de sequía meteorológica y sequía hidrológica por los bajos índices de lluvia que enfrenta el territorio chihuahuense y a la baja disponibilidad de agua superficial y subterránea, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado.

2. Creación del Fondo Emergente por sequía severa y excepcional para garantizar la autosuficiencia alimentaria en México, encaminado a la mitigación y la reactivación económica del sector agrícola y ganadero. Para lo cual, se deberá incluir

una partida presupuestal para el año 2021.

3. Detonar un Plan de Rescate de la Ganadería Chihuahuense, que contemple, entre otros aspectos:

o Un programa que dé prioridad al suministro de forraje a la ganadería del Estado.

o Un fondo de créditos blandos y de subsidios al que puedan acceder los productores de ganado y adquirir el forraje que requieren para mantener sus hatos.

o Esto debe hacerse a la brevedad para prevenir las ventas de pánico del ganado y la mortandad del mismo.

4. Disponer de una plataforma electrónica oportuna y en tiempo real, que dé a conocer las condiciones y pronósticos climáticos, así como el monitorear los ciclos productivos en la Entidad a fin de que los productores y autoridades de Gobierno Federal y estatal tengan herramientas para una mejor planeación agropecuaria y de atención oportuna ante escenarios que devasten la producción agropecuaria ante los probables escenarios de sequía.

5. En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, asignar mayor presupuesto al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México a fin de que en coordinación con el Gobierno Estatal, dispongan de esta plataforma electrónica.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Acto se... seguido se concede el uso de la palabra, a la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Buenas tardes.

Con su permiso, Presidenta.

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar con carácter de decreto iniciativa con carácter de decreto, ante la violencia y la delincuencia para estados y municipios; al tenor de las siguientes consideraciones.

Diputada Presenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura de la presente iniciativa para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Claro con mucho gusto, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

El consumo de bebidas alcohólicas y de sustancias psicoactivas ilegales, es un fenómeno muy complejo que tiene consecuencias, no solo en la salud del consumidor, sino también estragos

negativos en su entorno familiar, laboral y social.

En este sentido, las autoridades mexicanas han trabajado desde la década de los setentas, emprendiendo acciones para atender desarrollo de un marco... un marco jurídico-normativo, institucional y de programas que estén encaminados a la prevención y atención de las adicciones con la finalidad de reducir y en su caso mitigar el consumo de estas sustancias que no solo destruyen la salud de las personas, sino todos los ámbitos de sus vidas.

Es alarmante, que en los últimos años en nuestro Estado y país, el consumo del alcohol y otras drogas ilegales haya aumentado, circunstancia que ha traído como consecuencia un problema de salud pública, así como el aumento de incidentes delictivos.

El vocero de la Presidencia, Jesús Ramírez Cuevas, señaló que entre 2002 y 2017 el consumo de drogas ilegales entre menores en México aumentó 300% y la edad de consumo disminuyó a los 10 años.

Así mismo, el consumo de alcohol en México va al alza, ya que según los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, la población de 20 años o más que ha tomado bebidas alcohólicas pasó de 53.9% en 2012, a 63.8 el año pasado. Entre los hombres, la proporción pasó de 67.8% en 2012 a 80.6% el año pasado, mientras que en las mujeres se elevó de 41.3% a 49.9%.

Así mismo, en nuestro Estado hay un aproximado de 160 mil personas que son adictas a algún tipo de droga, de las cuales 118 mil radican en Ciudad Juárez, mientras que entre 20 mil y 30 mil pertenecen a Chihuahua capital, según las estadísticas presentadas por el Grupo de Alto Nivel de la Estrategia Nacional de Prevención de las Adicciones.

Así mismo, el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEG), dio a conocer que actualmente en la ciudad de Chihuahua el costo

del consumo de sustancias psicoactivas supera en un 13% el ingreso promedio diario de los capitalinos.

Los anteriores datos estadísticos reflejan el problema real al que nos enfrentamos, pues como está visto, las adicciones traen aparejados problemas sociales como deserción escolar, delincuencia, violencia intrafamiliar, entre otros que terminan en muchas ocasiones con la vida no solo de las personas adictas, sino con la de sus familias y la de otras personas.

De acuerdo con el informe 2018 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 2017, más de 31 mil muertes se atribuyeron a homicidios en el país.

Los estados con el mayor número de homicidios fueron Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero y el Estado de México, de igual manera, estas mismas Entidades Federativas registran las mayores tasas de violencia, que se atribuyen en parte a la presencia y las actividades de organizaciones delictivas que se dedican a la producción, tráfico o a otras actividades relacionadas con las drogas, como el narcomenudeo.

La pandemia de COVID-19, trajo consigo graves consecuencias de nuestra sociedad, siendo una de ellas, que debido a la falta de empleo, de recursos económicos o incluso debido a problemas de salud y del estrés, presentados por el confinamiento, muchas personas han optado por consumir alguna sustancia psicoactiva que aminore sus problemas.

En este contexto, es importante reconocer los esfuerzos empleados por las autoridades de los tres órdenes de gobierno para combatir el consumo de drogas en nuestro país, no obstante es necesario que estas acciones... fortalecerlas, puesto que hoy más que nunca, enfrentamos un problema de magnitudes titánicas.

Es importante dar a conocer, que a raíz de la alta

cantidad de delitos y carpetas de investigaciones abiertas, por narcomenudeo, en Ciudad Juárez, se tuvo la necesidad de crear un Tribunal Especializado en Narcomenudeo, pues como lo estableció el Licenciado Marco Tulio Cano, Magistrado de la Primera Sala Penal Regional para una entrevista, el 80% de los homicidios que se registran en Ciudad Juárez se relacionan con Narcomenudeo.

Aunado a lo anterior, contrario a la creencia popular de que Chihuahua es un Estado, en su mayoría, productor de drogas ilegales, la realidad es que se ha convertido en un lugar de consumidores; es por ello que ahora más que nunca debemos de encaminar esfuerzos para prevenir que más y más personas entren al mundo de las drogas.

En Chihuahua, el Gobierno del Estado ha implementado diversos programas estratégicos, como el ya bien conocido "Noquea tu adicción" implementado por la Coordinación Estatal de Salud Mental y Atención a las Adicciones, cuyo objetivo es rehabilitar a jóvenes con problemas de adicciones, a través de la práctica de la disciplina del boxeo.

Sin embargo, existen otros que de igual manera buscan prevenir las adicciones a través de la reconstrucción del tejido social con programas deportivos y culturales, jornadas informativas, donde las y los jóvenes son el objetivo principal.

Aunado a lo anterior, la participación de la sociedad civil ha sido clave en el trabajo que se realiza desde la prevención del consumo de sustancias adictivas, tanto legales como ilícitas.

Un ejemplo de un actor no gubernamental es FICOSEC, quien en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, ha trabajado en diagnosticar, prevenir y atender el problema de las adicciones en el Estado de Chihuahua.

Así mismo, en el Estado contamos con la Ley Estatal de Prevención de las Adicciones, misma que dispone las atribuciones de cada una de las instituciones de gobierno que colaboran en alcanzar

los objetivos de prevención de las mismas, así como disminución de los indicadores en el Estado.

No obstante, debido a la magnitud de la problemática a la que nos enfrentamos es necesario fortalecer los mecanismos ya existentes de prevención y atención de las adicciones, y prevención social de la violencia, pues si no reducimos los índices de este problema de salud, tendremos a la par, graves problemas de seguridad.

Bien dicen que la mejor forma de saber el interés de una política pública en un gobierno, es saber qué le destina en presupuesto. En ese sentido, nos ha llamado mucho la atención que el Gobierno Federal ha eliminado recursos, justamente, para la prevención de la violencia y para las adicciones.

En este sentido, esta propuesta busca en primer lugar, que la Ley de Coordinación Fiscal sea reformada para lograr que el 15% de los recursos generados por los impuestos obtenidos por la recaudación proveniente de bebidas alcohólicas sean destinados a la prevención y atención de las adicciones, así como a programas de prevención social de la violencia en los estados y municipios y que estos mismos los lleven a cabo.

Compañeros y compañeras, es apremiante trabajar en este sentido para lograr que las instituciones encargadas de hacer frente al problema de las adicciones cuenten con los recursos necesarios que permitan redoblar esfuerzos para acabar con este mal, que acaba poco a poco con el tejido social.

Está en nuestras manos propiciar las condiciones para que las familias que tienen dentro de sus hogares alguna persona que tenga una adicción o que se encuentre en riesgo pueda vencerla y más aún podemos lograr que muchos niños, niñas y adolescentes elijan un camino distinto al de las drogas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los arts... en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Representación

Popular, el siguiente:

DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción V al artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, del orden federal para quedar como sigue:

Artículo 30.- El monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I a IV, intocadas.

V. Por el 15% de la Recaudación Federal Participable generando por... generado por los impuestos obtenidos por la recaudación proveniente de cerveza, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, con el fin de destinarlo a la prevención y atención de las adicciones, así como a programas de prevención social de la violencia y la delincuencia en los estados y municipios.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor una vez que haya sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020.

Atentamente. La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Quien suscribe, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar con carácter de Decreto iniciativa ante el Congreso de la Unión, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal del orden Federal a efecto que se destine un porcentaje de los recursos generados por los impuestos obtenidos por la recaudación proveniente de bebidas alcohólicas a la prevención y atención de las adicciones, así como a los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia para estados y municipios, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El consumo de bebidas alcohólicas y de sustancias psicoactivas ilegales, es un fenómeno muy complejo que tiene consecuencias, no solo en la salud del consumidor, sino también estragos negativos en su entorno familiar, laboral y social.

En este sentido, las autoridades mexicanas han trabajado desde la década de los 70's, emprendiendo acciones para atender desarrollo de un marco jurídico-normativo e institucional y de programas que estén encaminados a la prevención y atención de las adicciones con la finalidad de reducir y en su caso mitigar el consumo de estas sustancias que no solo destruyen la salud de las personas, sino todos los ámbitos de su vida.

Es alarmante que en los últimos años, en nuestro estado y país, el consumo del alcohol y otras drogas ilegales haya aumentado, circunstancia que ha traído como consecuencia un problema de salud pública, así como el aumento de incidentes delictivos.

El vocero de la presidencia de la República, Jesús Ramírez Cuevas, señaló que entre 2002 y 2017 el consumo de drogas ilegales entre menores en México aumentó 300% y la edad de

inicio disminuyó a los 10 años⁽¹⁾.

Así mismo, el consumo de alcohol en México va al alza, ya que según los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2018, la población de 20 años o más que ha tomado bebidas alcohólicas pasó de 53.9% en 2012, a 63.8% el año pasado. Entre los hombres, la proporción pasó de 67.8% en 2012 a 80.6% el año pasado, mientras que en las mujeres se elevó de 41.3% a 49.9%⁽²⁾.

Mientras que en nuestro estado hay un total de 160 mil personas que son adictas a algún tipo de droga, de las cuales 118 mil radican en Ciudad Juárez, mientras que entre 20 y 30 mil pertenecen a Chihuahua capital, según las estadísticas presentadas por el Grupo de Alto Nivel de la Estrategia Nacional de Prevención de las Adicciones.

Así mismo, el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana dio a conocer que actualmente en la ciudad de Chihuahua el costo del consumo de sustancias psicoactivas supera en un 13% el ingreso promedio diario de los capitalinos⁽³⁾.

Los anteriores datos estadísticos reflejan el problema real al que nos enfrentamos, pues como está comprobado, las adicciones traen aparejados problemas sociales como deserción escolar, delincuencia, violencia intrafamiliar, entre otros que terminan en muchas ocasiones con la vida no solo de las personas adictas, sino con la vida de otras personas.

De acuerdo con el informe 2018 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 2017, más de 31.000 muertes se atribuyeron a homicidios en el país. Los estados con el mayor número de homicidios fueron Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero y el estado de México, de igual manera, estas mismas entidades federativas registraron las mayores tasas de violencia, que se atribuyen en parte a la presencia y las actividades de organizaciones delictivas que se dedican a la producción, tráfico o a otras actividades relacionadas con las drogas.

La pandemia de COVID-19, trajo consigo graves consecuencias en nuestra sociedad, siendo una de ellas, que debido a la falta de empleo, de recursos económicos o incluso debido a problemas de salud mental presentados debido al confinamiento, muchas personas han optado por consumir

alguna sustancia psicoactiva que aminore sus problemas.

En este contexto, es importante reconocer los esfuerzos empleados por las autoridades de los tres órdenes de gobierno por combatir el consumo de drogas en nuestro país, no obstante es necesario fortalecer dichas acciones puesto que hoy más que nunca, enfrentamos un problema de magnitudes titánicas.

Es imperante dar a conocer, que a raíz de la alta cantidad de delitos y carpetas de investigación abiertas, relacionadas con el narcomenudeo en Ciudad Juárez se tuvo la necesidad de crear un Tribunal Especializado en Narcomenudeo, pues como lo estableció el licenciado Marco Tulio Cano, Magistrado de la primera sala penal regional para una entrevista, el 80 % de los homicidios que se registran en la ciudad se relacionan con Narcomenudeo.

Aunado a lo anterior, contrario a la creencia popular de que Chihuahua es un estado en su mayoría productor de drogas ilegales, la realidad es que se ha convertido en un lugar de consumidores, es por ello, que ahora más que nunca debemos de encaminar esfuerzos para prevenir que más y más personas entren al mundo de las drogas.

En Chihuahua, el gobierno del Estado ha implementado diversos programas estratégicos, como el ya bien conocido "Noquea tu adicción" implementado por la Coordinación Estatal de Salud Mental y Atención a las Adicciones, cuyo objetivo es rehabilitar a jóvenes con problemas de adicciones, a través de la práctica de la disciplina del boxeo. Sin embargo, existen otros que de igual manera buscan prevenir las adicciones a través de la reconstrucción del tejido social con programas deportivos y culturales, jornadas informativas, donde las y los jóvenes son el objetivo principal.

Aunado a lo anterior, la participación de la sociedad civil ha sido clave en el trabajo que se realiza desde la prevención del consumo de sustancias adictivas, tanto legales como ilícitas.

Un ejemplo de un actor no gubernamental es FICOSEC, quien en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, ha trabajado en diagnosticar, prevenir y atender el problema de las adicciones en Chihuahua.

Así mismo, en Chihuahua contamos con la Ley Estatal de Prevención de las Adicciones, misma que dispone las

atribuciones de cada una de las instituciones de gobierno que colaborarán en alcanzar los objetivos de prevención de las mismas, así como disminución de los indicadores en el estado. De igual manera, este ordenamiento contempla un consejo de coordinación institucional, el cual tiene entre sus funciones el proponer programas y acciones en educación para la sensibilización y prevención de las adicciones.

No obstante, debido a la magnitud de la problemática a la que nos enfrentamos es necesario fortalecer los mecanismos ya existentes de prevención y atención de las adicciones, y de prevención social de la violencia, pues si no reducimos los índices de este problema de salud, tendremos a la par, graves problemas de seguridad.

En este sentido, es que la presente propuesta busca en primer lugar, que la Ley de Coordinación Fiscal sea reformada para lograr que el 15% de los recursos generados por los impuestos obtenidos por la recaudación proveniente de bebidas alcohólicas sean destinados a la prevención y atención de las adicciones, así como a los programas de prevención social de la violencia en los estados y municipios. .

Compañeros y compañeras es apremiante trabajar en este sentido, para lograr que las instituciones encargadas de hacer frente al problema de las adicciones cuenten con los recursos necesarios que permitan redoblar esfuerzos para acabar con este mal que acaba poco a poco con el tejido social.

Está en nuestras manos propiciar las condiciones para que las familias que tienen dentro de sus hogares alguna persona que tenga una adicción cuenten con el apoyo para vencerla y más aún podemos lograr que muchas niñas, niños y adolescentes elijan un camino distinto al de las drogas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente:

DECRETO ANTE H. CONGRESO DE LA UNIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción V al artículo 30, de la Ley de Coordinación Fiscal, del orden federal para quedar como sigue:

Artículo 30.- El monto del Fondo de Aportaciones para los

Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I a IV. ...

V. Por el 15% de la Recaudación Federal Participable generado por los impuestos obtenidos por la recaudación proveniente de cerveza, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, con el fin de destinarlo a la prevención y atención de las adicciones, así como a los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia en los estados y municipios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor una vez que haya sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta correspondiente.

Dado en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIERREZ, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

[Pies de página del documento]:

(1) En México hay 2.2 millones de personas que consumen drogas-Publimetro. Recuperado el 08 de septiembre de 2020 de <https://www.publimetro.com.mx/mx/nacional/2019/05/16/en-mexico-hay-2-2-millones-de-personas-que-consumen-drogas.html#:text=En%20M%C3%A9xico%20hay%202.2%20millones%20de%20personas%20que%20consumen%20drogas,-Debido%20a%20las&text=El%20vocero%20de%20la%20presidencia,son%20ni%C3%B1os%2C%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.>

(2) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, INE-

Gl. Recuperado el 08 de septiembre de 2020 de http://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf

(3) Consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad de Chihuahua- FICOSEC, recuperado el 21 de septiembre de 2020 de <https://ficosec.org/portfolio-item/consumo-de-sustancias-psicoactivas-en-la-ciudad-de-chihuahua/>

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Pido la palabra. Gustavo De la Rosa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le recuerdo, bueno, es... es una iniciativa. ¿Es una iniciativa, no?

Con mucho gusto le doy la palabra.

Nada más le recuerdo que las iniciativas no... no se sometan a discusión, ya que esta pasará a la comisión respectiva, pero adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: [inaudible] me suscriba, y ratificar... ratificar que son tres los grandes problemas que está enfrentando el Estado en el... en materias relativas a seguridad.

Es un problema gravísimo el problema de los homicidios, el problema de la... del estado de derecho y el problema de las adicciones.

Y con todo, la felicito y le solicito, con todo respeto, que me permito suscribirla y también que... una... una invitación a una reflexión profunda sobre lo que está sucediendo en el mundo de las adicciones, al menos aquí en Ciudad Juárez, porque es una cuestión, es un infierno al cual no nos habíamos asomado y ahora nos estamos asomando y de verdad aterroriza.

Yo esto es lo que le quería comentar a la... a la Diputada Bujanda, el día de ayer, el Gobernador del Estado aquí en Ciudad Juárez, asumió un compromiso muy fuerte y significativo en la lucha en contra de las adicciones y eso quiero reconocerlo públicamente.

Gracias y ojalá y sí me acepte suscribirlo la... la

Diputada Bujanda.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Y no sé si escuchó que la Diputada Bujanda le respondió que con mucho gusto.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Gracias.

Muy buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua
Presente.-

El que suscribe, Obed Lara Chávez, en mi carácter de Diputado de la sexin... sexa... Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I, y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Representación Popular, iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar diversos artículos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Chihuahua, para incluir a las personas de talla baja como personas con discapacidad.

Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Atendiendo la extensión del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura parcial de la exposición de motivos y de la propuesta

de decreto para leer únicamente un resumen del mismo considerando que el texto íntegro de la iniciativa se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Gracias, Presidenta.

La Organización Mundial de la Salud, calcula más de mil millones de personas, que representan un 15% de la población mundial, tienen una discapacidad.

El INEGI señala que la prevalencia de discapacidad en nuestro país para el 2014 era del 4%, lo cual significa que más de 7 millones de habitantes tienen mucha dificultad para hacer actividades.

En Chihuahua actividades como caminar, subir o bajar usando sus piernas, representa el porcentaje más alto, así como mover o usar brazos o manos, ocupando el puesto número 9 en comparación con las demás Entidades Federativas en índices de prevalencia de discapacidad entre los habitantes.

Dentro de las personas que tienen limitación en la actividad, que actualmente no son consideradas personas con discapacidad se encuentran las personas de talla baja, es decir, que tienen una estatura corta que dificulta la movilidad y accesibilidad en comparación con una persona de estatura promedio.

La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 1o. que señala, abro comillas, "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás", cierro comillas.

Con esto, es sencillo apreciar que una persona

de talla baja, reúne varias de estas características, históricamente, las personas con una estatura baja eran señaladas con adjetivos denigrantes, pues llegaban a su etapa adulta con la estatura de un niño o niña, y eran dis... discriminados por ello, además objeto de burla, pues los empleos en los que eran aceptados hacían mofa de su persona, aun tratándose de trabajos honrados se les observaba como entretenimiento para los demás.

Las personas de talla baja poseen anomalías musculoesqueléticas congénitas con muchas variantes:

o La pseudocondroplasia, con un tipo de enanismo que detiene el crecimiento a partir de los dos años de edad, haciendo notoria la condición por el acortamiento de los huesos, de modo que no es detectado al nacer.

o La displasia ósea, es considerada el crecimiento anormal de los huesos, donde el crecimiento del esqueleto puede detenerse en cualquier momento de la vida intrauterina, lo cual conlleva anomalías congénitas localizadas en las articulaciones las cuales pueden ser simplemente inestables o estar luxadas, como es el caso de la rodilla o cadera.

o La acondroplasia, es la más frecuente de las enfermedades óseas, tiene un patrón de herencia dominante y constituye la primer causa de talla baja desproporcionada en los humanos. Esta condición en muchos casos requiere intervención quirúrgica para correcciones del funcionamiento óseo, principalmente en la parte inferior del cuerpo para mejorar la movilidad y el funcionamiento, así como el aspecto físico.

Acorde al Consejo Nacional de la Gente Pequeña en México, así como a parámetros médicos empleados, se considera que una persona es de talla baja cuando la relación de talla y edad se encuentra, bajo el prome... bajo el promedio poblacional que se espera para su edad y sexo.

Entre los padecimientos que pueden presentar por su condición, se encuentran infecciones frecuentes en oídos, incluso pérdida de audición, presión en

la médula espinal que genera dolor de espalda y piernas, y en casos más graves parálisis, dolor lumbar, debilidad de ciertos músculos y problemas de control de la micción o defecación.

No siendo menos importante, problemas psicológicos por la falta de adaptación al entorno.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad señala que los estados parte se comprometen a tomar las medidas pertinentes, incluyendo las legislativas, para que las personas gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, debe facilitarse el acceso a personas con discapacidad a "formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo accesible.

El interés en proteger a las personas de talla baja ha ido creciendo, algunos Estados e inclusive a nivel federal se han impulsado reformas para incluirlos como personas con discapacidad, y para eliminar las formas de discriminación existentes.

Lamentablemente las cifras del INEGI no muestran el número de personas en el país con esta condición, lo cual impide que conozcamos la realidad en números. No obstante el Consejo Nacional de Gente Pequeña en México calcula que existen más de 11 mil personas de talla baja.

Partiendo de lo anterior, se vio en la necesidad de impactar dos ordenamientos en nuestro Estado:

1.- por un lado la Ley de... [para] Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para que las acciones afirmativas y compensatorias a favor de la igualdad con equidad de oportunidades para las personas con discapacidad que lleven a cabo los órganos públicos, las autoridades estatales y municipales, promuevan en los espacios e inmuebles públicos o que presten servicios al público, no solo los... tengan adecuaciones físicas y de señalización, sino que se realicen estas de manera progresiva para el

acceso, conforme al diseño universal.

Así mismo, para que dentro de esos espacios se promueva la facilitación de otras ayudas técnicas y móviles, dependiendo de la discapacidad que se trate.

Las personas de talla baja quizá requieran un escalón para alcanzar ciertas plataformas que disminuyan el esfuerzo o el estiramiento de sus piernas, sus brazos, además de brindarles comodidad para el desempeño de sus actividades.

Otra de las acciones que se debe de realizar, es promover las campañas de información y difusión en los medios de comunicación masiva para condenar de forma... o toda forma de discriminación y violencia contra las personas con discapacidad.

En razón de ello, esta iniciativa propone además de acciones enérgicas, aquellas que generen sensibilización en la sociedad, fomenten aptitudes influyentes y percepciones positivas en las personas con discapacidad, que infundan el valor del respeto a su dignidad y derechos.

Por otro lado, en la Ley de la Inclusión y Desarrollo de las Personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua, se proponen dos adecuaciones en las definiciones contempladas dentro del artículo tercero.

Primero, para que la definición de ayudas técnicas se adecue y permita este concepto no abarque solamente dispositivos tecnológicos, sino que comprenda además todos los dispositivos materiales, asistencia humana o animal, como actualmente es el caso de los perros de asistencia para que permitan habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, pero también, las motrices sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Atendiendo a lo que establece actualmente la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, finalmente, lo más importante dentro de la definición de personas con discapacidad, se

añade de manera expresa que personas presentan un trastorno de talla congénito o adquirido, en áreas que se les reconozca con tal carácter a las personas con talla baja.

El propósito de la presente iniciativa, es impulsar eficazmente la inclusión plena y efectiva en la sociedad de este grupo poblacional, que día a día enfrenta las barreras físicas del entorno, por no tener una estatura promedio y todas las demás barreras sociales que como individuos imponemos por desconocimiento de su condición, de sus problemas de salud, pero además, en áreas de eliminar la estigmatización, la discriminación, para el pleno respeto de sus derechos y su dignidad humana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos previamente citados, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman las fracciones XI y XVI del artículo 13 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en los estados... en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman las fracciones III y XVII, del artículo 3 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Pleno del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:
PRESENTE.-

El que suscribe, Obed Lara Chávez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Representación Popular, iniciativa con carácter de DECRETO a efecto de reformar diversos artículos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Chihuahua, para incluir a las personas de talla baja como personas con discapacidad. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere que la Discapacidad es "un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales."⁽¹⁾ Así mismo calcula que más de mil millones de personas, que representan un 15% de la población mundial, tienen una discapacidad. ⁽²⁾

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reportó que para 2010 poco más de 4 millones y medio de personas en México tenían condición de limitación en la actividad, mientras conforme a datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, la prevalencia de discapacidad en nuestro país para el 2014 era del 4%, lo cual significa que más de siete millones de habitantes tienen mucha dificultad para hacer actividades. En Chihuahua actividades como caminar, subir o bajar usando sus piernas, representa el porcentaje más alto con un 65.4%, así como mover o usar sus brazos o manos con 34.6%, mientras que los otros tipos de discapacidad evaluados

refieren a la discapacidad visual y para aprender, recordar o concentrarse.⁽³⁾

Nuestro Estado ocupa el puesto número nueve en comparación con las demás entidades federativas en índice de prevalencia de discapacidad entre los habitantes, lo cual permite apreciar la importancia de atender los problemas que atañen a las personas con discapacidad, además de buscar reducir y eliminar aquellos obstáculos que les impiden gozar de los derechos reconocidos dentro del orden jurídico mexicano y estatal.

Entonces ocurre que en el entorno físico, en el diseño arquitectónico se generan adecuaciones para facilitar o hacer más cómodo el desempeño de actividades cotidianas a una persona, como lo es el diseño universal, y gracias a los avances que se han logrado por reconocer los derechos de las personas la discapacidad, se han tratado de reducir o eliminar barreras que les impiden ser incluidos a plenitud. Sin embargo dentro de las personas que tienen limitación en la actividad, que actualmente no son consideradas personas con discapacidad se encuentran las personas de talla baja, es decir que tienen una estatura corta que dificulta la movilidad y accesibilidad en comparación con una persona de estatura promedio, y que además por su condición muscular esquelética, pueden tener deficiencia motriz de la cabeza, cuello, tronco y extremidades, y otros problemas de salud.

Si atendemos a las definiciones de discapacidad señaladas párrafos atrás, e interpretamos lo que establece la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 1 que señala que "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."; es sencillo apreciar que una persona de talla baja, reúne varias de estas características, pues al no tener una estatura promedio encuentra muchas barreras en el entorno, más que de movilidad de accesibilidad, pues su alcance es reducido, pero por otro lado están las barreras sociales, por ejemplo en cuanto al aspecto laboral y en el tema de salud principalmente.

Históricamente las personas con una estatura baja eran señaladas con adjetivos denigrantes, pues llegaban a su etapa

adulta con la estatura de un niño o niña, y eran discriminados por ello, además objeto de burla pues los empleos en los que eran aceptados hacían burla de su persona, aun tratándose de trabajos honrados se les observaba como entretenimiento para los demás, y pese al avance en la eliminación de estigmas hoy en día persisten numerosas conductas discriminatorias.

Las personas de talla baja poseen anomalías musculoesqueléticas congénitas con muchas variantes:

o La pseudoacndroplasia es un tipo de enanismo que detiene el crecimiento a partir de los dos años de edad, haciendo notoria la condición por el acortamiento de los huesos, de modo que no es detectado al nacer. Se descubre "con la aparición de retraso en el crecimiento y dificultades en la marcha. La estatura baja se hace más evidente con la edad y las manos y los pies son cortos y anchos. La laxitud articular es una manifestación general, pero afecta de forma principal a las manos. El déficit en el crecimiento epifisario provoca artrosis temprana."⁽⁴⁾

o La displasia ósea es considerada el crecimiento anormal de los huesos, donde el crecimiento del esqueleto puede detenerse en cualquier momento de la vida intrauterina, lo cual "conlleva anomalías congénitas localizadas en las articulaciones las cuales pueden ser simplemente inestables o estar luxadas, como es el caso de rodillas o cadera. Las Anomalías Congénitas Generalizadas afectan a muchas partes del sistema musculoesquelético, las cuales son aquellas que incluyen defectos embrionarios del crecimiento de la lámina epifisaria, tal como es el caso de la Acondroplasia."⁽⁵⁾

o La acondroplasia o medicamento conocida como condrodistrofia fetal es "la más frecuente de las enfermedades óseas, afectando de 1 de cada 15 000 a 40,000 recién nacidos vivos. Tiene un patrón de herencia dominante, aunque se ha observado que las mutaciones de novo, son las responsables de la mayoría de los casos hasta en un 70-80%, encontrándose como factor relacionado la edad paterna avanzada. La acondroplasia constituye la principal causa de talla baja desproporcionada en los humanos, se define clínicamente por talla baja desproporcionada micromegálico de cabeza grande, manos en tridente y dismorfia facial típica."⁽⁶⁾ Esta condición en muchos casos requiere intervención quirúrgica para correcciones del funcionamiento óseo, principalmente en la parte inferior del cuerpo para mejorar la movilidad y el

funcionamiento, así como el aspecto físico.

Acorde al Consejo Nacional de Gente Pequeña en México, así como a parámetros médicos empleados, se considera que una persona es de talla baja cuando la relación de talla y edad se encuentra bajo el promedio poblacional que se espera para su edad y sexo. Por ejemplo entre los 4 y 10 años de edad no es normal un crecimiento menor a los 4.5 cm al año, calculando que aunque la talla baja puede apreciarse en distintas etapas, ya sea prenatal o posnatal, y cada una conlleva a situaciones distintas, se calcula que existen más de 300 tipos de displasias óseas.

En aras de comprender los padecimientos que pueden presentar las personas de talla baja por su condición, se encuentran infecciones frecuentes en oídos, incluso pérdida de audición, presión en la médula espinal que genera dolor de espalda y piernas, y en casos más graves parálisis, dolor lumbar, debilidad de ciertos músculos y problemas de control de la micción o defecación. La discapacidad habitual al llegar a la etapa adulta es la secundaria a la estenosis de canal, es decir la persona presenta hormigueo o pesadez después de caminatas prolongadas, dolor en la parte baja de la espalda, e incluso caídas, y no siendo menos importante, problemas psicológicos por la falta de adaptación al entorno.

Una vez señalado lo anterior, es necesario precisar que el artículo 25 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación,⁽⁷⁾ sin embargo al no ser apreciados como una persona con esta condición, pese a las alteraciones en su salud que pueden sufrir, en muchas ocasiones no reciben el trato diferenciado que brindan a una persona con discapacidad.

Por otra parte el Artículo 1 de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad dispone que el término "discriminación contra las personas con discapacidad" significa "toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y

libertades fundamentales."⁽⁸⁾

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 4 sobre las obligaciones generales señala que los Estados Parte se comprometen a tomar las medidas pertinentes, incluyendo las legislativas, para eliminar o modificar aquellas acciones que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad, mientras que el artículo 20, sobre la movilidad personal menciona que para que las personas gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, debe facilitarse el acceso a personas con discapacidad a "formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible."⁽⁹⁾

El interés en proteger a las personas de talla baja ha ido creciendo, algunos Estados e inclusive a nivel federal se han impulsado reformas para incluirlos como personas con discapacidad, y para eliminar las formas de discriminación existentes.

Lamentablemente las cifras del INEGI no muestran el número de personas en el país con esta condición, lo cual impide que conozcamos la realidad en números, no obstante el Consejo Nacional de Gente Pequeña en México calcula que existen más de 11,000 personas de talla baja.

Partiendo de lo anterior, una vez estudiado dentro del marco legal federal, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se vio la necesidad de impactar dos ordenamientos en nuestro Estado, cuyas disposiciones pudieran modificarse para incluir a las personas de talla baja como personas con discapacidad, y que sean beneficiarios de los apoyos que se brindan a este sector poblacional:

I. La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua:

o En esta Ley se pretende impactar el artículo 13, en su fracción XI que refiere a las acciones afirmativas y compensatorias a favor de la igualdad con equidad de oportunidades para las personas con discapacidad que llevarán a cabo los órganos públicos, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de que se promueva que en los espacios e inmuebles públicos o que presten

servicios al público, no solo tengan adecuaciones físicas y de señalización, sino que se realicen estas de manera progresiva para el acceso, añadiendo sea conforme al diseño universal. Así mismo, dado que actualmente los perros de asistencia por ejemplo son considerados una ayuda técnica para personas con discapacidad visual entre otras, y que esta Legislatura ha aprobado diversas reformas para promover mejoras de accesibilidad a las personas con discapacidad, se propone agregar que se permita también el ingreso de otras ayudas técnicas, dependiendo de la discapacidad que se trate.

El INEGI estima que las ayudas técnicas más comunes que utilizan las personas con discapacidad para caminar o subir escaleras, según los datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2014⁽¹⁰⁾, son la silla de ruedas con un 37%, y el bastón un 24.2%, seguidas por el auxilio de alguien más, y muletas, sin embargo también revela que de cada 10 personas con discapacidad para caminar o subir escaleras, 8 usan un tipo de ayuda técnica y 2 no lo hacen, siendo los hombres quienes superan a los mujeres en el uso de este tipo de ayudas.

Ahora bien hay que entender que si la movilidad representa dificultad para el desplazamiento porque en el entorno inmediato, es decir las viviendas, escuelas, trabajos y transporte, generalmente no cuentan con estas adaptaciones de diseño universal para su traslado libre, a las personas de talla baja no le son tan útiles tales ayudas, quizá requieran un escalón para alcanzar ciertas plataformas que disminuyan el esfuerzo, o el estiramiento de sus piernas y brazos, además de brindarles comodidad para el desempeño de sus actividades.

Se considera que, si dentro de estos espacios e inmuebles públicos se promueve la facilitación de estas ayudas fijas y móviles, al considerárseles personas con discapacidad, se irá promoviendo la inclusión y disminuirá la discriminación existente.

Esta adecuación para mejor interpretación se pretende remita a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, que es el otro ordenamiento que se propone impactar.

o Así mismo en la fracción XVI, que señala deben promover campañas de información y difusión en medios de comunicación masiva para condenar toda forma de discriminación y violencia contra las personas con discapacidad, se pretende generar en contraste acciones

positivas, es decir no tendientes a la represión sino que impliquen una mejor percepción de la realidad, como lo es generar sensibilización de la sociedad, fomentar actitudes incluyentes y percepciones positivas de las personas con discapacidad, que infundan el valor del respeto a su dignidad y derechos.

II. La Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua: En este ordenamiento se proponen dos adecuaciones en las definiciones contempladas en el artículo 3.

Primero para que la definición de ayudas técnicas se adecue y permita éste concepto no abarque solamente a dispositivos tecnológicos, sino que comprenda además todos los dispositivos materiales, asistencia humana o animal, en el caso de los perros de asistencia, que permitan habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, pero también las motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

De esta manera quedaría una redacción parecida a lo que establece el artículo 2, fracción IV, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad⁽¹¹⁾: "Ayudas Técnicas. Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad;"

Pero además sería concordante con los avances impulsados a nivel estatal para contemplar a los perros de asistencia como parte de las ayudas técnicas para las personas con discapacidad, pues prevé la asistencia animal, sin modificar otra disposición al respecto.

o Finalmente lo más importante, dentro de la definición contemplada en la fracción XVII, de persona con discapacidad, se añade de manera expresa a las personas presentan un trastorno de talla congénito o adquirido, en aras de que se les reconozca con tal carácter a las personas de talla pequeña. El propósito de la presente iniciativa es impulsar eficazmente la inclusión plena y efectiva en sociedad de este grupo poblacional que día a día enfrenta las barreras físicas del entorno por no tener una estatura promedio, y todas las demás barreras sociales que como individuos imponemos por desconocimiento de su condición, de sus problemas de salud, pero además en aras de eliminar la estigmatización, la

discriminación, para el pleno respeto a sus derechos y a su dignidad humana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos previamente citados, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman las fracciones XI y XVI de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 13. Los órganos públicos, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones afirmativas y compensatorias a favor de la igualdad con equidad de oportunidades para las personas con discapacidad:

I a X...

XI. Promover que todos los espacios e inmuebles públicos o que presten servicios al público, realicen de manera progresiva tengan las adecuaciones físicas y de señalización para su acceso, libre desplazamiento y uso, conforme al diseño universal, así como para que se permita en ellos el ingreso a los perros de asistencia de las personas que requieran de su apoyo, u otras ayudas técnicas atendiendo a la discapacidad de que se trate, de conformidad a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua;

XII. a XV...

XVI. Promover campañas de información y difusión en los medios de comunicación masiva que generen sensibilización de la sociedad, fomenten actitudes incluyentes y percepciones positivas de las personas con discapacidad, infundan el valor del respeto a su dignidad y derechos, y condenen toda forma de discriminación y violencia contra las personas con discapacidad; y

XVII...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman las fracciones III y XVII, del artículo 3 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, para

quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

III. Ayudas técnicas. - Dispositivos tecnológicos, materiales, asistencia humana o animal que permitan habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

XVII. Persona con Discapacidad. - Aquella que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, intelectual, mental, sensorial y psicosocial, o un trastorno de talla congénito o adquirido, ya sea permanente o temporal, constante, latente o intermitente y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con las demás personas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

DADO en el Pleno del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE: DIP. OBED LARA CHÁVEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>

(2) <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

(3) https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf

(4) Datos obtenidos de Orphanet, que constituye un Consorcio de 41 países, dentro de Europa y en todo el mundo, con el fin de reunir los escasos conocimientos sobre enfermedades raras con el fin de mejorar el diagnóstico, la atención y el tratamiento de los pacientes con enfermedades raras. Véase: https://www.orpha.net/consor/cgi-bin/Education_AboutOrphanet.php?Ing=ES

(5) De documento generado por el Consejo Nacional de Gente pequeña en México "¿Por qué ser considerada a la Talla Baja como Discapacidad?"

(6) Instituto Nacional de Pediatría, Universidad Autónoma de México, 2004. Véase http://repositorio.pediatría.gob.mx:8180/bitstream/20.500.12103/633/1/tesis2004_47.pdf

(7) <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>

(8) <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

(9) <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

(10) Véase: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf pág. 89

(11) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Finalmente, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar de manera respetuosa a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realice una auditoría al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, INDEP, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con motivo de las declaraciones hechas en la carta de renuncia del Doctor Jaime Cárdenas Gracia al INDEP; así mismo, exhortar al

Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, para que inicie una carpeta de investigación, en su caso, de seguimiento a la denuncias formuladas por el Doctor Cárdenas, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno de México, que tiene como objetivo principal el combatir la corrupción, impulsar la transparencia e implementar una política social en beneficio de los más necesitados del país, su nombre... su anterior nombre fue Instituto de Administración de Bienes y Activos y antes Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Este Instituto contribuye a la misión de ofrecer a la ciudadanía, a través de procesos comerciales, la posibilidad de adquirir bienes de particulares, incluidos servidores públicos actuales y ex servidores públicos, que fueron obtenidos mediante actividades ilícitas.

El día 02 de junio del año 2020, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en conferencia matutina, anuncia el nombramiento del Doctor Jaime Cárdenas Gracia como director del INDEP, sustituyendo a Ricardo Rodríguez, quien ahora aspira a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y señaló que Cárdenas, cito: "es un constitucionalista, un abogado de primera, una gente honesta y limpia".

En misma conferencia, señaló que en esa dependencia era necesario que esté al frente un abogado porque no sólo tiene que ver con lo que se confisca, sino de devolverlo al pueblo lo robado.

Sin embargo, a 107 días de haber sido nombrado como el segundo director del INDEP a Jaime Cárdenas le hizo llegar una carta de renuncia al mandatario nacional, la cual será efectiva a partir del mes de octubre próximo. Cárdenas, además

de ser académico muy reconocido, ha sido cercano a la izquierda: fue diputado entre 2012 y dos... perdón, 2009 y 2012 por el Partido del Trabajo y siempre apoyó el movimiento de López Obrador.

Dentro de su carta de renuncia señaló que dentro de esta dependencia hay actos de corrupción del personal que ya fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República, menciona que detectó presuntos robos de algunos bienes decomisados, contrataciones para beneficiar a empresas en detrimento del Instituto y el uso inadecuado de los sistemas informáticos en las subastas electrónicas.

Además explicó, que personal de la institución realizaba mutilación de joyas pertenecientes a un lote bajo resguardo de la dependencia, el cual iba a ser subastado, dicha mutilación, se refiere al robo de uno o varios componentes que forman parte de una pieza de joyería, como anillos, collares y aretes.

Además, mencionó que no se han liberado 2 mil millones de pesos de un cheque entregado al INDEP, que fueron obtenidos de una investigación realizada sobre un proceso de corrupción y supuestamente se abrían usado para los premios de la "Rifa del Avión Presidencial", realizada el 15 de septiembre.

La carta de renuncia de Cárdenas es la revelación clara de las irregularidades que existen en el organismo que adoptó en su nuevo nombre el actual gobierno federal y que pretendía ser un modelo de honestidad y justicia de la cuarta transformación.

Estamos hablando de un instituto supuestamente transformado para que los ciudadanos tuvieran clara la percep... clara percepción de que los bienes y valores obtenidos como fruto del combate a la corrupción y el delito, fueran manejados y aplicados con honradez, en beneficio del propio pueblo mexicano, ahorra... ahora resulta que es un semillero de corrupción.

¿Qué podemos esperar de este gobierno si en la dependencia que se encarga de hacer efectivo los

frutos concretos de la lucha contra la corrupción existe esta misma corrupción?

Acaso debemos hacer otra institución que vigile al Instituto que supuestamente vigila la corrupción.

Si de algo podemos estar seguros es que en este sexenio, no ha... no se ha logrado revertir las corruptelas administrativas.

Por último, a pocos días después de la renuncia, el Presidente López Obrador, señaló que la decisión de Cárdenas fue por miedo e impotencia y añadió que para ser un servidor público se requieren "ganas" pero no todos los que lo tienen aunque sean... pero no todos lo tienen aunque sean personas honestas.

Es increíble que cuando una persona con el prestigio y honorabilidad que tiene el Doctor Jaime Cárdenas Gracia señale conductas indebidas, corrupción o comisión de delitos dentro de la administración pública federal; sea el propio Presidente quien lo descalifique y lo señale, siendo un personaje que lo ha acompañado en su lucha política durante tantos años, el Presidente ha perdido la perspectiva en el ejercicio del poder y se ha envuelto en su propia soberbia y no entiende que México no se debe gobernar con la visión de solo un hombre.

En el Grupo Parlamentario del PAN, reconocemos el proceder y el objetivo del Doctor Jaime Cárdenas y exigimos que las observaciones y denuncias, administrativas y penales, que formuló sean investigadas y sancionadas, pues en caso de suceder lo contrario, estaríamos atestiguando la formalización e institucionalización de la corrupción en el Gobierno Federal, como muchos ya lo observamos ahora.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Auditoría Superior de la Federación, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que realice una auditoría al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, por las declaraciones hechas en la carta de renuncia del Doctor Jaime Cárdenas Gracia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Fiscal General de la República, Doctor Gertz Manero, para que inicie las carpetas de investigación o de seguimiento a las denuncias que dijo presentar el Doctor Cárdenas Gracia, al formular su renuncia al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la... en el... en la Sala del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, a los 29 días del 2020... del mes de septiembre de 2020.

Atentamente, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar de manera respetuosa a la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión; para que realice una

auditoría al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con motivo de las declaraciones hechas en la carta de renuncia del Dr. Jaime Cárdenas Gracia al INDEP, asimismo, exhortar al Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, para que inicie una carpeta de investigación o en su caso, de seguimiento a la denuncias formuladas por el Dr. Cárdenas, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del gobierno de México, que tiene como objetivo principal el combatir la corrupción, impulsar la transparencia e implementar una política social en beneficio de los más necesitados del país, su anterior nombre fue Instituto de Administración de Bienes y Activos (antes Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, (SAE)

Este Instituto contribuye a la misión de ofrecer a la ciudadanía, a través de procesos comerciales, la posibilidad de adquirir bienes de particulares (incluidos servidores públicos actuales y ex servidores públicos) que fueron obtenidos mediante actividades ilícitas.

El día 02 de junio del año 2020, el presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, en conferencia matutina, anuncia el nombramiento del Dr. Jaime Cárdenas Gracia como director del INDEP, sustituyendo a Ricardo Rodríguez, quien ahora aspira a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y señaló que Cárdenas "es un constitucionalista, un abogado de primera, una gente honesta y limpia".⁽¹⁾

En misma conferencia, señaló que en esa dependencia es necesario que esté al frente un abogado porque no sólo tiene que ver con lo que se confisca, sino de devolverlo al pueblo.
⁽²⁾

Sin embargo, a 107 días de haber sido nombrado como el segundo director del INDEP, Jaime Cárdenas le hizo llegar una carta de renuncia al mandatario nacional, la cual será efectiva a partir de octubre próximo. Cárdenas, además de ser académico muy reconocido, ha sido cercano a la izquierda:

fue diputado entre 2009 y 2012 por el Partido del Trabajo y siempre apoyó el movimiento de López Obrador.

Dentro de su carta de renuncia señaló que dentro de esta dependencia hay actos de corrupción del personal que ya fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República (FGR), menciona que detectó presuntos robos de algunos bienes decomisados, contrataciones para beneficiar a empresas en detrimento del Instituto y un uso inadecuado de los sistemas informáticos en las subastas electrónicas.

Además mencionó que se robaban joyas, manipulaban subastas, se quedaban con los premios, además de no haber liberado 2 mil millones de pesos que supuestamente se habían usado para pagar los premios de la "Rifa del Avión Presidencial", realizada el 15 de septiembre y por último, relató que encontró conductas de funcionarios contrarias a las normas legales, "mutilación" de joyas, contratos favorables a las empresas y no al INDEP.

La carta de renuncia de Cárdenas es la revelación clara de las irregularidades habidas en el organismo que adoptó su nuevo nombre en el actual gobierno federal y que pretendía ser un modelo de honestidad y justicia de la cuarta transformación.

Estamos hablando de un instituto supuestamente transformado para que los ciudadanos tuvieran la clara percepción de que los bienes y valores obtenidos como fruto del combate a la corrupción y el delito, fuera manejados y aplicados con honradez, en beneficio del propio pueblo mexicano, ahora resulta que es un semillero de corrupción. Qué podemos esperar de este gobierno si en la dependencia que se encarga de hacer efectivo los frutos concretos de la lucha contra la corrupción existe corrupción.

Por último, a pocos días después de la renuncia, el presidente Andrés Manuel señaló que la decisión de Cárdenas fue por falta de "ganas", miedo e impotencia y añadió que para ser un servidor público se requieren "ganas" pero que no todos lo tienen aunque sean personas honestas.

Es increíble que al momento de que una persona con el prestigio, honorabilidad y reconocimiento que tiene el Dr. Jaime Cárdenas Gracia señale conductas indebidas, corrupción y la comisión de delitos dentro de la administración pública federal, concretamente en el INDEP; sea el propio Presidente del República quien lo descalifique y lo señale de

pusilánime, siendo un personaje que lo ha acompañado en su lucha política durante tantos años, el Presidente ha perdido la perspectiva en el ejercicio del poder y se ha envuelto en su propia soberbia y que no entiende que México no se debe gobernar con la visión de solo un hombre.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reconocemos el proceder valiendo y objetivo del Dr. Jaime Cárdenas Gracia y exigimos que las observaciones y denuncias, administrativas y penales, que formuló sean investigadas y sancionadas, pues en caso de suceder lo contrario, estaríamos atestiguando la formalización e institucionalización de la corrupción en el Gobierno Federal, como muchos ya lo creemos.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, que realice una auditoría al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, por las declaraciones hechas en la carta de renuncia del Dr. Jaime Cárdenas Gracia. SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, para que inicie las carpetas de investigación o de seguimiento a las denuncias que dijo presentar el Dr. Jaime Cárdenas Gracia, al formular su renuncia al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la sala del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E.

Dip. Marisela Terrazas Muñoz. Dip. Jesús Villareal Macías. Dip. Fernando Álvarez Monje. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz. Dip. Blanca Gámez

Gutiérrez. Dip. Carmen Rocío González Alonso. Dip. Jesús Alberto Valenciano García. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

La presente hoja forma parte de la iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de a fin de exhortar de manera respetuosa a la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión; para que realice una auditoría al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con motivo de las declaraciones hechas en la carta de renuncia del Dr. Jaime Cárdenas Gracia al INDEP, asimismo, exhortar al Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, para que inicie una carpeta de investigación o en su caso, de seguimiento a la denuncias formuladas por el Dr. Cárdenas].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://news.culturacolectiva.com/mexico/quien-es-jaime-cardenas-titular-instituto-para-devolver-al-pueblo-lo-robado/>

(2) <https://www.24-horas.mx/2020/06/02/amlo-brinda-conferencia-matutina-en-vivo-25/>

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Pido la palabra, señor Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Es... para suscribir exclusivamente los puntos del Decreto, difiero en muchos de los adjetivos pero en muchas de las... de la exposición de motivos.

Sin embargo, es indispensable, que por motivo de estos hechos se hagan las investigaciones pertinentes por la Auditoría Superior y por la Fiscalía General, en cuanto al contenido final del Decreto, lo suscribo y jamás estaremos tratando de ocultar o esconder corrupción, sean morenos, sean güeros, sean pintos, la corrupción debe combatirse donde quiera.

Además yo he apreciado de muchos años al Doctor Cárdenas y es lo menos que personalmente [...]

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Diputada Marisela, felicitarle por este punto de acuerdo y pedirte nos suscribas a la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, por favor.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Diputada, de igual forma, si me puede adherir a su posicionamiento... perdón, posesionamiento... me puede hacer el favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Sí, claro, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** De la misma forma, Diputada Marisela, si puedes suscribir a la Fracción del PRI en este posicionamiento, te lo agradezco y felicidades por el posicionamiento.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A nombre del Partido de Encuentro Social, me adhiero a su posicionamiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** El Diputado Obed Lara, Diputada Marisela Terrazas, está solicitando si permite adherirse a su posicionamiento.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Adelante, claro que sí.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con todo gusto, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados, que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Marisela Terrazas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Los que estén por la afirmativa, lo que estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz de su voto, es decir, a favor o en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Marisela Terrazas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **EL C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Frías... René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** No se escucha, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor.

Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema... perdón.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo, Diputada Presidenta, que se han registrado 20 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y

los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).]

[2 abstenciones del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

[11 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Le solicito nuevamente, someta a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** En primer lugar, diputadas y diputados, que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que

manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor, con la aclaración que solo el Decreto.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¡Ah, perdón, Diputada!

Tomado en cuenta, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **EL C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo Presidenta, que se han registrado 21 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones,

respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

[Se manifiestan 21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.)]

[2 abstenciones de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.)]

[10 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 595/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0595/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera

respetuosa a la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que realice una auditoría al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, por las declaraciones hechas en la carta de renuncia del Dr. Jaime Cárdenas Gracia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, para que inicie las carpetas de investigación o dé seguimiento a las denuncias que dijo presentar el Dr. Jaime Cárdenas Gracia, al formular su renuncia al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en punto... en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: La que... con su permiso, Diputada Presidenta.

La que suscribe Diputa Anna Elizabeth Chávez Mata, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta diputación permanente a realizar el siguiente

POSICIONAMIENTO:

Compañeras y compañeros Diputados, en el Congreso de la Unión se contempla dictaminar un tema de trascendental y de gran importancia, me refiero a la reforma y derogación de 14 leyes que eliminarán 44 fideicomisos públicos, incluidos los fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico de los centros públicos de investigación adscritos al CONACYT, que incluyen el manejo de fondos institucionales, sectoriales, de cooperación internacional y los mixtos. Aunque se manifiesta que no se propone extinguir aquellos fideicomisos de los que dependen las responsabilidades laborales contraídas por los Centros Públicos de Investigación, CPIs, con sus empleados, académicos y otros, la desaparición de los fondos mencionados y de los fideicomisos que sustentan el trabajo de investigación, reduciría sustancialmente los recursos para hacer investigación y formar nuevos investigadores.

El 26 de mayo del año en curso hice un llamado al Congreso de la Unión, para que se abstuvieran de desaparecer el Fideicomiso que regula el fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, el día de hoy me sigo pronunciando en contra de su desaparición, y en absoluto respeto y apoyo a toda la comunidad científica, pues de concretarse este proyecto de dictamen tendría graves consecuencias para el desarrollo del país, ya que la extensión de los fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, afectaría seriamente la operación y labores sustanciales de los centros públicos de investigación, pues estos fideicomisos dan soporte económico a proyectos de investigación multianuales importantes, así como mantenimiento de infraestructura, equipo y recursos de información.

Desde el 2019, se comenzó a trabajar en la construcción de una nueva Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación, producto de

la modificación que se dio en mayo de ese mismo año a el Artículo 3º de la Constitución Mexicana en su fracción V; como Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, al día de hoy y después de que el CONACYT, el fue... el Fuero Consultivo Científico y Tecnológico, y la Cámara de Diputados han realizado distintos foros nacionales y regionales de discusión, en los cuales como representante del Congreso del Estado de Chihuahua, fui invitada a Coordinar la mesa de Legislación en el foro estatal de consulta "Humanidades, Ciencia y Tecnología en México: Presente y Futuro", ello con el objetivo de alinear la visión de los Estados en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así como el foro región noroeste con sede en Chihuahua, encabezando el desarrollo y la coordinación de la mesa de trabajo de los proyectos locales y regionales prioritarios en materia de ciencia y tecnología, ello para recabar las opiniones de diferentes actores locales, regionales del sector académico, científico, legislativo, empresarial, social y público, acerca del mandato constitucional contenido en esta reforma, que afectaría o beneficiaría el quehacer científico y tecnológico.

Como resultado de lo anterior hice un llamado al Congreso de la Unión para que, al momento de que se analizaran la Iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencia y Tecnología, se tomara en cuenta la información recabada en los Foros de Consulta.

De la misma manera, más de 2 mil científicos de todas las disciplinas pronunciaron que, de concretarse la extinción de los fideicomisos, los resultados serían desastrosos para el funcionamiento de la ciencia en México y para el desarrollo del país en el futuro cercano, en el mismo sentido fue presentado por la Academia Mexicana de Ciencias, con la firma de 650 de sus miembros, y ratificado por la misma Asociación Mexicana, el pasado viernes 25 de septiembre.

Debo enfatizar que debe continuar el Fideicomiso que regula el fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, para que las instituciones

científicas puedan no solo promover el alto nivel de su actividad científica, sino también pudiesen atender el carácter experimental y utilitario que requiere el desarrollo tecnológico y la innovación, con una consecuente profundización en las relaciones que estas universidades y centros de investigación debiesen tener con la industria nacional.

Debe apoyarse a la ciencia y tecnología, pues la industria mexicana debe acercarse a la adopción y posterior desarrollo de tecnologías que no solo les lleven a la generación de aumentos de productividad, sino que también les permita agregar mayor valor a través de la incorporación de la ciencia y la tecnología en el desarrollo de mejores soluciones a los retos de la sociedad y del mercado.

Logrando crear economías de gran escala en la producción y, asimismo, la existencia de redes internacionales que faciliten la comunicación entre innovadores y permitiera la difusión relativamente rápida de tecnologías y procedimientos óptimos.

En el mismo tenor, es preocupante la desaparición de la biotecnología como área del conocimiento en el nuevo reglamento del Sistema Nacional de investí... perdón, de investigadores, el [...] publicado apenas el 21 de septiembre del 2020, pues se desconoce la importancia de esta área en el quehacer científico en nuestro país, la cual es reconocida a nivel mundial, ignorando las contribuciones de investigaciones y el desarrollo que la biotecnología ha tenido en la medicina, farmacia, alimentos, agricultura, medio ambiente, energía, entre otras áreas, y que han impactado de manera positiva en nuestra calidad de vida y resuelto problemas ambientales como ninguna otra disciplina científica.

En ejemplo de las actividades de la biotecnología, es la participación en el desarrollo de la vacuna contra el virus Sars Cov2, causante de la actual pandemia covid 19.

Por ello hago extensivo mi respaldo para la sociedad mexicana de biotecnología y bioingeniería

en lo solicitado para que se incluya a la biotecnología como una de las áreas del conocimiento en el nuevo reglamento del SIN y de este modo se reconozca su importancia y relevancia en su... y total apoyo con la Comunidad Científica, pronunciándome totalmente en contra de la desaparición del Fideicomiso que regula el fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, pues en todo momento debe buscarse fomentar y consolidar el avance y conocimiento de la investigación científica y tecnológica para que sea la base de un pleno desarrollo productivo y competitivo para el país, ya que sin ciencia no hay futuro para el país.

Atentamente. La de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos plantea... el asunto planteado y en su caso le otorgará el trámite respectivo.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el próximo primero de octubre del presente año, a las 11 horas en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la novena sesión ordinaria.

Siendo las 14:40 del día 29 de septiembre del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Que tengan una excelente tarde.

Hasta luego.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutierrez

Vicepresidentes:

Dip. Omar Bazán Flores.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Secretarios:

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.